

CAP. V

LA REPÚBLICA RADICAL Y LA SUPRESIÓN EN FRANCIA DE LAS CONGREGACIONES DOCENTES

Terminando el siglo, todas las medidas legales que los republicanos moderados (*oportunistas*), habían implantado para reducir la influencia de las Congregaciones docentes sobre la juventud francesa se habían resuelto en un fracaso. Los hermanos y hermanas no desaparecieron bajo la legislación anticlerical; por el contrario, salieron fortificados: para responder a la obligación del brevet, los Superiores prolongaron la permanencia de los candidatos en las casas de formación; de esta forma mejoró la preparación académica de los religiosos; además, una mejor y más prolongada formación intelectual, religiosa y moral fortaleció las convicciones vocacionales y aumentó la perseverancia de los religiosos jóvenes. De tal modo que la ley del servicio militar obligatorio de 1889 no infligió pérdidas significativas en el número de religiosos varones. Ni tan siquiera la pérdida de establecimientos escolares a causa de las leyes de laicización de la enseñanza redujo el número de efectivos de las Congregaciones; por el contrario, cuando los religiosos no contaron con el apoyo suficiente para sostener una escuela privada, aceptaron las peticiones de dirigir escuelas en países extranjeros donde la legislación les era más benigna. Fue así, como muchas Congregaciones, casi exclusivamente francesas, vinieron a convertirse en instituciones internacionales.

Ante las medidas legales republicanas para limitar la influencia de la Iglesia, sorprende la desunión de las fuerzas políticas de los católicos franceses. Los dirigentes católicos no llegaron a unificar criterios de actuación política comunes; ni tan siquiera ante las insistentes llamadas de León XIII a participar unidos en las instituciones republicanas. Tampoco la Jerarquía se mostró unida en una línea de conducta compartida, temerosa de que la oposición católica llevase a los republicanos a romper el Concordato de 1801. Tampoco el laicado estuvo unido a sus obispos ni a los dirigentes de las formaciones políticas católicas. Los fieles católicos del último tercio del siglo no eran los mismos que los de la mitad de la centuria, pues la secularización había avanzado en la ciudad y en el campo y, aunque gran parte de la población francesa se profesaba católica, hacía tiempo que se había apartado de la Iglesia. Además, después del fracaso del II Imperio, la República de trabajadores y pequeños ahorradores era sentida como el régimen idóneo para unir al país en la estabilidad política y el desarrollo económico y social. Fue así, como, una vez tras otra, el electorado daba su voto a los republicanos. Pero, tampoco las Congregaciones docentes fueron capaces de actuar unidas, pues aquellas que estaban autorizadas, temían ser disueltas y perder sus obras, por lo que consideraban insensato oponerse a la legislación republicana. En definitiva, la política del *ralliement* se saldó con el fracaso y León XIII no logró vincular a los católicos con las instituciones de la República.

Con todas estas circunstancias a su favor, cuando los radicales anticlericales tomaron el relevo a los moderados en la dirección del Estado en 1902, ganaron la batalla de la secularización: las Congregaciones no autorizadas fueron expulsadas en 1903 y las autorizadas en 1904; y al final de todo el conflicto, el episcopado tuvo que asistir a la ruptura del Concordato y a la separación de la Iglesia del Estado en 1905.

1. LA REPÚBLICA RADICAL Y LA SUPRESIÓN DE LAS CONGREGACIONES

El 14 de noviembre de 1899, Waldeck Rousseau, Presidente del Consejo de Ministros, depositó un proyecto de *Ley sobre Asociaciones* que, con el fin de regular la situación legal de las Congregaciones religiosas en Francia, mandaba la dispersión de las Congregaciones no autorizadas y la confiscación de sus bienes. La Compañía de María no debía temer nada, pues era un Congregación legalmente reconocida por la ordenanza real de 16 de noviembre de 1825, cuyo valor legal fue revalidado por otra

ordenanza de Napoleón III con ocasión del traslado de la sede de la Administración General, de Burdeos a París. Por lo demás, en enero de 1901 la Compañía de María se encontraba en la lista oficial de Congregaciones autorizadas. Pero algunos días después de la aparición de esta lista, un aviso del Consejo de Estado declaraba que las Congregaciones docentes no tenían el derecho de considerarse autorizadas, sino que pasaban a estar incluidas en la Ley de Asociaciones. La Compañía, ahora, perdía su derecho de existencia legal. La Ley de Asociaciones fue votada por la Cámara de diputados el 1 de julio de 1901. La victoria de los radicales en las elecciones de abril de 1902 hizo de la aplicación de la Ley un instrumento de supresión de las Congregaciones docentes. A pesar de todos los intentos de la Administración General ante los parlamentarios católicos, los tribunales y el Consejo de Estado, el 9 de abril de 1903 la Compañía de María perdió su existencia legal, con peligro de ver desaparecer también su existencia material en Francia.

Para conservar el estado religioso marianista y continuar prestando su servicio evangelizador a la juventud por medio de la escuela, los Superiores –con permiso de la Santa Sede- permitieron la secularización legal de religiosos, la desaparición de la vida común, el exilio de las casas de formación, de religiosos ancianos y de los superiores provinciales a los países fronterizos y la venta de los edificios escolares a personas amigas para constituir sociedades docentes privadas que contrataron a los religiosos. Salvando así, la Vida religiosa, ante todo, y la misión evangelizadora por medio de la educación.

a) Antagonismos y esfuerzos por la conciliación

La falta de una ley de asociaciones, dentro de la cual encuadrar las Congregaciones religiosas en la legalidad republicana, era motivo de reiterados conflictos entre la República y la Iglesia. Francia necesitaba estabilidad política y libertad religiosa; y para lograr ambos fines era necesaria una ley de asociaciones, dentro de la cual se debían reconocer las Congregaciones de hermanos y hermanas dedicados a obras docentes y caritativas, pues el Concordato napoleónico de 1801 no había contemplado la vida religiosa. Esta fue la tarea a la que se aplicó el jefe del Gobierno Pedro Waldeck-Rousseau con la Ley de Asociaciones de 1901; pero, sabiendo que caso de aprobarse una Ley adversa para las Congregaciones religiosas, un sector del catolicismo estaría dispuesto a la beligerancia. Este sector estaba dirigido por los Asuncionistas, editores del diario *La Croix*, que distribuía 491.000 ejemplares por tirada; si bien, otras publicaciones católicas, como *L'Univers*, editado por Pedro y Eugenio Veuillot, no compartían la actitud beligerante de los Asuncionistas. Pero la preponderancia de *La Croix* y de sus lectores sobre el catolicismo francés condujo al enfrentamiento con la República, contra la propuesta de León XIII de llevar a los católicos a aceptar el régimen republicano para actuar en su seno y hacer modificar la legislación antirreligiosa. Pero no solamente la masa católica se mostró contraria a la política del *ralliement*, también una parte del republicanismo, formada por los radicales, socialistas y librepensadores, estaba dispuesta a poner fin al entendimiento con la Iglesia, denunciando el Concordato y estableciendo la separación neta entre el Estado y la Iglesia, con la consiguiente supresión del presupuesto para el culto.

A pesar de que este fue el resultado final, al principio no se podía entrever tal desenlace pues la mayoría de los republicanos –todavía de mentalidad regalista/galicana- eran partidarios de mantener en vigor el Concordato napoleónico, con los artículos orgánicos, como el instrumento más eficaz para tener bajo control a la Iglesia francesa.

El 1 de noviembre de 1895 una crisis política permitió a León Bourgeois formar un Gobierno de signo radical. Emilio Combes entró como ministro de Instrucción

Pública, Bellas Artes y Culto. Fue el final del “esprit nouveau”¹. En este ambiente, el ministerio Bourgeois frenó el nombramiento de nuevos obispos, exigió el pago de la tasa de impuesto suplementario (*abonnement*) y amenazó con el monopolio estatal sobre las pompas fúnebres, que de llevarse a la práctica supondría un grave daño económico para la Iglesia. Pero la mayor amenaza provenía del intento de un proyecto de Ley de asociaciones, que había de abarcar a las Congregaciones religiosas. A este fin, Renato Goblet, jefe de la minoría socialista en la Cámara, presentó un proyecto de Ley de libertad de asociación, cuyo artículo 3º y siguientes, suponían tales medidas de policía contra las Congregaciones que amenazaban la supervivencia de los establecimientos de los hermanos y hermanas dedicados a la enseñanza y obras sociales. Por ejemplo, el proyecto de ley prohibía el ingreso de menores de edad en los Institutos religiosos; medida que de llevarse a la práctica impediría recibir candidatos en los postulados y noviciados; se suprimía la inviolabilidad del domicilio; daba al Prefecto del departamento poderes discrecionales sobre las casas de la Congregación en su territorio; el delito de un miembro de una asociación comportaba la disolución de la misma; la ley limitaba el derecho de compraventa, posesión y contrato; y sostenía que Congregaciones ya autorizadas podían perder su carácter de entidad de “utilidad pública” que habían recibido a partir de la ley de 1825. Si bien una Ley de asociaciones era necesaria en el ordenamiento jurídico francés, para los republicanos dicha ley debía responder al principio jacobino de subordinar al Estado toda institución pública, la Iglesia incluida. Además, según el ideario político radical, el Estado y la Iglesia eran dos instituciones que debían estar totalmente separadas.

Inmediatamente, León XIII envió un mensaje al presidente Faure, apelando a los principios de la concordia, la libertad y el progreso preconizados por el Presidente en su programa político. La Ley de Asociaciones no favorecería la paz; sino que provocaría luchas religiosas y la ruptura del Concordato, que era un instrumento jurídico que desde 1801 había permitido a Francia la pacificación del país. El nuncio Ferrata entregó la carta de León XIII al Presidente el 15 de enero de 1896. El presidente Faure retiró el proyecto de Ley. Por el momento, el peligro se había conjurado. Pero los acontecimientos se sucedieron y el 29 de abril de 1896 un ministerio presidido por Méline sustituía al de León Bourgeois. Fue durante este nuevo gabinete cuando en el año 1898 tuvo lugar la crisis causada por la revisión del proceso militar contra el capitán judío Alfredo Dreyfus, acusado falsamente –e injustamente condenando en 1894- de haber comunicado a Alemania secretos militares. El asunto Dreyfus, agitado por la prensa, despertó un vivo sentimiento nacionalista en los ambientes católicos, al considerar a “los judíos” agentes de un complot internacional contra la Francia católica.

Para los católicos el Gobierno se hallaba en manos de una conjura “judeomasónica”, que se infiltraba en los mandos del Ejército, lo que constituía una amenaza tanto para los valores religiosos como para la integridad nacional. Pues la inmensa mayoría de los católicos veneraba al Ejército, donde la mayor parte de los oficiales eran católicos formados en los colegios de los Jesuitas. Por esta razón, el bajo clero y la gran masa católica tomaron una postura apasionada contra el capitán Dreyfus, alentada por el diario *La Croix*. Por el contrario, los partidarios de Dreyfus argumentaban que si el Estado Mayor era antisemita se debía a que los oficiales salían de las escuelas jesuitas donde se transmitía este sentimiento; y no solamente los Jesuitas, sino también los Asuncionistas y todas las Congregaciones y el clero. En fin, si los católicos manifestaban su repulsa contra los ambientes dreyfusistas, formado por republicanos moderados y radicales, socialistas y librepensadores, éstos, a su vez, se alinearon contra el clero, considerado filomonárquico y enemigo de la República.

¹ Cristóbal Robles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, CSIC (Madrid 1992) 86 y sigs., Idem, *En el corazón de la democracia. Del “Ralliement” a la Separación*, Instituto español de historia eclesiástica (Roma 1993); Giovanni Sale; “La scuola cattolica nella Francia della III Repubblica”, en *La Civiltà Cattolica*, 3771-3772 (4-18 agosto 2007) 220-233.

De esta forma, el enfrentamiento entre los que apoyaban la inocencia o la culpabilidad del capitán judío se había transformado en una toma de posiciones en pro o en contra del Ejército, de la razón de Estado y del mismo régimen republicano. León XIII lamentaba la acritud de la polémica y pidió a los Asuncionistas de *La Croix* que abandonaran su campaña antidreyfusista, pues de crónica periodística se estaba pasando a una acusación directa contra la República y sus instituciones. En definitiva, el incidente Dreyfus desató una nueva ofensiva anticlerical contra la influencia política de los Asuncionistas, que se transformó en excusa para regular las Congregaciones religiosas que en los últimos veinte años habían pasado de 160.000 a cerca de 200.000 miembros.

No obstante la violencia de las acusaciones, todavía hubo un rebrote del espíritu de conciliación. El 26 de octubre de 1898 cayó el ministerio de Eugenio Brisson y Dupuy asumió la presidencia del Consejo de ministros, con la cartera de Interior y de Cultos. Dupuy era el menos anticlerical del Gobierno. Inmediatamente, el Nuncio fue informado de que el Gobierno no atacaría las escuelas de las Congregaciones porque eso atentaba contra la libertad. Era una declaración importante. Pero la Santa Sede temía por la enseñanza congregacional y dio todo su apoyo al Congreso celebrado en Lyon en mayo de 1899, organizado por la Asociación Católica de la Juventud francesa y presidido por Alberto de Mun. El Congreso fue una importante manifestación a favor de la libertad de enseñanza y tanto el tono como la calidad de las intervenciones permitían augurar un futuro de simpatía a favor de las Congregaciones y de sus escuelas.

Tras la caída de Dupuy, Pedro Waldeck-Rousseau logró formar Gobierno y conseguirá estar al frente del Consejo de ministros durante el período más prolongado de la III República, desde su investidura el 26 de junio de 1899 hasta su dimisión el 3 de junio de 1902. El nuevo Presidente del Consejo era un republicano moderado, pero convencido. Partidario de la inocencia y de la rehabilitación del capitán Dreyfus, su programa de gobierno tenía como objetivo principal crear un bloque de defensa de la República contra los tres graves peligros del nacionalismo, antisemitismo y clericalismo, empeñados en una campaña de descrédito de las instituciones republicanas. Ideas que manifestó en el famoso discurso pronunciado en octubre de 1900 en Tolosa, en el que afirmó la obligación del Estado de restablecer por todos los medios la unidad moral de la Nación, puesta en peligro por las intrigas clericales y la contrarrevolución; para lo cual era necesario recuperar integralmente la autoridad del Estado, suprimiendo las Congregaciones religiosas no autorizadas por el Gobierno; Congregaciones que en sus escuelas transmitían una educación antirrepublicana. En sus palabras, el Presidente del Gobierno expresaba la desconfianza de los republicanos ante las Congregaciones religiosas, pues el hecho era que tras las elecciones políticas de 1893, que habían dado el poder a los republicanos moderados, la mayor parte de las Congregaciones que anteriormente habían abandonado Francia regresaron y abrieron escuelas no autorizadas. En tal modo que un censo de la Dirección de Cultos de 1900 constató que había en Francia 3.216 escuelas masculinas propiedad de Congregaciones religiosas, de las que 2.100 no estaban autorizadas por el Estado; y 16.298 escuelas femeninas dirigidas por religiosas, la mayor parte de ellas pertenecientes a Congregaciones no autorizadas. Había temor a que la abundancia de religiosos reconstruyera la antigua "mano muerta" que revolucionarios y liberales habían aniquilado para deshacerse del Antiguo Régimen. De aquí nacía el infundio relativo a una supuesta "fortuna de las Congregaciones" en bienes raíces y financieros. Más real que este infundio era el hecho legal de que la vida religiosa no había estado recogida en el Concordato napoleónico. Por este motivo, las Congregaciones carecían de personalidad jurídica en cuanto que Institutos religiosos. Recuérdese cómo la Compañía de María había sido aprobada por Carlos X, en tanto que una sociedad religiosa dedicada a un fin benéfico, como era la educación. Pero vista la orientación social de las Congregaciones, Waldeck-Rousseau buscaba darles una ley por la que quedasen sometidas al derecho común; como una suerte de

extensión del Concordato al clero regular, con el fin de tenerlo sometido a la ley del Estado.

El nuevo jefe del Gobierno, que era un gran burgués de Nantes que no pertenecía a la masonería, no pensaba en absoluto en ayudar a la izquierda radical; no pretendía romper con la Iglesia, ni menos aún poner en tela de juicio el Concordato que le parecía “el único medio práctico y eficaz de contener el clericalismo”. Por el contrario, la finalidad de una Ley de Asociaciones, que abarcara a las Congregaciones, era integrar las asociaciones religiosas en el orden jurídico del Estado republicano. Aunque, también buscaba evitar la coalición de Congregaciones no autorizadas con grupos antirrepublicanos, como era el caso de los Asuncionistas, editores del diario *La Croix*. En fin, como jurista y estadista, Waldeck-Rousseau tenía en su programa político crear una Ley de Asociaciones que reconociera y regulara la vida legal de las diferentes formas de asociaciones, civiles y eclesiásticas, sometidas al control del Estado.

Tras la apertura del año político, el 14 de noviembre de 1899 Waldeck-Rousseau presentó en la Cámara de diputados el proyecto de Ley de Asociaciones. El Gobierno declaró que no se pondría en discusión la libertad de enseñanza y que la Ley recogería los mínimos que el Estado estaba obligado a exigir. En Francia había madurado la idea de la libertad de asociación con el fin de regular la multitud de asociaciones económicas, benéficas, religiosas, culturales, sindicales, cooperativas y políticas que se habían ido desarrollando a lo largo del siglo. Para todas estas asociaciones no existía más legislación que el artículo 291 del Código Civil napoleónico; artículo que prescribía la necesaria autorización del Gobierno con las condiciones que la autoridad pública quisiera imponer a estas sociedades. La carencia de una normativa estaba en contradicción con el desarrollo asociativo de la sociedad y de la opinión pública; por lo que todas las asociaciones, Congregaciones incluidas, estaban sometidas a la tutela administrativa. En la práctica, muchas Congregaciones no estaban todavía autorizadas por el Gobierno, pero podían desarrollar sus actividades docentes o asistenciales gracias a la libertad de movimientos que la Administración pública permitía a todo tipo de asociaciones. En consecuencia, tanto la opinión pública como los políticos eran favorables a una Ley que reconociera y regulara el derecho y la libertad de asociación de los ciudadanos, sin menoscabo de la soberanía del Estado. Esta era la intención principal de Waldeck-Rousseau; y por su parte, León XIII no pedía para las Congregaciones nada más que su libre existencia bajo el imperio de las leyes generales que se aplicaban a todos los ciudadanos.

Pero el proyecto de Ley se mostraba liberal con las sociedades civiles y restrictivo para las Congregaciones religiosas, a las que el gobierno quería controlar por los motivos políticos arriba enumerados. De hecho, el proyecto sostenía que el Estado no reconocería los votos religiosos emitidos en Congregaciones no autorizadas; que una casa no autorizada de una Congregación se igualaba a efectos legales con una Congregación no permitida en Francia y que la disolución de una Congregación comportaba la confiscación de sus bienes. Estas previsiones suscitaron una viva reacción en los editoriales de *La Croix*. Aunque la mayoría de los ministros de Waldeck-Rousseau estaban a favor del entendimiento con la Iglesia, el ultramontanismo de los Asuncionistas y su radicalismo contra una Ley que incluyera a las Congregaciones religiosas fue el motivo para que el Presidente del gobierno por decreto de 24 de enero de 1900 hizo pública la disolución legal de los Asuncionistas. De esta forma, se eliminaba uno de los focos de tensión. En mayo de 1900 Rabier y más de doscientos diputados del partido radical presionaron a Waldeck-Rousseau para que iniciara inmediatamente la discusión del proyecto de Ley de Asociaciones.

Los obispos y el Vaticano esperaban que el Gobierno aprobara la Ley en sus líneas fundamentales, para que al igual que en el caso de las Leyes Ferry sobre la enseñanza, también ésta fuera un ley inaplicable a las Congregaciones o se practicara con la mayor benignidad. León XIII lamentaba unas leyes que iban contra las Congregaciones religiosas, cuyas tareas apostólicas reportaban tantos bienes a la sociedad; pues las dedicadas a la enseñanza, educaban a los jóvenes en los

principios que proporcionaban estabilidad a los Estados y prosperidad a las naciones; mientras que las Congregaciones caritativas llevaban socorro a todas las miserias físicas y morales de la sociedad. El Papa expuso estos principios en la carta del 23 de diciembre de 1900 que dirigió al cardenal Richard, arzobispo de París, y a todos los obispos y fieles de Francia. El Papa afirmaba que agredir a las Congregaciones era un atentado a los principios de la libertad y de la igualdad democráticas, que vertebraban el sistema constitucional francés y sostenía que el respeto de los derechos de todos forjaba la grandeza de un país². Además, temía el Papa que la Ley aumentara entre los católicos el rechazo a las instituciones republicanas, pues las Congregaciones en nada atentaban contra el poder civil. Los temores del Pontífice se cumplieron; el diario católico *La Libre Parole* atacó al nuncio Lorenzelli, tachándolo de crédulo e ingenuo optimista y proponía una actitud de ruptura con la República. El diario era leído por veinte mil suscriptores. Por su parte el ministro de Asuntos exteriores, Delcassé, recomendaba a los católicos apoyar a Waldeck-Rousseau para que la Ley fuera lo más favorable posible a las Congregaciones. Los obispos se entrevistaron con el Presidente del Consejo y aunque la situación presagiaba la ruptura diplomática ni Delcassé, ni Waldeck-Rousseau, ni Loubet (Presidente de la República) la querían. León XIII era partidario de extremar la discreción.

El padre Simler comentó la carta del Papa en la circular de 1º enero de 1901. El Buen Padre alertaba a sus hijos de la grave amenaza que se avecinaba sobre las Congregaciones religiosas. Ante la apelación del Santo Padre, “nuestro silencio, en las circunstancias actuales -escribe Simler-, sería visto como una indiferencia inexcusable”. Afirmaba que el tono de la carta pontificia era digno y moderado, cargado de razones a favor de la verdad, la justicia y el bien general; León XIII deploraba la guerra que se hacía a la santa Iglesia; sería una injusticia de funestas consecuencias la puesta en práctica de las leyes contra las Congregaciones religiosas, que desbaratarían “las más florecientes instituciones en toda la extensión de la Iglesia católica”. Recordando al “venerado Fundador”, el Superior general llamaba a la “moderación” en las palabras y apreciaciones en las conversaciones con otras personas; lo que “no excluye la dignidad, el celo apostólico y la adhesión inquebrantable a la verdad”. León XIII invitaba a todos, y en especial a los religiosos, a no desatender ninguna de las amenazas que pesaba contra ellos y el bien de la iglesia. Y siguiendo la voluntad del Papa, invitaba a sus religiosos a perseverar en “la oración constante, hecha en común y en particular, dirigida a nuestra augusta Mediadora, la Inmaculada Virgen María. He aquí mis queridos hijos el gran medio de acción y el arma principal, incluso para los hombres llamados a luchar directamente y a descender a la refriega del campo de batalla; para muchos de nosotros es también el único medio de acción”. El Papa señalaba que la guerra a las Congregaciones en Francia afectaría a las misiones en los países lejanos, donde los religiosos extendían el cristianismo y la cultura francesa. La misión por la extensión de la Iglesia y la santificación de las almas abrazaba al mismo tiempo el bien temporal de los pueblos, la paz, y la prosperidad de las naciones. “Este último punto es, sobre todo en nuestros días, desconocido e incluso negado”. Pero la acción educadora y asistencial de los Institutos religiosos proporcionaba uno de “los fundamentos sobre los cuales reposan la civilización, el progreso y el bienestar de los pueblos”. Por lo tanto, el modo en que los religiosos habían de combatir los prejuicios que daban a luz la Ley de Congregaciones era, justamente, aplicándose a “la oración y la fidelidad a nuestra misión”. Esperaba así, el padre Simler, el triunfo de la santa Iglesia y asegurarse la protección de María Inmaculada. Finalmente, mandaba que la oración común de la mañana concluyese con la fórmula: “Por la santa Iglesia y las Órdenes religiosas”. Las mismas recomendaciones daban en sus diócesis los obispos a los fieles.

Los debates parlamentarios comenzaron el 15 de enero de 1901. Lógicamente, en el Capítulo General de la Compañía de María, reunido del 10 al 20 de abril de 1901, se había de tratar de los efectos de la próxima Ley de Asociaciones, si bien, el

² Robles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, 96 (n. 53).

Capítulo tenía por “objeto principal (...) la elección de los Asistentes generales y del Adjunto de primaria”, según notificaba Simler en la circular de indicción del Capítulo, con fecha de 24 de septiembre de 1900. El Capítulo estaba convocado en la casa de Antony, cerca de París, donde se reunieron los cinco miembros de la Administración General, junto con los provinciales e inspectores, además de otros cuatro delegados de cada una de las seis Provincias de la Compañía. En total se encontraron cuarenta y un capitulares. El Capítulo se desarrolló en caridad, confianza y unidad entre los capitulares. Los informes recibidos de las Provincias y de los Asistentes daba los mayores ánimos y esperanzas para el porvenir de la Compañía de María. En continuidad con el Capítulo anterior de 1896, el Capítulo de 1901 se ocupó de establecer un mejor plan de formación religiosa, moral, social y profesional para todos los miembros de la Compañía; con el fin de estar a la altura de los tiempos, donde el avance de las ciencias, la pedagogía y la necesidad de títulos obligaba a los religiosos a elevar su formación personal. El 18 de abril se tuvieron las elecciones de los Asistentes generales y del Adjunto de primaria: el padre José Hiss fue reelegido primer Asistente, Jefe de Celo; igualmente el padre Enrique Lebon, segundo Asistente, Jefe de Instrucción; para el tercer Asistente, en el Oficio de Trabajo, se eligió a don Luis Labrunie y don Luis Cousin continuó como Adjunto de primaria.³

El Capítulo estudió las consecuencias de la próxima Ley de Asociaciones en su séptima sesión, del día 17. En aquel momento, el Capítulo “puede presumir que la ley será votada y promulgada, pero nadie puede prever cómo será aplicada”. Con el mayor buen sentido, el Capítulo reconocía que “lo único seguro respecto a las Congregaciones legalmente reconocidas o autorizadas es que esta aplicación dependerá de las disposiciones del Gobierno, del Consejo de Estado o de las Cámaras: estas autoridades tienen la facultad de interpretar la mayor parte de los artículos a su placer; es decir, con una dureza excesiva o con una condescendencia momentánea. Empleamos la palabra *momentánea* porque todo puede cambiar de un momento a otro; la espada de la supresión, aún cuando se tengan todas la autorizaciones legales, permanecerá suspendida sobre la cabeza de las Asociaciones religiosas.” Los capitulares acordaron que la Administración General se mantuviera al corriente de los acontecimientos para velar por los intereses de las personas y de las obras y para informar puntualmente a los capitulares de la situación y del cierre de obras. En todo momento los capitulares y el Consejo General debían transmitir consignas de “tranquila confianza en Dios y en María.”⁴

Entre los religiosos marianistas existía la confianza de que el proyecto de Ley no fuera a afectar a la Compañía de María, que desde hacía 75 años poseía la situación legal de asociación docente “reconocida” por el Estado francés. Reiteradamente confirmada por numerosos actos legales otorgados por los diversos gobiernos que se habían sucedido en Francia. Uno de ellos, de gran valor, pues trataba a la Compañía de María como “legalmente reconocida por Ordenanza real”, fue el Decreto de 18 de agosto de 1860 firmado por el emperador Luis Napoleón III, autorizando el traslado de la sede de la Administración General a París; y otro decreto, dado por la misma República el 20 de septiembre de 1876, reconocía a la Compañía

³ Fueron capitulares: por la A. G.: Simler (General), Hiss (Celo), Lebon (Instrucción), Fontainte (Trabajo), Cousin (Adjunto); por París: Heyberger (Provincial), Gross (Inspector) y 4 delegados electos; por Midi: Bonnet (Prov.), Corbières (Insp.) y 4 delegados; Fco-Condado: Faivre (Prov.), Wittmann (Insp.) y 4 delegados; Alsacia: Boehrer (Prov.), Thomann (Insp.) y 4 delegados; América: Meyer (Prov.), Kim (Insp.) y 4 delegados; y España: Delmas (Prov.), Enjugier (Insp.) y 4 delegados, cfr. Simler, circular 11-II-1901; elección de los Asistentes, Simler, circular 20-IV-1901.

⁴ “L’Administration général, comme c’est son devoir, se tiendra au courant de tout ce qui se dira et se fera, afin de pourvoir en toute occurrence, autant qu’il dépendra d’elle, aux intérêts des personnes et des oeuvres”; extracto del Capº Gral. 1901, 7ª sesión (10-12 abril), en AGMAR: 046.2.2; cfr. Simler, circ. 87 (10-VII-1901), *Le Chapitre général de 1901*, 36; *Renseignement pour le Chapitre de 1905 sur les événements de France. 1901-1905* (Informe del Asistente general de Celo, P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1.

de María. En consecuencia, la Compañía figuraba ante el Estado francés como asociación escolar reconocida y autorizada y así aparecía en todas las listas de Congregaciones religiosas publicadas por los gobernantes de la Tercera República: las listas de los ministros Bert en 1877, Brisson en 1881 y Waldeck-Rousseau en 1901. La Administración General pensó que amparada en su personalidad legal de sociedad docente, la Compañía nada tendría que temer del proyecto de Ley sobre Sociedades. Sin embargo, el 21 de junio de 1901 (día previo a la conclusión del debate sobre la Ley de Asociaciones en la Cámara de diputados) apareció, inesperadamente, en el *Diario oficial*, un simple “Avis du Conseil d’Etat”, declarando que las “Asociaciones docentes” no tenían derecho a considerarse autorizadas; sino que, también ellas, estaban incluidas en el proyecto de Ley de Asociaciones religiosas; la Compañía de María veía amenazada su existencia⁵. Solamente se libraban de esta consideración los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en razón de su incorporación a la *Université* por Napoleón.

Al siguiente 29 de junio León XIII escribió a los Superiores Generales de los Institutos religiosos una carta que el padre Simler reprodujo en la circular del 10 de julio de 1901 como apéndice a los trabajos del Capítulo General de aquel año. El Papa lamentaba las leyes civiles sobre las Congregaciones como normas contrarias a la ley natural y evangélica a asociarse libremente para ejercer el bien, y al derecho absoluto de la Iglesia de fundar Institutos religiosos exclusivamente dependientes de ella. Era “claro que la disolución y extinción de las Órdenes religiosas era una hábil maniobra para realizar el plan preconcebido de empujar a las naciones católicas por los caminos de la apostasía y de la ruptura con Jesucristo”. Siendo esto así, el Papa descubría que la persecución daba cumplimiento a las palabras de Cristo a sus seguidores que serían perseguidos por ser fieles al Maestro; que “la verdadera razón de perseguirlos es el odio capital del mundo contra la *Ciudad de Dios* que es la Iglesia católica. (...) Nadie ignora que los religiosos (...) forman la elite en la Ciudad de Dios”. No había ciudadanos más honrados y más útiles para la prosperidad y el bien de la patria que los miembros de las Congregaciones religiosas, cuyas obras caritativas y docentes tanto contribuían a la elevación moral del pueblo. Los religiosos debían permanecer fieles a su misión de paz y de salvación en la sociedad actual, trajinada por la corrupción y el debilitamiento. Los hombres honrados y rectos, que conocían las necesidades sociales, confirmaban esta valoración del Pontífice y prestarían toda su ayuda para “defender vuestro inviolable derecho de ciudadanos y vuestra libertad, todavía más inviolable, de católicos”. En tiempos de persecución, los religiosos debían extremar los compromisos de su estado y la fidelidad a los actos de Regla. Todos debían “elevar los ojos hacia sus ilustres Fundadores”, sus palabras y sus ejemplos, para imitarlos en las virtudes evangélicas. Frente a los enemigos, el Papa recordaba la máxima paulina de vencer el mal a fuerza de bien y el ejemplo de Cristo de perdonar a los enemigos y rezar por ellos. León XIII daba los principios de una mística de persecución que aparecerá desarrollada por el padre Simler en circulares posteriores.

Los Superiores respondieron al Papa el 16 de julio con un escrito prudente y pacífico en sus propósitos. A los obispos les recordaban su obligación de defender la vida consagrada y a los políticos el deber de aplicar la ley con espíritu de conciliación; pues era un hecho por todos reconocido el comportamiento patriótico de los religiosos, “de no haber faltado a sus deberes de ciudadanos”. Por lo tanto, “no podría alegarse motivo alguno para negar la igualdad ante la ley a hombres que no han desmerecido de su país y que aspiran a honrarle con la dignidad de su vida.”⁶

El Buen Padre Simler, en la circular del 10 de julio de 1901, que reproducía la carta del Papa, terminaba afirmando que “tenemos buenas razones para creer que no

⁵ En este apartado seguimos al padre Henri Lebon (a la sazón, Asistente General de Instrucción) en sus exposiciones de, *Histoire d’un siècle*, 124; y *Chapitre general de 1905. Rapport de l’Office d’Instruction*, p. 2, en AGMAR: 01.6.10.

⁶ Texto latino en ASV SS 248 (1902) X9, citado por C. Robles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, 98 (n. 65).

se nos impedirá continuar nuestras obras (al comenzar el nuevo curso 1901-1902); lo esencial es que no pongamos ningún obstáculo de nuestra parte. Así, una vez más, ¡ánimo y confianza! ¡La Virgen Inmaculada está siempre con nosotros y a nuestro favor!"

b) Ley de Asociaciones de 1 de julio de 1901

Era previsible que se consolidara en Francia el partido conservador, favorable al entendimiento con la Iglesia. Los radicales se habían quedado sin programa y sólo se diferenciaban de los oportunistas en la política religiosa. Pero estas perspectivas optimistas no se cumplieron. Unos cuantos incidentes llevaron a los moderados a ponerse del lado de los radicales y al llegar el proyecto de Ley a las dos Cámaras, donde el bloque parlamentario dominante estaba formado por radicales y socialistas, las comisiones designadas dieron al proyecto un sello marcadamente anticlerical.

En efecto, la Ley de Asociaciones, votada por la Cámara y firmada por el Presidente de la República el 1º de julio de 1901, se había distanciado mucho del espíritu del proyecto de Waldeck-Rousseau, pues daba libertad completa a todas las asociaciones, salvo a las religiosas o Congregaciones⁷. Ya en sí, la Ley no contemplaba las Congregaciones en su especificidad religiosa, sino que las sometía al derecho común; hecho que para muchos católicos significaba su simple disolución. Desde el punto de vista de las Congregaciones, el objetivo de la Ley no fue tanto concederles libertad de asociación cuanto someterlas a un drástico control legal, regulando su creación, funcionamiento y disolución, así como la situación de sus miembros y el destino de sus bienes. En este sentido, la Ley era contraria a las Congregaciones, pues las comunidades religiosas y sus miembros quedaban privados del uso de las libertades civiles reconocida por la Constitución a los otros tipos de sociedades (sindicatos, sociedades comerciales y mutualidades) y a los ciudadanos de un Estado de derecho. Esta limitación de las libertades se aplicó en algunas normas introducidas para dificultar la actividad de las asociaciones religiosas en el campo escolar; normas que poseían un cariz netamente discriminatorio. Así, el artículo 12 atribuía al Presidente de la República la facultad de disolver por decreto del Consejo de ministros una asociación cuyos miembros fuesen mayoritariamente extranjeros y cuyas actividades financieras amenazaran los mercados de valores o la seguridad interior y exterior del Estado. Este artículo iba contra los Institutos religiosos que a finales del siglo XIX habían adquirido una notable expansión internacional. La Ley no tenía carácter retroactivo (las Congregaciones ya autorizadas continuaban gozando de sus derechos), pero el artículo 13 mandaba a toda nueva Congregación, que a partir de ahora deseara formarse en Francia, solicitar su reconocimiento legal al Consejo de Estado; la nueva Congregación tenía que ser aprobada por una ley dada a propósito en la que se determinaban las condiciones de su funcionamiento. De la misma manera, tampoco se permitía la apertura de ningún nuevo establecimiento a Congregaciones ya autorizadas sin un decreto especial del Consejo de Estado; además, el Consejo de ministros podía por decreto disolver una Congregación y cerrar todas sus casas. A norma del artículo 14 se afirmaba que un miembro de una Congregación no autorizada por el gobierno no podía dirigir un centro de enseñanza propio o de otra Congregación, ni impartir enseñanza en ellos. El artículo 15 mandaba a toda Congregación presentar cada año al Prefecto del departamento donde se tenía una casa la lista completa de sus miembros y un inventario detallado de sus bienes. El artículo 16 declaraba ilícita toda Congregación creada sin autorización y sus miembros castigados por la ley. Con tales medidas, la Ley de Asociaciones significaba el comienzo de la lucha contra la enseñanza congregacional que había de capitanear el partido radical.

⁷ Loi relative au contrat d'association, en *Journal Officiel*, 2 juillet 1901, en *Bulletin des Lois de la République Française*, XIIe série, t. LXIII, Paris 1902, 1273-1278; consta de tres títulos y 21 artículos; hay ejemplar en AGMAR: 043.1.7.

Dado que el artículo 18.1 ofrecía un plazo de tres meses a todas las Congregaciones, autorizadas o no, con el fin de hacer las diligencias necesarias para la aprobación legal, Waldeck-Rousseau firmó el 2 de julio de 1901 un Reglamento donde se indicaba el procedimiento administrativo para tramitar el reconocimiento legal. El Reglamento fue hecho público por decreto de 16 de agosto del Ministerio de Instrucción Pública. Otro decreto de 26 de agosto advertía que las Congregaciones que presentaran su demanda de reconocimiento se beneficiarían de condiciones menos rigurosas; la mayor ventaja sería que podían ser reconocidas por decreto y no por ley. Las que pasados tres meses no hubieran presentado la petición se considerarían Congregaciones nuevas. En este sentido, la Ley creaba una nueva situación: ya no existirían Congregaciones reconocidas, sino que todas tendrían que ser autorizadas. En aquel momento había en Francia 909 Congregaciones femeninas autorizadas, de las que 597 estaban dedicadas a la enseñanza, mientras que las congregaciones masculinas autorizadas solo eran 5: Lazaristas, Sulpicianos, Sacerdotes de las Misiones Extranjeras, Espiritinos y Hermanos de las Escuelas Cristianas. Las Congregaciones no autorizadas eran 753; de ellas 147 masculinas y 606 femeninas.

Según el Reglamento, cada Congregación había de presentar sus Estatutos aprobados por cada uno de los obispos en cuyas diócesis hubiera casa; debía constar el objetivo de la Congregación, emplazamiento de la casa principal y el nombre de los fundadores; así como el de sus directores y administradores; se debía añadir un inventario de los bienes muebles e inmuebles y de los recursos disponibles para el sostenimiento de la obra; y una relación de todos los miembros, precisando la nacionalidad y fecha de ingreso. El decreto nombraba un liquidador encargado de incautar y vender en pública subasta los bienes de aquellas congregaciones que no pudieran demostrar su existencia legal. Waldek-Rousseau, que ciertamente no buscaba la disolución de todas las Congregaciones religiosas, sino sólo de aquellas hostiles al Estado, y el sometimiento de todas al control público, aseguró al Papa por medio del Embajador francés que las peticiones de autorización presentadas por las Congregaciones serían examinadas con benevolencia; pero que aquellas que no presentaran la petición serían disueltas.

Inmediatamente la Administración General envió un escrito secreto al superior de cada casa marianista con instrucciones precisa para actuar en el caso de ser interrogados por las autoridades. Se advierte de responder siempre que la Compañía de María es una Congregación autorizada y legalmente reconocida por la R. O. de 16 de noviembre de 1825; no dar nunca una respuesta oral y menos por escrito sin haber antes consultado a la Administración General; se hace saber que los profesos definitivos son sólo socios de la asociación docente y los otros, maestros empleados en las obras a título de auxiliares; se debe llevar un registro con los nombres de las personas, fecha de nacimiento, títulos académicos, empleo y nacionalidad; los hermanos alsacianos debían figurar como tales y no como alemanes y no se debía inscribir a los alumnos; se debe informar a la Administración General de toda irregularidad denunciada por las autoridades para su pronta solución; el libro de contabilidad se debe tener con la máxima exactitud y, finalmente, se ha de advertir a todos los religiosos de no hablar con nadie de estas cosas.⁸

Desde marzo, las Congregaciones habían creado un comité de *Jurisconsultes des Congrégations*, dirigido por el barón Mackau. El 3 de julio el Comité aconsejó a todas solicitar la autorización, porque, en caso contrario, serían disueltas y sus bienes confiscados; si bien, la decisión de someterse a las exigencias de la Ley era competencia de los superiores eclesiásticos. El Papa y los cardenales se reunieron para estudiar si las Congregaciones debían pedir al Gobierno la autorización legal. El 10 de julio, a través del cardenal Gotti, prefecto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, el Papa comunicó a los Institutos religiosos la siguiente respuesta: en primer lugar, la Santa Sede reprobaba la ley de Asociaciones, pero para

⁸ Escrito secreto con instrucciones en AGMAR: 045.4.1.

evitar males a las Congregaciones, les permitía pedir la autorización legal con la doble condición de que no presentasen las Reglas o Constituciones aprobadas por la Santa Sede, sino los Estatutos civiles aprobados por los obispos y reconocidos por el Estado (según pedía el artículo 13 de la Ley); y sólo se debía obedecer al Obispo diocesano, cuya autoridad estaba reconocida por el Concordato⁹. Con este proceder, la Santa Sede salvaguardaba el derecho del Papa sobre la exención de los religiosos. También, el 18 de julio la Santa Sede urgió a los Superiores a seguir el procedimiento administrativo marcado por el Reglamento (del pasado día 2), para obtener la autorización legal de sus Congregaciones dentro del tiempo establecido; pero dejó a los Superiores religiosos la libertad de pedir o no la autorización.

La Ley provocó un intenso debate interno dentro de las Congregaciones; unas eran partidarias de pedir la autorización y otras no; en algunas no hubo unanimidad entre los religiosos ni entre los religiosos y sus superiores. Pero a diferencia del año 1880, cuando las Congregaciones se negaron a pedir la autorización estatal, ahora la mayor parte de ellas, sobre todo las femeninas, decidieron pedirla y al Ministerio llegó una extensa lista de solicitudes. No obstante, 84 Congregaciones masculinas y 150 femeninas, que todavía no habían sido autorizadas, se asustaron; dieron la batalla por perdida y se disolvieron o se exiliaron a las casas en países extranjeros; pero 700 establecimientos de Congregaciones femeninas y unos 150 de las masculinas solicitaron la autorización legal. En cuanto a las Congregaciones dedicadas a la enseñanza, parecía que quedaban excluidas de la aplicación de la Ley, pues el artículo 13 hablaba de la necesidad de que estuviesen reconocidas por un decreto ministerial. Nada se modificaba respecto a los requisitos para abrir una escuela y a las garantías para su funcionamiento. El Presidente del Consejo había dicho en la Cámara de Diputados, el 18 de marzo, que la enseñanza se regía por la ley del 30 de octubre de 1886. El Gobierno tranquilizó a la Santa Sede anunciando que la Ley no tendría carácter retroactivo; es decir, no se aplicaría a los centros escolares abiertos según la ley de enseñanza de 1886; se concedería autorización a todas las Congregaciones que habían presentado la solicitud antes del 1º de octubre y, si era preciso, se ampliaría el plazo de petición (pero no para los Carmelitas que hicieron campaña de exilio de las comunidades). A pesar de tan buenas palabras y de que el ministro se mostró condescendiente en su ejecución, la Ley de Congregaciones proporcionó más argumentos a quienes estaban por el enfrentamiento con la República; éstos acusaron a la Ley de ser una nueva forma de Constitución Civil del Clero que desgajaba de la Santa Sede a la Iglesia de Francia.

También en la Compañía de María surgió el dilema de si se debía pedir la autorización o no. En su sesión del 23 de julio, el Consejo General tomó la decisión de consultar a los juristas de confianza, señores Savatier (o Sabatier) y Louchet, que aconsejaron hacer la petición, evitando el uso del término “congregación”, por no aparecer en sus Estatutos civiles. Todavía se consultó a la Nunciatura, que también aconsejó tramitar la autorización legal –en los términos indicados por el cardenal Gotti, el pasado 10 de julio-; pues advirtió que si no se pedía la autorización, se daban argumentos a los radicales para acusar a los religiosos de no querer someterse a las leyes del país; además, no estar legalizados era exponerse a la ruina de las obras y de la Congregación misma. Por estos motivos, la Administración General determinó solicitar el reconocimiento legal para la Compañía de María y todas sus obras, esperando que los poderes públicos reconocieran los derechos adquiridos y la utilidad pública de la labor docente de la Compañía. Se esperó al decreto reglamentario del 16 de agosto y el 11 de septiembre de 1901 fue depositada la solicitud en la dirección de Cultos del Ministerio del Interior. En ella se aportaban los diversos documentos que otorgaban a la Compañía de María el reconocimiento civil; el documento principal era la Ordenanza real firmada por Carlos X el 16 de noviembre de 1825, que le otorgaba autorización legal para ejercer la docencia “como Asociación caritativa a favor de la

⁹ Notificación del cardenal Gotti y del secretario Panici, de la S. C. de OO y RR a la Compañía de María, Roma, 10-VII-1901, en AGMAR: 027.1.83.1.

Instrucción primaria”; pero también se aportaron los actos legales de los sucesivos Gobiernos de Francia a favor de la Compañía: la carta del Ministro de Instrucción Pública al Superior General, de 9 de julio de 1848; el Decreto del Consejo de Estado, del 18 de agosto de 1860, autorizando a transferir la sede de la Administración General a París; la ley Falloux de segunda enseñanza de 15 de mayo de 1850; las leyes de finanzas y militares y todas las listas oficiales de congregaciones religiosas del Ministerio de Finanzas en las que aparecía la Compañía de María.¹⁰

Pero según el artículo 15 de la Ley, las Congregaciones debían presentar anualmente la lista de sus miembros y la situación de su estado financiero. Por lo que el 24 de octubre, el Director General de Cultos, Dumay, pidió el estado completo del personal y de los bienes en cada uno de los 95 establecimientos de la Compañía en Francia. En consecuencia, la Administración General presentó dos ejemplares de sus Estatutos civiles, el estado de los bienes muebles e inmuebles y el estado del personal, que en aquel momento era de 800 miembros en Francia, de los que 150 eran ancianos con más de 60 años y 400 de origen alsaciano que abandonaron su patria para ser franceses y dedicarse a la enseñanza. La Compañía regentaba 60 escuelas e internados de primaria, con 8.057 alumnos y 12 establecimientos de secundaria, con 4.885 alumnos (entre ellos, destacaba el prestigioso Stanislas de París, que desde 1875 a 1902 había visto pasar por sus aulas de Bachillerato 5.626 alumnos, de los que 499 habían ingresado en la Escuela Politécnica, 831 en la Escuela Militar de Saint-Cyr, 176 en la Escuela Naval, 264 en la Escuela Central, 17 en la Normal de Ciencias, 22 en la de Letras y 70 en la Escuela de Minas; además de 1.435 nominaciones, con 10 premios de honor, 158 primeros premios y 159 segundos premios), 1 escuela práctica de agricultura subvencionada por el Gobierno en Saint-Remy que matriculaba a 115 alumnos y 4 orfanatos agrícolas con 120 huérfanos. Fuera del territorio francés, la Administración General dirigía escuelas públicas en Túnez y colegios franceses subvencionados por el Gobierno de la República en Trípoli (Libia), Alepo (Siria) y en Japón los centros de Tokio, Nagasaki, Osaka y Yokohama, en los que los religiosos enseñaban y extendían la lengua y la cultura francesa en Oriente, con reseña laudatoria del *Bulletin de l'Alliance française* (15-X-1902). La Administración General hizo llegar todos estos datos el 22 de noviembre y la Compañía quedó registrada en el Ministerio con el número 2156.¹¹

Mientras se procedía a solicitar el reconocimiento legal, la Compañía vendió al Monte de Piedad de Burdeos el inmueble escolar de la *Institution Sainte Marie*, sito en la calle Mirail; también vendió parte de las casas de la Magdalena, en virtud de su

¹⁰ Peticiones de autorización de la S. M. al Gobierno y al Ministerio de Interior y de Instrucción en AGMAR: 043.1.9 a 29; el abogado Savatier comunicó que un aviso del Consejo de Estado de 16-I-1901 dictaminaba que las asociaciones docentes admitidas a proveer de maestros a las escuelas municipales o reconocidas de utilidad pública por los decretos y ordenanzas posteriores a la Ley de 2-I-1817 ya “no serán consideradas como establecimientos reconocidos en el sentido de esta última ley”, en AGMAR: 043.1.2; cfr. Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport de l'Office d'Instruction*, p. 2, en AGMAR: 01.6.10; Statuts de la Société de Marie (firmados por Chaminade el 26-X-1825 en Burdeos y Ordenanza real de aprobación, en AGMAR: 28.1.1 y en L Ch, II, 161-163; están firmados por el Rey, Carlos X, por el Ministro Secretario de Estado para el Departamento de Asuntos Eclesiásticos y de Instrucción Pública, Obispo de Hermópolis (Frayssinous) y por el Director de Instrucción Pública, conde Courville y registrado el 18-XI-1825 con el nº 2156); *Renseignement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1.

¹¹ Documentos presentado en la Dirección General de Cultos (23-VIII-1901 y el 22-XI-1901), en AGMAR: 046.2.7 y 8; también se recogieron los informes favorables del ministro Delcassé de Asuntos exteriores (10-X-1902) sobre la expansión de la lengua francesa en las obras marianistas de Japón y África y los informes favorables de los prefectos de los departamenteos sobre los centros docentes y alumnado en *Notes sur la Société de Marie (Marianistes) et sa demande en autorisation. 1902*, en AGMAR: 043.1.1, *La Société de Marie dans ses rapports avec le Gouvernement*, p. 32, en AGMAR:043.1.4, informe del ministro Delcassé y de los prefectos en AGMAR: 046.2.33.

derecho civil para alienar sus propiedades.¹² Las negociaciones con el Monte de Piedad comenzaron el 4 de mayo de 1901 y siguieron el último día del mes con el Consejo municipal. Tras diversas negociaciones, un mandato de la Prefectura de la Gironda, de 29 de julio de 1901, autorizaba al Monte de Piedad a adquirir por 480.000 francos el inmueble de la calle Mirail, 41-47. La Prefectura accedió en virtud del derecho civil de la Compañía a vender sus bienes y el 19 de septiembre de 1901 se firmó el acta de compra-venta. Al mismo tiempo, se negociaba con el Ayuntamiento de la ciudad la expropiación e indemnización de algunas de las viviendas que formaban el conjunto de propiedades en torno a la iglesia de la Magdalena, en las calles Lalande y Canihac, pues el Ayuntamiento necesitaba estos terrenos para abrir una nueva avenida (Pasteur). Por decisión del Consejo municipal de 27 de abril de 1901 se fijó la indemnización en 300.000 francos, que fueron pagados el 30 de agosto, en un momento en el que la Compañía gozaba todavía de existencia civil reconocida. Ambas acciones legales serían aducidas ante los tribunales para defender la personalidad jurídica de la Compañía y la propiedad legal de sus obras ante la expropiación y venta del Liquidador nombrado a raíz de la disolución de la Compañía de María. Por este motivo y previendo la temida disolución, se comenzó a preparar la defensa legal; para ello, se exhumaron documentos de los Archivos de la Administración General relativos a las autorizaciones de todos los Gobiernos de Francia a lo largo del siglo XIX a la Compañía para recibir legados y herencias y a efectuar compras y ventas de propiedades muebles e inmuebles. Autorizaciones que demostraban la personalidad civil de la Compañía reconocida por el Estado francés.

La situación era muy grave y el Buen Padre Simler se lo comunicó a sus religiosos en la circular del 21 de octubre de 1901; en ella prescribía la “oración y penitencia (...) para los tiempos presentes”. Desde hacía unos años el Superior general venía advirtiendo a sus hermanos de las pruebas que sufría la santa Iglesia. El acoso de las leyes liberales a las instituciones y obras de la Iglesia, movía al Soberano Pontífice y a los obispos a exhortar a los fieles “a multiplicar sus oraciones, a llevar una vida más santa y a dedicarse por completo al servicio de la causa del bien”. Una mística de persecución y de combate espiritual fortalecía en los religiosos el cultivo de la vida interior y de la misión apostólica. “Cada año, alguna de las amenazas que no cesan de proferirse contra la Iglesia se traduce en actos y se hace realidad. Parece que ha llegado el momento donde la impiedad ya no oculta sus verdaderos designios; pues, según las apariencias de los cálculos humanos, se cree segura de su próximo triunfo”. En efecto, el anticlericalismo con el que se inauguraba el siglo XX parecía culminar los proyectos del racionalismo material del siglo anterior, que pondría fin a la fase religiosa de la humanidad, -representada en la Iglesia católica- y traería el triunfo del desarrollo político, moral y social de los pueblos. Las leyes de “persecución religiosa que castigan Francia, también amenazan a otros muchos países”. Países en los que se encontraba la Compañía de María y que suscitaba gran inquietud sobre el futuro inmediato de las obras. Pero Simler recuerda con su teología de la historia que “cuando se repasa la historia a través de los siglos, se toma confianza, porque se ve que las persecuciones siempre han acompañado a la Iglesia y que la victoria final nunca le ha faltado”. La condición cristiana es pertenecer “en esta tierra a la Iglesia militante”. “El estado de lucha (...) se perpetúa bajo todos los regímenes y toma las formas más diversas: este es un hecho fácil de constatar”.

Pero un talante nuevo se abría camino en el pensamiento del padre Simler y de los eclesiásticos franceses, al afirmar que “cuando la Iglesia está protegida por el poder civil, sus miembros están expuestos a la molición del bienestar que conduce a la relajación. De otra parte, el poder civil parece honrar a la Iglesia para servirla y hacer de ella un instrumento de dominación y de influencia; entonces, se duerme en una fácil

¹² *Renseignement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1; Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société. 1901-1904*, p. 14, en AGMAR: 046.1.1; mandato de venta de la Prefectura de la Gironda al Monte de Piedad en AGMAR: 044.5.7; proceso verbal de la sesión del Consejo municipal de Burdeos, 19-IV-1905, en AGMAR: 044.5.2.

ilusión, en una engañosa seguridad; el ejercicio del celo cae en un simple rutina y se cesa de ser un apóstol". Con esta reflexión, Simler constataba que el régimen de Concordato estaba agotado. Y aunque las recomendaciones que hace son de tipo espiritual (diversas invocaciones en el rezo del rosario, del Oficio Parvo de la Inmaculada, en las oraciones de la mañana y tarde a san José y ayunos de alimentos), el paso mental hacia una nueva presencia pública de la Iglesia estaba planteado: "La persecución nos despierta y nos empuja a la acción."

Sus siguientes circulares continuaron insistiendo en estos aspectos espirituales —exhortando a la penitencia—, con la intención de crear una mística de resistencia y una fuerte convicción en el valor que la vida religiosa tiene en sí misma y en la tarea educadora y evangelizadora de la juventud. Con la misma intención, el 21 de noviembre de 1901 enviaba a las comunidades la tan esperada biografía del padre Chaminade. La obra se tituló *Guillaume-Joseph Chaminade, Chanoine honoraire de Bordeaux. Fundateur de la Société de Marie et de l'Institut des Filles de Marie (1761-1850)*. Par le R. P. J. Simler Supérieur General de la Société de Marie, avec une lettre-préface de Son Éminence le Cardinal Lecot, Archevêque de Bordeaux, Librairie Victor Lecoffre-Bordeaux, Librairie Féret et Fils (Paris 1901). La edición de la biografía veía culminados los esfuerzos que desde el asedio a París por el ejército prusiano en 1871 habían llevado al mismo Simler a estudiar los documentos de Chaminade; si bien, la composición de la obra se debió al padre Carlos Klobb¹³. El padre Simler aceptó el criterio de Klobb de escribir una biografía histórica y no una obra de género biográfico, de ahí que su publicación resultó una revelación para la mayor parte de los miembros de la familia para la que el fundador era casi un desconocido. Klobb no sólo dio a conocer los acontecimientos de una vida larga e intensa, sino también las cualidades y virtudes de Chaminade; así como del espíritu del que estaba animado y que deseó transmitir a sus discípulos. En efecto, el conocimiento de la vida del fundador fue la ocasión para crear una corriente de entusiasmo por su espiritualidad y su programa misionero. La obra tuvo una distribución privada y no se sacó a la venta, temiendo los prejuicios del público en aquellos momentos de la política radical contra los religiosos. Esperaba el padre Simler que a su lectura los religiosos "renovaran el espíritu de su vocación" y fuese "alimento substancial de las virtudes características de su santo estado". Las dos siguientes circulares insistían en la necesidad de la enseñanza de la religión y en el espíritu de penitencia (circulares del 19 de enero y del 7 de abril de 1902).

En fin, la Ley de Congregaciones había sido una decisión de Waldeck-Rousseau; pero se había escapado de los intentos de su autor, partidario de un régimen concordatario. Una vez aprobada, sólo le cabía la promesa de aplicarla del modo más moderado, en consideración a los servicios docentes y asistenciales que prestaban las Congregaciones a la sociedad; e incluso escribió al Papa para tranquilizarlo, dada la importancia para Francia de mantener buenas relaciones con la Santa Sede. Según pensaba su autor, si el Concordato de 1801 aseguraba un episcopado sometido al control del Estado, la Ley de 1901 miraba a las Congregaciones como sociedades útiles, dada su tarea de regenerar la sociedad combatiendo las miserias morales. De ahí que la Ley pretendiera proteger, no destruir, estos Institutos religiosos de la Iglesia católica. Pero no fue este su resultado, que más bien recalentó los odios y encendió la guerra religiosa, arrojando entre la República y la religión católica una barrera de separación que no existía, pues la Ley fue juzgada por un sector del catolicismo como una factor de división de Francia en dos partidos inconciliables.¹⁴ Es cierto que la Ley no apostaba por la libertad religiosa, pero tampoco por la separación, que el Gobierno no quería. No obstante, el clima de paz se

¹³ A. Albano, *Charles Klobb* (Vercelli 2008) 37-41.

¹⁴ Diversas valoraciones sobre la Ley de Congregaciones, según Sorlin, Waldeck-Rousseau (Paris 1966); "Waldeck-Rousseau e l'opera sua", en *La Civiltà Cattolica*, 55 (1904) 521; y el mismo Waldeck-Rousseau, *Associations et congrégations* (París 1902), citados por Robles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, 103 (nn. 96, 97 y 98).

deterioró y las posiciones se radicalizaron. Se ponía en peligro la alianza de los conservadores católicos con los republicanos moderados, base de la República liberal y progresista. León XIII, en carta apostólica del 19 de marzo de 1902, salió en defensa de los Institutos religiosos, víctimas de una injusticia. El Papa alegaba que la Ley no tenía base jurídica, contradecía los intereses de los pueblos y causaba un gran mal a la inmensa masa de los pobres a los cuales las Congregaciones dedicaban sus hombres y sus obras¹⁵.

Las elecciones del 27 de abril de 1902 se tuvieron en un clima pasional, con una muy elevada participación en torno al 80% de los electores. Las urnas volvieron a dar la victoria a los republicanos que venían gobernando desde 1889. La República estaba consolidada y los partidos republicanos recibían sus votos del campesinado, que ya no era un grupo social unido a la Iglesia. El porvenir era sombrío, pues la victoria republicana anunciaba una legislatura llena de peligros. Los radicales, muy numerosos en el grupo de poder, estaban dispuestos a que todas las instituciones públicas fuesen republicanas; sus objetivos eran acabar con la libertad de enseñanza y con las Congregaciones de hermanos y hermanas docentes. Waldeck-Rousseau dimitió por motivos de salud, aconsejando al Presidente de la República que nombrara presidente de gobierno al senador Emilio Combes, un republicano radical, pero partidario de conservar el Concordato. Con él, los radicales llegaban al poder.

Los radicales fueron una fuerza política presente en todos los gobiernos republicanos; pero es difícil precisar su ideario político. Desde el programa de Belleville, de 1869, hasta la constitución del Partido Radical en 1902, se puede afirmar que la historia del radicalismo es paralela a la historia de la Tercera República. En sentido lato, el radicalismo representa la ideología más jacobina del Estado; esto es, defenderá el sufragio universal y las libertades públicas y privadas; será partidario de someter las autoridades y funcionarios públicos a un estricto control administrativo; y por lo que hace a la Iglesia, buscará la supresión en el presupuesto del Estado de las asignaciones al clero y al culto; es decir, propugna la separación plena entre la Iglesia y el Estado; pues en su doctrina filosófica, la religión debe quedar relegada a un asunto de conciencia sin presencia pública ni vínculos con el Estado en materias comunes (enseñanza, matrimonio...), que sólo son de naturaleza secular. La consecuencia última de esta doctrina será la prohibición de la enseñanza de las Congregaciones religiosas por la ley de 7 de julio 1904 y la separación Iglesia-Estado, por la derogación del Concordato en 1905.

El 7 de junio de 1902, Combes formó gobierno. Emilio Combes había sido seminarista y doctorado en teología pero sus superiores no le admitieron al subdiaconado; entonces abandonó la carrera eclesiástica, cursó medicina, se casó y se estableció en París. Padece una crisis de fe y tardíamente se incorporó a la política para militar en el ala radical del partido liberal. Hombre culto e inteligente, cambió la fe católica por un deísmo moralista y austero. Era una persona de convicciones enérgicas: de católico intransigente se convirtió en republicano radical. Imbuido del positivismo comtiano consideraba la religión y a la Iglesia como viejas creencias absurdas y erróneas, vestigio de una época que tiende a desaparecer ante el progreso de las ciencias y de la moral. Jefe de gobierno a los sesenta y cinco años, estaba determinado a implantar los principios republicanos y laicos con todo su rigor. En el nuevo gobierno, Combes se reservó la cartera de Interior y Cultos y anunció su voluntad de acabar con las injerencias del clero en la política, denunciando la confusión pretendida por quienes identificaban la causa de la Iglesia con las Congregaciones. Los principios liberales serían aplicados del modo más radical en la conducción del Estado y en la relación con la Iglesia. No permitiría que sus disposiciones fueran incumplidas. Por lo tanto, aplicaría la ley de Asociaciones en su sentido más estrictamente literal¹⁶. No obstante, su intención no era abolir el Concordato, que entendía era el mejor instrumento legal para tener sometidos a los

¹⁵ Robles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, 105 (n. 110).

¹⁶ Robles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, 106, con bibliografía en nota 116.

clérigos. Los temores del nuncio Lorenzelli se cumplían: la perspectiva más fundada era la de un ministerio radical, hostil a las Congregaciones y decidido a abolir la Ley Falloux, de libertad de enseñanza. Pero se ha de comprender que al extender la instrucción como enseñanza obligatoria y gratuita no existía en los radicales de la Tercera República una real intención de instruir al pueblo, sino de extender una enseñanza laica, para enseñar desde la infancia que sólo existe la materia, que el catolicismo es una fase superada de la historia de la humanidad, y que los reyes son unos tiranos. Se oculta que fue gracias a los hermanos y hermanas en las escuelas rurales cómo la instrucción popular avanzó mucho mejor, por la vía de los hechos, que por las arengas y declaraciones parlamentarias de los políticos y burgueses liberales. En fin, para los republicanos negar la libertad de enseñanza era inseparable de los ataques a las creencias religiosas, hasta llegar a la contradicción de negar la libertad de enseñar en nombre de la libertad.

Las Congregaciones habían tomado precauciones abriendo escuelas en locales alquilados para eludir la obligación de solicitar la autorización. Combes declaró ilegales todas las escuelas abiertas en el plazo del último año, tanto las creadas legalmente como las que no habían sido autorizadas. Un total de 3.000 escuelas fueron cerradas por decretos del 27 de junio, 25 de julio y 1 de agosto de 1902, a pesar de las protestas de la población, sobre todo en Bretaña. Para el Gobierno no era una persecución, sino una represión justa de las incursiones de algunas Congregaciones en política. El Nuncio recordó el compromiso de que la Ley no tendría efectos retroactivos. Combes respondió que los decretos ministeriales afectaban únicamente a las actividades externas de las Congregaciones, no a su vida interna; que era una materia temporal, no incluida en el Concordato; y acusaba a los obispos de ser culpables de la crisis; sobre ellos debería actuar la Santa Sede. El mismo Waldeck-Rousseau se pronunció en el Senado contra el proceder de Combes, que desde el comienzo de su entrada en funciones practicaba una política de ejecución de la Ley absolutamente rígida e inflexible. También el Arzobispo de París protestaba al Presidente de la República, por carta del 20 de julio. Los abusos jurídicos que se estaban cometiendo –escribía– delataban que se buscaba cerrar las escuelas cristianas y que a los católicos se les privaba de los derechos que pertenecían a todos los ciudadanos franceses. Este mismo era el sentir de los Superiores marianistas, tal como expone el padre Hiss (Asistente general de Celo) en el Capítulo General de 1905: “No hace falta ser un sabio: Francia, en efecto, pasó por una crisis religiosa. Expulsando de las escuelas a los maestros cristianos, los enemigos de Dios se proponían, sobre todo, arrancar a la infancia y a la juventud de la influencia bienhechora de la religión, la descristianización de Francia. ¿Era este el momento de desaparecer dejando el campo libre a nuestros enemigos? O por el contrario, ¿no era necesario permanecer en el puesto e impedir lo más posible el mal que se quería hacer a las almas?”; para lo cual era preciso coordinarse en una acción común con todas las demás Congregaciones docentes.¹⁷

En el discurso pronunciado en Pons, el 20 de julio de 1902, Combes sostuvo que las medidas contra las Congregaciones eran la mejor manera de defender la República. Afirmó que el clero secular debía jurar fidelidad a la República y quedar reducido a un mero funcionario estatal. En sus palabras, Combes era fiel a la tesis del liberalismo radical que hacía del Estado la fuente de toda soberanía, incluso, por encima de la sociedad civil. La Iglesia no iba a quedar al margen de este poder. El 22 de julio se manifestaron en París 50.000 católicos. Eran gente de la burguesía. La aristocracia y los sectores populares se abstuvieron. Los obispos declararon que se estaban violando la libertad y la justicia; y que nadie podía pensar ya que el episcopado era enemigo del régimen político. El siguiente día 23 el Comité de Jurisconsultos declaraba que “el Gobierno había entrado decididamente por la vía de las violencias ilegales y de la arbitrariedad administrativa”. El 10 de agosto presentó el

¹⁷ Hiss, *Rapport du Chef général de Zèle au Chapitre général de 1905*, p. 8, en AGMAR: 01.5.10.

Nuncio la reclamación oficial. La Iglesia no admitía que la legalidad común fuera el instrumento adecuado para fijar el estatuto jurídico de los Institutos religiosos. Haciendo uso de la doctrina liberal, de que las libertades son solidarias, argumentaba que no podía haber libertad de pensamiento sin libertad escolar y, además, consideraba un maniobra hipócrita disimular los atentados contra ella bajo la máscara de la Ley de Asociaciones.

La respuesta del Gobierno fue contundente; se comenzó a destituir alcaldes favorables a las Congregaciones; las escuelas municipales se secularizaron; se penalizó al clero secular, reduciéndole su asignación presupuestaria; y no se comenzarían a otorgar autorizaciones de apertura de escuelas privadas hasta después del 15 de octubre, a curso ya comenzado. Combes reivindicó los principios radicales del Estado: la República era la heredera legítima de la Revolución y, desde hacía medio siglo, la enseñanza de las Congregaciones propiciaba la servidumbre moral y dividía la juventud francesa con un foso cada día más profundo entre católicos y no creyentes (discurso del 6 de octubre de 1902). El 15 de octubre, los obispos enviaron a la Asamblea Nacional una petición de favor a las demandas de autorización presentadas por las Congregaciones. Basándose en el principio de la solidaridad entre todas las libertades, sostenían que no se podía disociar al episcopado y los sacerdotes diocesanos de las Congregaciones; la proscripción de los Institutos religiosos lesionaría la libertad de conciencia; los religiosos y religiosas vivían entregados al servicio de los desheredados, su supresión provocaría disturbios sociales; esa política afectaba a los intereses internos y externos de Francia y atentaba a la unidad moral del país; no había razones para proceder contra las Congregaciones, después que éstas habían sometido sus obras a las exigencias impuestas por la Ley de Asociaciones; por lo mismo, no había el menor pretexto legal para atentar contra la propiedad, la libertad individual y la inviolabilidad del domicilio de los religiosos; a los parlamentarios y senadores se les recordaba la obligación moral de considerar si esta situación no sería el preludio de una revolución social. Los obispos apelaban a la tolerancia mutua, la libertad igual para todos, en el respeto a las instituciones civiles y políticas, como el único terreno en donde podían unirse los espíritus ahora divididos y reconstruirse la unidad moral del país. Son argumentos que aparecerán en las diversas notas, informes y apelaciones de comités de padres de familia y autoridades locales al ministerio para evitar el cierre y expulsión de los religiosos marianistas en los diversos establecimientos de Francia y norte de África.

El acto de los obispos fue considerado un abuso y sus firmantes fueron denunciados ante el Consejo de Estado. Según el moderado Delcassé, había que esperar a una nueva Cámara que había de salir de las elecciones de 1906 para que autorizara la legalización de las comunidades que el Gobierno actual había denegado. Los obispos llamaban a la obediencia; sólo la Santa Sede debía actuar amparada en la legalidad del Concordato. Esta no quería la ruptura de las relaciones diplomáticas.

c) Previsiones económico-jurídicas y canónico-espirituales

Estaba claro que Combes actuaría contra la existencia de las Congregaciones docentes. El padre Simler no se hacía ilusiones; había que estar preparados para los acontecimientos por venir, incluso el peor: la disolución de la Compañía, motivo por el que había de prevenirse la situación canónica en que habían de quedar los religiosos y evitar la expropiación de los inmuebles. Con esta intención se le pidió al Procurador general de la Compañía en Roma, padre Subiger, consultara con algunos canonistas de la Congregación de Obispos y Religiosos para ver el modo de salvar los hombres y las obras. Los peritos consultados se mostraron muy pesimistas; eran de la opinión que la Compañía de María no sería aprobada por el Gobierno, reconociendo su vigente condición legal de asociación docente de primera enseñanza, tal como figuraba en los Estatutos Civiles aprobados por la R. O. de 1825. Tal vez, se podía esperar que fueran aprobadas aquellas obras de carácter social, cuales eran los orfanatos agrícolas y la escuela agrícola de Saint-Remy. En cuanto a los colegios de

segunda enseñanza, era aconsejable dividirlos en dos categorías, los pertenecientes a patronatos privados y los que eran propiedad de la Compañía. Los primeros convenía que a principio del nuevo curso 1902-1903 aparecieran con claustros constituidos por religiosos secularizados; mientras que los segundos se encontraban en una difícil situación, ya que se temía que fueran suprimidos por el Gobierno; por ello, se aconsejaba transformarlos en sociedades civiles y poner en ellos a los religiosos en situación de secularización civil, siempre que la Administración General se preocupara de proteger la vocación y la misión docente de sus religiosos en esta situación. Roma no había de poner dificultades a esta organización; al contrario, la Santa Sede daría más precisiones sobre el modo de establecer el modo en que los religiosos podrían separarse del Instituto conservando la práctica del los votos. En fin, había que estar preparado para la disolución de la Compañía de María como sociedad civil y conservar a los religiosos.¹⁸

Así las cosas, era importante estudiar los modos, las condiciones y las consecuencias de la secularización de los religiosos y de las propiedades¹⁹. Para ello, se pidieron estudios y consejos a diversos abogados. Los expertos advirtieron que a tenor del artículo 7 de los Estatutos Civiles de la Compañía de 1825, cabía dos tipos de secularización, la canónica ante la Iglesia y la civil ante el Estado. Por la secularización civil ante el Estado, la persona rompían los lazos de unión con la Compañía, en tanto que asociación docente, pero continuaba siendo religioso con votos consagrados a Dios y a María; así podía continuar su trabajo docente en las obras de la Compañía; también éstas civilmente transformadas en sociedades escolares. Los abogados y canonistas aconsejaron tomar la secularización civil con el fin de permanecer dando clases en el mayor número de obras, sobre todo en aquellas que se tenían en régimen de patronato y donde los religiosos estaban contratados como asalariados y en las otras obras propiedad de la Compañía donde los religiosos secularizados podían continuar dando clase en situación de dispersión, sin vida en común. Los canonistas recomendaban ofrecer la secularización a los religiosos con votos perpetuos y válidos en edad laboral, pues a los religiosos con votos temporales se les había de considerar solamente como aspirantes. Los enfermos y los ancianos debían continuar en su estado de religiosos, ya retirados de la docencia, pudiendo solicitar al Estado una pensión de ancianidad o enfermedad.

En esta situación se llegó a las vacaciones de verano de 1902, durante las cuales los religiosos se reagrupaban para seguir los ejercicios espirituales anuales. Fueron unos retiros muy emotivos porque los religiosos temían que fueran los últimos que tendrían todos reunidos, antes de ser dispersados. Durante los mismos se pidió a cada uno sus disposiciones personales para la eventualidad de un envío al extranjero o a permanecer en Francia y en este caso que manifestaran su preferencia por permanecer en el estado religioso o pasar a la secularización civil. Las respuestas de los religiosos fueron muy consolantes, pues respondieron movidos por criterios religiosos, con sentido de la obediencia, la misión, la consagración y el sacrificio. Se dio algún caso de conversión o de avivarse el sentido de la vida religiosa dormida; aunque todos se someten a la decisión de sus superiores, unos piden continuar en Francia para defender la religión y la enseñanza católica y otros prefieren el exilio. En todas partes, los ejercicios se clausuraron con todos los participantes reunidos al pie de la estatua de la Virgen María para cantar juntos *ecce quam bonum et quam jucundum...*, los ojos anegados en lágrimas.²⁰

A la vuelta de las vacaciones se precipitan los acontecimientos; con la apertura de las Cámaras, todos creen que las Congregaciones van a ser disueltas. Los Institutos religiosos comprendieron que les esperaban las medidas legales peores y más

¹⁸ Subiger a Superior, Roma, 12-VII-1902, en AGMAR: 045.3.366.

¹⁹ "La sécularisation", en AGMAR: 044.4.14.

²⁰ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 125; Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 4, en AGMAR: 046.1.1; respuestas de los religiosos en AGMAR: 045.3.285-364 y lista de todos los religiosos de Francia con la situación canónica a la que querían pasar, en AGMAR: 064.2.13.

extremistas y se prepararon para dar la lucha en todos los terrenos al comenzar el nuevo curso.

La Administración General convocó una reunión con los superiores provinciales de Francia para debatir los problemas que comportaría la disolución de la Compañía de María por el Gobierno. Del 1 al 6 de noviembre de 1902, en la sede de la Administración General en la calle Montparnasse se debatió sobre la liquidación de los bienes de la Compañía, la secularización de las personas, el modo de preservar la vida religiosa conservando a los formandos, la práctica de los ejercicios religiosos comunes, los votos, los retiros, el cuidado de enfermos y ancianos, la sede de la Administración General, la relación con los obispos y otras congregaciones, creación de escuelas libres...²¹

Con las ideas aportadas, la Administración General hizo un plan de cómo proceder caso de llegar a darse la disolución y liquidación de la Compañía de María, según el artículo 5 de la Ley de 1º de julio de 1901. Con 800 miembros repartidos por toda Francia, y 31 inmuebles sociales era imposible convocar una asamblea general en la que tomar una decisión consensuada; por lo tanto, la Administración General se determinó a pedir por escrito a cada uno de los religiosos su voluntad de aceptar la secularización civil o permanecer en la Compañía. Se advierte que no se procedería a la disolución de la Compañía por venta y reparto de sus bienes entre los religiosos y la posterior secularización de todos ellos. Por el contrario, se debía asegurar la continuidad de la Compañía en tanto que congregación religiosa y con sus hombres desempeñando su labor docente y pastoral entre los jóvenes. Para ello, se pensó que los religiosos secularizados podrían constituir un sindicato o asociación educativa según los términos de la ley de 21 de marzo de 1884, permitido por el artículo 1º de la Ley de Congregaciones de julio de 1901. Los religiosos deberían ocultar los signos de su anterior estado eclesiástico, el traje negro y la vida en común, salvo en donde las obras no lo impidieran como era en los internados y fundaciones que proporcionaban alojamiento al claustro de profesores en el edificio escolar; en estas condiciones los religiosos podrían continuar en los inmuebles, sosteniendo las obras como asalariados. Este fue el plan que se presentó a los Provinciales de Francia y que éstas aceptaron en sus líneas principales.²² Se acordó que los Provinciales pasarían por las comunidades explicando bien en qué consistía la secularización e informando de los lugares de refugio que se podría procurar si se llegase al extremo de la dispersión tras la disolución civil de la Compañía.

También se deseaba tener una reunión con los Superiores generales de las demás Congregaciones y Órdenes religiosas para establecer un plan común de actuación. La Administración General marianista invitó a una reunión en su sede de la calle Montparnasse, a los Superiores de los principales Institutos religiosos docentes, con el fin de estudiar la situación y establecer líneas de acción comunes y medidas de defensa legal, aconsejados por eminentes parlamentarios católicos. La reunión se tuvo en la mañana del 8 de noviembre de 1902 y a ella acudieron los hermanos Teófanos, Marcial y Paulus, Superiores respectivos de los Hermanitos de María (Maristas), Hermanos de San Gabriel y Hermanos del Sagrado Corazón, así como los representantes de la mayor parte de otras Congregaciones. A esta primera reunión, siguieron otras, la primera en el *Pensionnat* de los Hermanos Maristas, denominado "Hôtel de l'Union" por ser lugar de encuentro habitual de los Superiores de las Congregaciones docentes; reuniones a las que nunca se había invitado a la Compañía de María, según comportamiento característico de la desunión del catolicismo francés, y que ahora, ante la adversidad de los tiempos, las voluntades se unían para estudiar soluciones comunes. A ésta siguieron otras reuniones quincenales en la Curia general de los Padres Eudistas (Denfert-Rocherou, 75), para las Congregaciones clericales

²¹ Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 5 y *Chapitre General. Rapport d l'Office d'Instruction. Préambule: Historique (...)*, 5, en AGMAR: 01.6.10; cuestiones debatidas en la reunión de provinciales de 6-XI-1902 en AGMAR: 046.2.9;

²² Borrador del proyecto en AGMAR: 043.1.3.

(Franciscanos, Capuchinos, Asuncionistas, Redentoristas, Oblatos, padres del Picpus, Hermanos de San Vicente de Paúl...), bajo la guía de los diputados católicos Gayraud y Groussau; la Compañía de María participó en esta reunión, pero los Jesuitas, ya dispersos, no fueron invitados y los Dominicos, complacientes con Waldeck-Rousseau, no se presentaron, en un alarde más de desunión de las fuerzas católicas.²³

El mismo día 8 de noviembre de 1902 en que se reunieron los Superiores generales de las Congregaciones docentes en la sede de la Administración General marianista, fue convocada por la tarde otra reunión con los Provinciales de las provincias marianistas francesas. Esta reunión del 8 de noviembre fue capital porque en ella se estudiaron las medidas a tomar para asegurar el porvenir de las personas y de las obras, para evitar la disolución de la Compañía de María. En la sesión tenida después de comer se estudió el problema principal en el caso en que se llegara a la disolución de la Compañía: la secularización de los religiosos. El Consejo General pensaba que se debía ofrecer a los hermanos la posibilidad de pasar a la situación de secularización o separación legal de la Compañía, según el artículo 7 de los Estatutos civiles de 1825, a fin de continuar dando clase en los centros escolares de la Compañía bajo apariencia seglar. El ofrecimiento se debía hacer respetando la libertad de las personas; para los hermanos ancianos se buscarían casas de retiro en el extranjero. De esta forma, se preparó un texto de acta o atestado de secularización, extendida por el Superior General y firmada por el Provincial, con fecha de los últimos días de noviembre de 1902. Por este acta, los religiosos usarían del derecho que les conferían los Estatutos Civiles para abandonar la Compañía y ponerse bajo el derecho común. El asunto era en legalidad y en conciencia muy delicado, pues los religiosos legalmente secularizados conservaban su consagración religiosa y los vínculos canónicos con la Compañía. Después de cenar se continuó con una segunda reunión en el locutorio de la sección de pequeños del Colegio Stanislas, para tratar del modo de salvar los inmuebles de una posible expoliación bajo la forma de pública subasta o de liquidación. Esta reunión, a la que asistieron algunos diputados y abogados, estuvo presidida por el señor Sabatier, antiguo presidente de la cámara de abogados en el tribunal de Casación y del Consejo de Estado.²⁴

Un caso especialmente grave era la situación de los sacerdotes marianistas que a consecuencia de la Ley de 1º de julio habían pedido la separación de la Compañía con el fin de poderse dedicar a la educación cristiana en los colegios marianistas y a la atención espiritual de sus cohermanos igualmente secularizados. La Administración General pensaba que el religioso sacerdote podía incardinarse en la diócesis donde había sido ordenado. En el mes de noviembre el padre Simler consultó sobre este punto tan importante a la Santa Sede, proponiendo los siguientes principios: los religiosos sacerdotes separados de la Compañía conservarían los votos religiosos intactos en su esencia; permanecerían bajo la dependencia de la Santa Sede y del Superior General y hasta que no obtuvieran la dispensa de los votos conservaban sus derechos y deberes ante el Instituto. Hasta el momento en que se fijasen entre el Superior General y el Obispo las condiciones de incardinación del sacerdote, la Compañía de María correría a cargo de su mantenimiento, en tanto que correspondería al Obispo darle una ocupación en la diócesis. En el mismo mes de noviembre la Santa Sede respondió que no bastaba el atestado de separación de la Compañía dado por el Superior General; sino que era competencia reservada a ella disolver el vínculo que une al sacerdote con el Instituto religioso, además de otorgarle la facultad para adscribirse al clero diocesano bajo la jurisdicción de un Obispo receptor. El indulto pontificio sería dado personalmente a cada sacerdote que solicitara

²³ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 125; Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport d l'Office d'Instruction. Préambule: Historique* (...) 6-7.

²⁴ Reunión de los Provinciales en Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport de l'Office d'Instruction. Préambule: Historique* (...) 7, en AGMAR: 01.6.10; borrador e impreso del atestado de secularización en AGMAR: 044.4.18 y 046.2.15; Instrucciones enviadas por la A. G. a los Provinciales en los meses de noviembre y diciembre, 1902, en AGMAR: 046.2.16.

la separación de la Compañía de María. Roma advertía que los obispos se mostrarían disponibles a recibir en sus diócesis la incardinación de los sacerdotes secularizados. El Gobierno también persiguió esta forma ficticia de secularización civil de los religiosos sacerdotes y la policía llegó a pedir la lista de los sacerdotes con el nombre de la diócesis de nacimiento y de ordenación.²⁵

A tenor del debate político suscitado en la Cámara de diputados, todos pensaron que las Congregaciones iban a ser disueltas. Un aviso de registro policial, dado el 15 de noviembre, provocó un estado de temor generalizado y en la Administración General y sedes de las Administraciones Provinciales se destruyeron documentos o se escondieron. Era urgente poner a salvo las personas y las propiedades. Se estudió la situación y la conclusión fue la de mantenerse en Francia, a ser posible en las obras propiedad de la Compañía o en obras nuevas. A partir de este mes de noviembre, en la mayor parte de los establecimientos marianistas, salvo en las casas de formación, los religiosos comenzaron a cambiar sus trajes de levita por vestidos de apariencia seglar y dejaron de hacer en común los ejercicios de Regla, aun cuando el acta de secularización no había sido concedida a las personas, sino que habían sido enviadas a los directores de las casas. Entonces, temiendo ver disuelta la Compañía de María, las obras arruinadas y los religiosos dispersados, con fecha de 16 de noviembre, el padre Simler dirigió una súplica a la S. C. de Obispos y Regulares pidiendo permiso para alienar los inmuebles de la Compañía o para gravarlos con hipotecas; conceder la secularización a los hermanos que quisieran permanecer en Francia; dispensarlos por el tiempo de la secularización de los votos de pobreza y de obediencia; delegar estas mismas facultades a los Asistentes y a los Provinciales sacerdotes; y que los obispos pudieran otorgar la carta de secularización a los religiosos a los que el Gobierno no reconociera este mismo acto dado por el Superior General. La Sagrada Congregación respondió por rescripto del 9 de diciembre de 1902. La Santa Sede autorizó al padre Simler todas las facultades pedidas.²⁶

En definitiva, la Santa Sede no permitía conceder la secularización a los religiosos dispensando de los votos de pobreza y obediencia; más bien, pedía que los religiosos expulsados de su residencia debían ser trasladados a otros establecimientos del Instituto donde pudieran vivir su vida religiosa según las obligaciones de Regla. Sin embargo, la Sagrada Congregación permitió al Superior General, con el acuerdo de su Consejo, el poder de dispensar durante un año a un religioso de la vida en común viviendo fuera de una casa del Instituto bajo la obediencia al ordinario del lugar, en la situación canónica de secularizado durante un tiempo, con vestido secular, pero con un signo externo de su estado de religioso, permaneciendo firme el voto de castidad y en disposición de ser llamado por el General para reintegrarse a la vida regular (este permiso fue revalidado el 24 de marzo de 1903 a todos los superiores generales y de nuevo en 1904). Se tenían los precedentes canónicos de la persecución de 1793 y la expulsión de la enseñanza oficial en 1881. La Santa Sede permitía el estado religioso en el mundo, sólo en esta situación de persecución, pero sin desvincular a los religiosos de sus votos, pues no se debía nunca admitir el sacrificio de la vida religiosa bajo el pretexto de salvar las obras de educación cristiana. Por lo tanto, todos estaban obligados a permanecer fieles a la vida religiosa integral y lo más completa posible,

²⁵ Reflexiones sobre los sacerdotes que habían pedido la separación de la S. M., en AGMAR: 044.4.9; consulta a la Santa Sede, en AGMAR: 045.3.365-406 y Nota enviada a los religiosos sacerdotes por la A. G., transmitiendo el indulto vaticano, en AGMAR: 045.3.367; Modelo de un indulto de secularización, del P. Camilo Mougél, de la S. C. de OO. y RR., Roma, 22-XI-1902, en AGMAR: 046.2.15.

²⁶ Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport*, p. 5 y 6; Hiss, *Rapport du Chef général de Zèle au Chapitre général de 1905*, p. 9-12. 16, en AGMAR: 01.5.10; autorización de la Santa Sede al P. Simler, en AGMAR: 046.2.7.

según las prescripciones de la Regla; esto es, en sus tradicionales formas externas de profesión pública de los votos, hábito y vida en común.²⁷

Con estas normas de la Santa Sede y los acuerdos de la reunión del 1 al 6 de noviembre de 1902 en la sede de la Administración General, los Provinciales recorrieron las comunidades explicando la posibilidad de acogerse al acta oficial de secularización para continuar dando clases. La gran preocupación de los superiores fue evitar a los religiosos los peligros de una vida religiosa dispersa en el mundo; para ello, procuraron evitar, en todo lo posible, que los religiosos vivieran aislados. Se buscó la forma de reunirlos en grupos más o menos numerosos con el fin de que pudieran practicar las obligaciones de la vida religiosa y desempeñar sus funciones apostólicas. Sobre todo en las escuelas e internados, se podían agrupar dos, tres, cinco y hasta diez religiosos, conservando las prácticas de la vida comunitaria y ocupados en la obra en colaboración con profesores seculares, para no ser acusados por la policía de querer reconstruir la Congregación caso de llegar a la disolución de la misma. Lógicamente, la propuesta suscitó la inquietud y la confusión entre los religiosos; en unos porque algún Provincial no lo explicó bien y en otros porque no lo comprendieron y pensaron que los Superiores habían determinado disolver la Compañía de María en Francia, abandonando a los religiosos a su suerte. Se creó una situación confusa; aún cuando las actas de secularización no fueron enviadas a los religiosos, sino a los directores de los establecimientos para que las distribuyeran entre los hermanos cuando llegara la ocasión. En fin, a partir de noviembre los religiosos abandonan poco a poco las casas y pasaron a vivir en domicilios particulares; vistieron traje secolar y dejaron de hacerse en común las oraciones comunitarias.

Para esclarecer toda esta situación de temor y confusión, el padre Simler quiso explicar a los religiosos la persecución en ciernes, pero vista con sentido de fe, para fortalecer la vida interior y aconsejar qué comportamientos adoptar; esto es, explicar la naturaleza canónica y las condiciones en que quedaban los hermanos que pedían la secularización civil para poder continuar ejerciendo la labor docente en las obras secularizadas. Este fue el objeto de su circular del 8 de diciembre de 1902, sobre *Las persecuciones a los ojos de la fe. La penitencia en tiempos de calamidad. Consejos para tiempos de prueba*. Es un texto extenso de treinta y siete páginas que comienza con una tesis teológica, arraigada en la enseñanza del padre Chaminade: “Sólo la fe nos revela el pensamiento y los designios de Dios; sólo la fe nos da la verdad sobre todas las cosas”. Por consiguiente, es a la luz de la fe como se debe comprender “lo que actualmente se hace en Francia contra la Iglesia y contra las asociaciones religiosas”. Firme en su teología de la historia de que todo sucede dentro del designio del plan salvífico de Dios, entendía Simler que la persecución actual era una prueba para fortalecer a los que quieren ser los hijos de María. “Pues las persecuciones son un bien, una recompensa para los buenos; es justo que Dios las permita y que las deje caer con más abundancia sobre sus mejores servidores”. Concluía este primer apartado afirmando que “las pruebas no son una señal del abandono de Dios; no son para nuestra ruina o para nuestra muerte; son para nuestro bien y para la gloria de Dios.” Y enlazaba el segundo apartado de la circular con la afirmación de que “las pruebas son, así, una invitación para cada uno de nosotros a la penitencia”. Era el desarrollo de los puntos doctrinales expuestos por León XIII a la carta a los religiosos de 29 de junio de 1901. En el pensamiento de Simler subyace la sospecha de que, debido al poderoso aparato institucional acumulado, los Institutos religiosos han perdido el fervor y el objeto con el que nació el movimiento congregacional y, por ello, “merecen perder el rango de cuerpos de elite de los servidores de Dios para ser reemplazados por servidores más fieles” (pág. 8).

²⁷ El rescripto del Card. Ferrata, prefecto de la S. C. de OO. y RR., de 24-III-1903, al P. Simler, en AGMAR: 046.2.18; posteriormente Pío X aprobó este proceder en la audiencia del 28 de febrero de 1904, cfr. *L'Apôtre de Marie* (mayo 1904) 14-17.

La sospecha era dura, porque suponía que tras un siglo de actuación, la Iglesia postrevolucionaria, amparada en el marco jurídico del Concordato, había reconstruido sus cuadros e instituciones de vida y de misión; había recristianizado Francia y participado en la colosal empresa histórica de la modernización moral, cultural, social y política del país. Pero para cumplimiento sus fines apostólicos, la relación legal con el Estado ya se había agotado. Ahora, las circunstancias actuales demandaban otra forma de presencia y de actuación de la Iglesia en la sociedad, sin el amparo del Estado. Simler no lo dice expresamente, pero lo sospecha en el párrafo que hemos reproducido y cuando reitera el talante espiritual con el que se debe afrontar la persecución y que se ha de concretar en “las obras de penitencia”; esto es, en “el rechazo del pasado y los buenos propósitos para el avenir”. Muy en especial, a sus religiosos les pide examinar “los deberes que se desprenden de vuestra adhesión a los cuerpos de elite de los servidores de confianza o misioneros de María”; “tales son los deberes impuestos por el espíritu de pobreza, de castidad, de obediencia, por el espíritu de familia y el de estabilidad” –pág. 9-. Es decir, recuperar la inspiración inicial de Chaminade y de sus discípulos, en quienes tomó cuerpo el Instituto de María. Aunque luego, todo se reduzca a la prescripción de cierto tipo de penitencias de tipo alimenticio.

La circular explicaba las condiciones civiles y canónicas en las que quedaban los hermanos que habían pedido la secularización, según los Estatutos civiles de la Compañía, para continuar ejerciendo su labor apostólica en las obras secularizadas, sin dejar de ser religiosos marianitas. Simler explicaba las prescripciones de orden canónico *fundamentales* (sic) como eran el procedimiento a seguir para la secularización civil de los religiosos, para que bajo apariencia seglar pudieran seguir dirigiendo las obras apostólicas de la Compañía, caso de que ésta fuera prohibida por el Gobierno. Este era un debate intenso en la Iglesia francesa. Entre los católicos cundía el temor del espantoso vacío que causaría la supresión de las obras dirigidas por las Congregaciones y la pérdida de numerosas almas que de ello resultaría. Entonces, muchos pidieron a los religiosos renunciar a su estado para continuar sosteniendo las obras. Laicos, sacerdotes, e incluso obispos eran de este parecer. Aparecieron numerosos escritos proponiendo esta solución: el padre J. Brellaz, *Les conditions de la sécularisation. Conseils pratiques aux religieux et religieuses enseignant qui se sécularisent et aux propriétaires d'écoles qui les emploient* (Saint-Maixent 1903); padre Leurire, *Que feront nos Religieuses*; padre Laude, *Manuel pratique des écoles libres*; Glotin, *Les écoles privées laïques devant les lois du 1er juillet 1901 et du 4 décembre 1902* (Vannes 1903); *Petits guides de la Ligue de la liberté d'enseignement: La Sécularisation*; monseñor Camus escribió una *Lettre à l'occasion d'une première suppression de maisons religieuses dans son diocèse*. Siguiendo estas propuestas, algunos religiosos optaron por la secularización y algunas Congregaciones femeninas se disolvieron voluntariamente. Otras preconizaron abandonar las obras de Francia y refugiarse en las casas del extranjero. Pero otras muchas Congregaciones razonaron diciendo: “¿Acaso no es ilusorio pretender salvar las obras perdiendo a los obreros?; y ¿no sería perder los obreros arrebatárles del alma la consagración religiosa?” Una carta dirigida por el papa Pío X el 23 de abril de 1905 al Superior general de los Hermanos de las Escuelas Cristianas vino, más tarde, a confirmar este principio.²⁸

Surgió, entonces, una reflexión teológica y canónica en la Iglesia de Francia para ver el modo de continuar al frente de las obras conservando la consagración y el estado religioso, bajo apariencia seglar. Superiores generales, obispos y teólogos afirmaban que la esencia de la vida religiosa radicaba en los dominios reservados de la conciencia, que los poderes humanos no pueden violar y que las leyes civiles no conocen. “¿Acaso en tiempos de persecución –se decía-, sacerdotes y religiosos no se habían desprendido de los signos externos de su estado para continuar ejerciendo

²⁸ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 126; ver texto en Hiss, *Rapport du Chef général de Zèle au Chapitre général de 1905*, p. 13-14, en AGMAR: 01.5.10.

su apostolado bajo una apariencia seglar?”. Una tal actitud tenía sus peligros y era arriesgado para las almas débiles. Pero en la Compañía de María este talante se encontraba en el origen de su fundación. Es más, el movimiento congregacional nació con este fuerte componente laical. El padre Chaminade había deseado verdaderos religiosos bajo apariencia seglar. “Vendrá un tiempo -había dicho- en donde el hábito religioso será prohibido; pero ¿qué poder humano o infernal podrá aniquilar el Espíritu de Dios, si Él vive en la Compañía de María por el ministerio, el ejemplo y la santa industria de los sacerdotes?”. Chaminade decía que “la ley civil no se ocupa de los actos interiores de las personas; por lo tanto no entorpece ningún compromiso del hombre con Dios, para el que no puede haber ningún efecto civil; la ley civil ni lo quiere ni lo puede”²⁹. Esta fue la política seguida por el padre Simler, dejando a sus religiosos la libertad de expatriarse para conservar la plena libertad de su vida religiosa. Pero también les ofreció la posibilidad de romper los vínculos legales que les unían con la Compañía, según los Estatutos Civiles de 1825, a fin de continuar sosteniendo las obras en Francia, guardando en el terreno inviolable de la conciencia todos sus compromisos religiosos.

Según los Estatutos que regían la personalidad civil de la Compañía de María, enseñaba el padre Simler en la circular del 8 de diciembre, que los Estatutos daban el nombre de socios (*sociétaires*) solamente a los sujetos comprometidos definitivamente con la Compañía. Los otros miembros (postulantes, novicios, escolásticos y profesos temporales) se encontraban en estado de probación; y por ello, en las relaciones con las autoridades civiles, eran designados como *aspirantes*. Así, “la Compañía cuenta con dos clases de personas: los socios propiamente dichos, y los aspirantes.” Pues bien, solamente los socios –religiosos con votos perpetuos- fueron inscritos en las listas adjuntadas a la petición de autorización del 11 de septiembre de 1901. Por consiguiente, sólo los socios podían abandonar la Compañía y secularizarse; mientras que en el orden del derecho civil, los postulantes, novicios y profesos temporales nunca habían dejado de pertenecer al estado seglar. Por lo tanto, caso de que las leyes llegasen a disolver la Compañía, los *aspirantes* dejarían de estar vinculados a una sociedad que dejaba de existir.

Simler explicaba “en qué consistía el acto de la secularización, cuál es su valor y sus consecuencias”. Salía al paso de aquellos que propugnaban la restricción mental o el ocultamiento de la condición de religiosos para continuar dando clase sin ser molestados por las autoridades civiles. “En las relaciones con las autoridades civiles, que serán notoriamente hostiles”, la Administración General no permitirá jamás “un acto reprobable ante la conciencia (...), contrario a la justicia o a la verdad, porque esto sería una ofensa a Dios, un pecado; y estamos convencidos que todo pecado (...) nos será más perjudicial que la pérdida de todos los bienes temporales y que la ruina de todas nuestras obras.” La secularización permitida por los legisladores era un acto civil de separación del Instituto religioso que no pretendía tocar la conciencia ni el foro interno; es decir, canónicamente se continuaba siendo religioso aunque civilmente no se perteneciera como miembro reconocido por el Estado a la Congregación donde había profesado sus votos religiosos. Por ello –explica Simler-, “secularización es el acto por el cual un sujeto se retira de la asociación religiosa a la que pertenece para regresar a la vida secular; es la ruptura de los lazos que unen a este sujeto con la asociación. (...) En la asociación llamada Compañía de María, este acto está previsto y reglamentado por los artículos 7 y 8 de los Estatutos (civiles), que constituyen el ente moral desde el punto de vista civil, y que han sido sancionados por los poderes públicos” (págs. 14 y 15). Según el artículo 7, un miembro de la Compañía que deseara abandonar el estado religioso por propia voluntad debía avisar de su decisión seis meses antes al Superior General, quien concedía la dispensa sin más requisitos.

²⁹ Textos de Chaminade citados por Lebon, *Histoire d'un siècle*, 126-127; y estudios de la época en Taudière, en la *Revue catholique des Institutions et de Droit*, 1902, 331 y 524; Joli, *Le Correspondant*, 1902, 445 y sigs; *La Croix* (29-VI-1904) y en *Etudes religieuses*, número del 20-XI-1903, cit. por Lebon, *Idem*, 127 (n. 1).

Pero en los tiempos actuales, era aconsejable que el Superior General entregara al sujeto un documento que constatará el hecho de su salida del Instituto, “porque un documento de este género puede ser reclamado al sujeto (por las autoridades civiles) en prueba de su salida de la asociación.” De tal modo que el padre Simler compuso un acta de secularización que hizo llegar a los provinciales de Francia para que cada uno en su Provincia los concediera a los religiosos que demandaran la secularización. Jurídicamente, la secularización, que debía ser pedida por el sujeto, lo desligaba de la Compañía de María, en tanto que sociedad civil, y regresaba a la vida secular en las mismas condiciones que todos los ciudadanos franceses. En efecto, la secularización de la que aquí se habla es una separación civil de la Compañía de María, en tanto que asociación civilmente reconocida por el Estado; no se trataba de una secularización religiosa, según el orden canónico de la Iglesia, por lo que al religioso secularizado se le podía conceder el favor de continuar viviendo en la casa religiosa y trabajando en la obra como antes de la secularización; y pudiéndose marchar de la casa cuando él lo considerase más oportuno para sus intereses. Pero mientras permanece “en la casa, el sujeto secularizado se compromete implícitamente a seguir el reglamento común por el buen orden y el bien de la obra”. Si bien, el superior podía permitirle llevar barba y vestir traje de seglar.

También en el caso de un sacerdote que pidiese abandonar la Compañía, se debía entregar un acta de secularización. Pero en este caso, el acta era una práctica antigua y común pues las autoridades civiles siempre la habían exigido para tener conocimiento de que el sacerdote se había incorporado a su diócesis de origen o pasado a otro Instituto religioso. Como en el caso de los hermanos laicos, el acta sólo afectaba al foro externo y el sacerdote continuaba siendo marianista en su conciencia. No obstante esta ficción legal, Simler advertía sabiamente que la separación civil de la Compañía comportaba gravísimas dificultades para mantenerse en la consagración y en la práctica de los deberes del estado religioso para la persona que se pasara a las formas de la vida seglar. El enemigo espiritual, el tentador, como león rugiente, buscaría a estos hermanos secularizados para hacerlas desistir de sus compromisos religiosos. A los religiosos que se encontrasen en la situación civil de secularizados, el Buen Padre les exhortaba a la vigilancia y a la oración y fidelidad extrema a todas las prácticas de la vida espiritual: la meditación, examen de conciencia, lectura espiritual, días y horas de retiro, director espiritual... “Como en el pasado, continuáis al servicio de Dios y repetiréis con María: *Ecce ancilla Domini, fiat mihi secundum verbum tuum!*” Pero, todos, socios y aspirantes, religiosos vinculados a la Compañía de María y religiosos secularizados, continuaban perteneciendo canónicamente a la Compañía y recibiendo la atención pastoral de la Administración General.

Entre las medidas a tomar, la Administración General había enviado a todas las casas de formación en Francia (postulantados, noviciados y escolasticados) ciertas disposiciones para conservar el mayor número de formandos. En primer lugar, mandaba descartar aquellos que no estuvieran dispuestos a sacrificarlo todo por las exigencias de su vocación. Se debía informar a estos jóvenes de los sacrificios que la vida religiosa iba a demandarles en estos tiempos de persecución. El primer sacrificio era el exilio, pues los postulantados, noviciados y escolasticados serían trasladados fuera de Francia. Los jóvenes con menos de veinte años dispuestos a unirse a la Compañía de María, debían obtener el permiso de sus padres para abandonar el país.

El problema radicaba en la situación de los religiosos secularizados, que habían de permanecer en Francia, caso de llegarse a la disolución de la Compañía. Era difícil esclarecer su situación canónica, pero aunque quedaban sometidos a las leyes civiles, no podían olvidar su condición de religiosos sometidos a la ley de Dios y, por lo tanto, debían ser fieles a las obligaciones del estado religioso. A pesar de estos consejos, Simler creía que “los acontecimientos no se han de precipitar tanto como se ha podido temer en un momento dado” (pág. 23).

El Buen Padre informaba que recibía cartas personales de los religiosos de todas las regiones de Francia. Según su testimonio personal “la lectura de estas cartas sería para vosotros de una gran edificación y fortalecería más aún, si fuera posible, los

lazos que nos unen entre nosotros y con la Compañía de María”. En el mismo sentido se manifestaban los religiosos que vivían y trabajaban en otros países. Por doquier embargaba un amargo pesar, ante la amenaza de expulsión de los religiosos de Francia.

Tras la lectura de la circular del 8 de diciembre de 1902, el estado de alarma de los religiosos se había calmado. El peligro de una disolución súbita de la Compañía y la consiguiente dispersión parecía haberse disipado. En lo que quedaba de año, la Cámara de diputados no votaría una ley de expulsión de las Congregaciones. Pero no cabía cruzarse de brazos y soñar que la amenaza había pasado.

d) La supresión de las Congregaciones

Tras la reunión de la Administración General con los provinciales de Francia, tenida el 8 noviembre, los superiores pensaron en vender los inmuebles colegiales a sociedades interpuestas que, de ser posible, contratarían a los religiosos ahora secularizados. Según los Estatutos Civiles y otras leyes otorgadas por los sucesivos gobiernos de Francia, la Compañía poseía el derecho a alienar sus propiedades. Haciendo uso de este derecho, los Superiores vendieron durante el invierno de 1902-1903 la mayor parte de sus propiedades a sociedades anónimas constituidas al efecto por antiguos alumnos y por padres de familias que, a su vez, habían de contratar a los religiosos secularizados en condición de profesores seculares³⁰. La iniciativa había sido propuesta por un grupo de padres de familia de la *Institution Sainte Marie*, de la calle Monceau, de París, que buscaron infructuosamente a padres con recursos financieros que pudieran comprar el Colegio. El fracaso del intento condujo a pensar en la fórmula de formar con los padres de familia una sociedad civil por acciones que comprara el Colegio y que contratara a los religiosos como docentes a sueldo. Esta fue la fórmula para vender algunos de los colegios pertenecientes a la Compañía a sociedades interpuestas. Con ayuda del abogado Sabatier se redactó una memoria confirmando la capacidad legal de la Compañía para alienar sus bienes y adquirir otros, tal como había demostrado la venta de las casas circundantes a la iglesia de la Magdalena y del colegio de Burdeos en agosto y septiembre de 1901. La memoria fue apoyada con notas de los abogados Louchet, Lecasble y Boyer de Bouillane.

El primer colegio en venderse a personas amigas (señores de Chalandre, Salot de Brobeck y familia de Lagarde y Lebon) fue la *Institution Sainte Marie*, de Besançon, 19 de noviembre de 1902, por 300.000 francos, si bien, solamente se pagaron 150.000. Siguió el 1 de diciembre la *Institution Sainte Marie* de Belfort (Alsacia), al señor Viellard, por una venta ficticia de 200.000 francos de los que sólo se cobró la mitad, y el orfanato agrícola de Luché-Thouarsais (París) a la señorita Servant por 90.000 francos. El 5 de diciembre se vendió al señor Chanay, por 15.000 francos, el *Pensionat* y la escuela privada de Tournus (Fco-Condado). Por el inmueble de Tournus se recibieron 8.900 francos con temor de devolverlos si la reclamación del liquidador triunfaba en los tribunales. El 7 del mismo mes se vendió al señor Delacour por 30.000 francos el inmueble del *Pensionat* de Saint-Claude (Fco-Condado) y por 5.000 francos los muebles al cura párroco; pero, sacado a subasta, el propietario lo adquirió por los mismos 30.000 francos que recibió de la Administración General marianista. Las ventas continuaron con el nuevo año 1903. El 10 de enero se vendió por 32.000 francos (de los que sólo se recibieron 4.000) a la “Sociedad civil inmobiliaria de Pontacq” el inmueble de la *Institution Saint-Joseph*, que acogía las obras del postulante y las escuelas de primera y segunda enseñanza con su internado. El 15 del mismo mes fueron vendidos a la “Sociedad anónima inmobiliaria y de enseñanza libre”, en un mismo lote, la finca y la escuela primaria San Carlos de Bellevue (París) y el prestigioso Colegio Stanislas de París.³¹

³⁰ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 127.

³¹ Sobre las ventas de inmuebles, cfr., Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 10-14; *Rensegnement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1; Labrounie,

La venta de Stanislas, junto con las demás propiedades que la Compañía poseía en la ciudad de París, fue una de las operaciones más complicadas y que arrastró un prolongado pleito con el Estado que se prolongó hasta 1905. Vemos aquí su inicio. En abril de 1902, la Cámara de diputados decidió que de ahora en adelante la *Université* no destinaría personal docente al Colegio y algunos meses más tarde se notificó al director, padre Prudham, que el Centro estaba desligado de la *Université*. En consecuencia, los Marianistas estaban obligados a abandonar Stanislas. La distribución de premios de 1902 fue la primera vez que no estuvo presidida por un personaje designado por el Ministro de educación, sino que presidió el señor Thiéblin, Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos. Dado que el inmueble era propiedad de la Compañía de María, ésta procedió a su venta; pero había que arbitrar la fórmula oportuna, para lo cual, Thiéblin convocó diversas reuniones de antiguos alumnos con el director. De estas reuniones salió el acuerdo de formar entre los antiguos alumnos una sociedad anónima por acciones nominales, excluyendo toda participación de la Compañía de María, con un capital de dos millones de francos, que compraría el colegio a los Marianistas. Se formó un comité, que contó con la ayuda de los religiosos y los escolásticos de París para todo el trabajo de secretaría y correspondencia con todos los antiguos alumnos desperdigados por Francia y el mundo entero. Entre los meses de noviembre y diciembre de 1902 se constituyó la sociedad anónima Sociedad Inmobiliaria de Enseñanza Libre con un capital de dos millones de francos; pero, dado que el señor Thiéblin no podía formar parte del Consejo de administración por su condición de abogado, su puesto fue tomado por don Marcos Sangnier, padre del prestigioso presidente de *Le Sillon*, asistido por el señor Poussielguet y otros antiguos alumnos. Stanislas se vendió en privado por acta firmada el 15 de enero de 1903, pues ningún notario de París quiso recibir el acta. El Colegio fue vendido junto con el mobiliario y la finca y palacete de Bellevue y la sede de la Administración General en la calle Montparnasse, por 2.464.000 francos, más 200.000 francos en concepto de gastos del acto de compra-venta. En el momento de la venta, la Sociedad anónima compradora entregó 377.000 francos. El resto del pago a efectuar se debía hacer en entregas periódicas cada tres años, durante quince años, hasta 1918. Pero aquí surgió un grave problema consistente en que ningún banco francés, ni persona privada quería comprar esta deuda a pagar a la Compañía, amenazada de ser suprimida por el Estado francés y con peligro de ver confiscados sus bienes. Hubo, entonces que buscar en Bélgica, Inglaterra y Alemania un prestamista. Finalmente, y gracias al barón de Ladoncette, se consiguió que el Banco de Roma (entidad católica que ayudaba a otras Congregaciones francesas y a la Santa Sede), merced a los informes favorables del banco Crédit Lyonnais, donde se tenían buenos amigos, aceptara dar un préstamo a la Compañía por el valor del inmueble de Stanislas, a pagar en las mismas condiciones en que la Compañía iba recibiendo los plazos de la venta. La deuda se vendió ante el notario de Bellevue el 3 de marzo de 1903. Entonces, el liquidador intentó apropiárselo, pero llevado el caso a un tribunal de paz los compradores rescataron la propiedad, por adjudicación del 23 de julio y 22 de octubre de 1904. El nuevo director, Pautonnier (antiguo profesor de matemáticas), con el apoyo de la Asociación de Antiguos Alumnos logró restablecer el prestigio del Colegio, tal como quedó manifiesto en las fiestas del Centenario de 1905.

La venta de edificios continuó en febrero de 1903. El día 2 fueron vendidas la propiedad del orfanato San José de Coubeyrac y la escuela privada de primera enseñanza de Gensac (los dos de Midi), ambas al señor Giret por una venta ficticia de 70.000 francos. El 4 del mismo mes se vendió al señor Bouvet el internado de primera enseñanza de Salins (Fco.-Condado) por 20.000 francos, pero al ser reclamado e

Rapport du 3e Assistant (Capº Gral. 1905), en AGMAR 01.6.12; "Ventes effectuées para la Société de Marie 1901-1903, avec nom des notaires et des acheteurs, en AGMAR: 047.1; estado de la venta de inmuebles desde 1901 a 1903, en AGMAR: 046.2.30; nota de gastos de la venta de Stanislas, París, 15-I-1903, en AGMAR: 044.4.8.

intervenido por el juzgado fue sacado a pública subasta y adquirido por el Ayuntamiento y la Compañía tuvo que devolver a su comprador los 20.000 francos.

Al igual que la de Stanislas, la venta de la *Institution Sainte Marie* de la calle Monceau de París suscitó un gran interés; esta vez entre los padres de los alumnos. Estos convocaron numerosas reuniones, que fueron muy concurridas, en las que se llegó a la fórmula de crear una sociedad anónima por acciones al portador con un capital de dos millones de francos, bajo el nombre legal de "Sociedad de Monceau". Las acciones fueron adquiridas por los padres de los alumnos y por la Compañía de María. Esta fórmula tenía la ventaja de permitir una venta firme, con garantía a los compradores contra toda evicción, caso de una confiscación por el Estado, hasta que el litigio se resolviera en los tribunales. Pero también aquí surgió el mismo problema que en Stanislas, y era que ningún notario de París quiso pasar el acta de compraventa; entonces, un padre de familia, el señor Jacob Lortat, recurrió a su notario en Avallon para hacer el acta. En fin, el 10 de febrero se vendió la *Institution Sainte Marie* de la calle Monceau por 825.000 francos, pero sólo se cobraron 475.000. No obstante, reclamado por el liquidador fue sacado a pública subasta.

Siguieron las ventas de otros colegios de provincias y el 20 de febrero se vendió el *Institut Stanislas* de Cannes (Midi) a la "Sociedad anónima inmobiliaria de enseñanza libre", por 250.000 francos de los que se cobraron 170.000, pero fue secuestrado por el liquidador con la finalidad de anular la venta. El 9 de marzo se vendieron el internado de Brusque (Midi), al señor Labaume, por 20.000 francos, y la *Institution Sainte-Marie*, de San Juan de Luz (Midi) al párroco de la ciudad, por 48.000 francos. Los colegios del Norte de África se pudieron mantener un año más. Pero tras el decreto de disolución de la Compañía de María, la Provincia de Midi vendió en mayo de 1904 al señor Rey la *Institution Sainte-Marie* de Túnez por 260.000 francos.

No todos los inmuebles fueron vendidos. Por diversos motivos, algunos no se pudieron vender y otros cayeron en manos del liquidador. Así, no se vendió el inmueble de Antony, cuyos propietarios recuperaron la propiedad ante sentencia de tribunal y la Compañía hubo de pagar 22.000 francos. El liquidador desistió de secuestrar Clairac. Los inmuebles de Granchet, Grisolles, Miramont y Réalmont-Sainte Marie no encontraron comprador. En Moissac los herederos del donante reclamaron la propiedad. Cuatro propietarios reclamaron ante los tribunales la propiedad de Saint-Sernin, que les fue restablecida. Talence no era propiedad de la Compañía que posía el edificio en alquiler. El Colegio de Grand-Lebrun, en Coderan (Burdeos), era propiedad de una sociedad civil por acciones donde la Compañía de María era el socio mayoritario con 500.000 francos y ocupaba el edificio en régimen de alquiler. En la práctica, la Compañía era la propietaria, por eso invirtió en el Colegio la suma recibida por el Ayuntamiento de Burdeos en compensación económica por la expropiación de parte de las casas de la Magdalena; también invirtió la cantidad recibida por la venta del colegio de la rue de Mirail. Villaneuve-sur-Lot continuó en propiedad de la Compañía bajo una ficción legal. Gy pertenecía al Arzobispado, que reclamó su propiedad ante los tribunales y la ganó. St.-Remy y Faverney no encontraron comprador por causa de una deuda común de 100.000 francos; el liquidador esperaba apropiarse de él reclamándolo ante los tribunales. Tampoco se pudieron vender las propiedades de Ris-Orangis y de Bourogne. Cayeron directamente en manos del liquidador los inmuebles de Merles, Beaumont de Lomagne, Castelsarasin, Courtefontaine, Cousance, Saint-Dié y Marast (esta última, por ser una donación a la Compañía para uso escolar, los propietarios reivindicaron el edificio al liquidador).

El total de las ventas de inmuebles efectuadas entre 1901 y 1903 se elevó a 6.284.794'40 francos. Estos ingresos fueron empleados en comprar inmuebles y propiedades en Bélgica (Rèves y Saint-Remy-Signeulx) y Suiza (Friburgo), para refugiar a los religiosos, ancianos y formandos; también se destinaron recursos para

pagar diversas construcciones que en esos momentos se estaban haciendo en Japón.³²

Pero a pesar de la legalidad de la venta a particulares, todas ellas personas amigas, y a sociedades por acciones, los radicales estaban dispuestos a todos los medios legales y políticos para expulsar de la enseñanza y de los hospitales y asilos a los hermanos y hermanas de las Congregaciones. Para ello, difunden la idea de que estas asociaciones religiosas nacidas en el siglo XIX son lo mismo que las antiguas Órdenes monásticas, restauradas bajo la forma de las nuevas Congregaciones con votos simples, dependientes de la autoridad episcopal y amparadas por el Concordato. Se hablará de ellas como de una nueva “mano muerta” y se les acusará de ser enemigos del liberalismo y de la democracia; de que sus escuelas dividen la sociedad formando dos juventudes antagónicas. Esta era una convicción del liberalismo radical francés, que veía cómo hacia 1880 el movimiento congregacional se había institucionalizado en la Iglesia con la evolución hacia los votos perpetuos, las Constituciones aprobadas por Roma, en vez de los Estatutos reconocidos por el Estado, la expansión internacional bajo la dirección de un superior general y en posesión de un vasto patrimonio adquirido por el trabajo de sus miembros para la gestión de sus obras docentes y asistenciales. Todo ello hacía creer a Combes y sus compañeros en la necesidad de una nueva desamortización y someter las Congregaciones a la soberanía del Estado. Alentados por este programa político, la unión de los republicanos se transformó en la unión de los anticlericales, hasta el 24 de enero de 1905 en que Combes presidirá el Gobierno encargado de llevar a cabo esta política.

No obstante, el año 1903 comenzaba con una propuesta que podía tranquilizar a las Congregaciones: la autorización de cada Congregación se discutiría caso por caso y no globalmente. Además, la mayoría de los consejos municipales había votado a favor de la permanencia de los centros escolares regidos por las Congregaciones, por lo que la decisión de Combes y su gobierno de suprimir esas escuelas violaba la voluntad nacional. Cada una de las Congregaciones tuvo que presentar su propia solicitud. La Administración General marianista presentó la solicitud de autorización legal para los 838 religiosos que habitaban en 95 casas distribuidas en 32 departamentos, de las que 10 prefectos daban informes favorables y 64 desfavorables, así como el favor de 62 Consejos municipales y 29 en contra. En cuanto al valor económico de sus inmuebles entre 1880 y 1900, había aumentado de 6.643 francos a 8.464 francos. Además de la petición, la Administración General hizo esfuerzos supremos para asegurar la defensa legal de la Compañía, sea para que fueran reconocidos sus antiguos derechos, sea para obtener una nueva autorización del Gobierno. Tras consultar a los juristas Sabatier y Louchet, se redactaron diversas *Notas*, que fueron remitidas a políticos conocidos y enviadas a la prensa católica de París, en enero de 1903, para que en la Cámara de diputados apoyaran la negociación de la autorización o el reconocimiento legal de la Compañía de María, a fin de que pudiera ejercer su tarea docente. También se redactaron y se enviaron a las comunidades una serie de directorios confidenciales y de consejos para saber cómo actuar.³³

³² *Renseignement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1; en el año 1903 se produjo la venta o expropiación de la mayor parte de establecimientos marianistas: París: 11 establecimientos; Midi: 10 establecimientos; Frando-Condado: 9 establecimientos; y Alsacia: 3 establecimientos, frente a los 0 en 1902 y 5 en 1904; también en 1903 se produjo el mayor número de aperturas de nuevos centros: París: 9 en Francia y 6 en Bélgica; Midi: 4; Franco-Condado 3 en Suiza; y Alsacia 3 entre Austria y Alemania, cfr. Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport de l'Office d'Instruction*, en AGMAR: 01.6.10.

³³ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 125; las notas fueron: “Notes sur la situation légale des associations enseignantes” (redactada en noviembre de 1902 y publicada en el *Temps*, suplemento del 26-II-1903 –ejemplar en AGMAR: 043.5.2-, y otros periódicos en enero de 1903), “Note sur la Société de Marie et sa demande d'autorisation” (redactada en noviembre 1902 y enviada a las comunidades religiosas para ser distribuida entre personas influyentes y a

Pero las previsiones optimistas no se cumplieron y los acontecimientos se precipitaron en sentido adverso. El 26 de febrero de 1903, Rabier depositó en la mesa de la Cámara de diputados su informe sobre las peticiones de autorización formuladas por las Congregaciones. Con mala voluntad, el informe no señalaba nada más que las notas desfavorables de las Congregaciones, manifestadas por la población, y omitía sistemáticamente los votos a favor. El informe concluía, contra las recomendaciones de la mayor parte de los Ayuntamientos, el rechazo en bloque de todas las demandas de autorización. Ante la negativa de la Cámara a debatir el caso de cada Congregación, las notas redactadas por la Administración General fueron de poca utilidad. Entonces, el Consejo General emprendió una segunda estrategia, puesta en Dios toda la confianza. Los Superiores recurrieron a todos los prohombres antiguos alumnos de Stanislas: el duque de la Salle, muy bien relacionado con el episcopado y con el Director de Cultos; a los diputados amigos, Cochin, Groussau, Lerolle, de Castelnau, Ollivier, Prache, Gayraud, Lemire...; a liberales Ribot, Renault-Morlière, Flandin...; e incluso a los "blocards", como Deloncle, Chaumet... Más aún, se hicieron llegar informes a todos los Ministerios a los que les podía interesar las obras de la Compañía: a Interior, Instrucción pública, Asuntos extranjeros y de Agricultura. Por otra parte, desde que se tuvo conocimiento del texto del informe Rabier, la Administración General invitó a las comunidades a que redactaran informes en defensa de la Compañía contestando los puntos ofensivos aparecidos en el informe Rabier. Estos informes fueron confiados al barón Denys Cochin, diputado por París y antiguo alumno de Stanislas, para que defendiera el reconocimiento legal de la Compañía ante la Cámara de diputados. Cochin elaboró un inmenso expediente con los datos aportados por las comunidades y con la documentación sobre la Compañía de María recabada en la Comisión de Congregaciones a partir de los informes favorables de los prefectos y del Ministerio de Asuntos Extranjeros y de la Dirección de Cultos, y otros documentos elaborados por él mismo y su secretario con datos tomados de los archivos de la Comisión.³⁴

Pero el señor Couchin no tuvo ocasión de defender a la Compañía de María, pues, desoyendo las protestas de los diputados católicos, la Cámara rechazó examinar una por una las peticiones presentadas de 54 Congregaciones masculinas y el 18 de marzo rechazó en bloque las demandas de estas Congregaciones. Por una mayoría de 43 votos la Cámara aprobó la disolución de las 54 Congregaciones. Se trataba de un acto de proscripción que afectaba a 80.000 franceses –religiosos y religiosas- a los que se discriminaba y colocaba fuera del derecho común. Ese mismo día, un comunicado de protesta redactado por los Superiores de las Congregaciones religiosas fue enviado a las redacciones de los periódicos. El comunicado había sido redactado por la Administración General marianista y adoptado por todos los Superiores reunidos en la sede de los Eudistas en Denfert-Rocherou. De nada sirvió; se cerraron 1.690 centros escolares. La ejecución de la ley daba lugar a manifestaciones contra la expulsión de los religiosos y a protestas contra diputados esclavos de la masonería.

La Administración General no se olvidaba de cuidar la vida religiosa y se preocupó de enviar instrucciones a los Provinciales de Francia para que, dentro de las precauciones necesarias, en sus provincias se mantuvieran las prácticas de piedad, los actos comunitarios y, sobre todo, la vida espiritual de los religiosos civilmente secularizados. Los Provinciales fueron convocados de nuevo en la sede de la Administración General en París entre los días 24, 25 y 26 de marzo. Se les dio las instrucciones que debían transmitir a las comunidades a efecto de saber cómo actuar

los diputados católicos en marzo de 1903, durante la discusión en la Cámara de la autorización de las Congregaciones); y la "Note historique et statistique sur la Société de Marie" (32 páginas redactadas en enero de 1903 y enviadas a los diputados católicos durante la discusión de la petición de legalización de la Compañía), cfr. Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 8-9. 17 y Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport*, p. 7 y 8.

³⁴ Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport*, p. 8-9.

en esta situación extrema. También se enviaron notas informativas a las comunidades que ya comenzaban a sentir los efectos de la persecución policial.³⁵

La supresión de las Congregaciones fue prevista para la Pascua de 1903 (12 de abril), fecha elegida con toda malignidad. Algunas Congregaciones se disolvieron por sí mismas; otras muchas optaron por la resistencia pasiva para llamar la atención sobre el abuso de fuerza de aquella medida. Las escenas de abandono de sus propios establecimientos conocieron manifestaciones de simpatía popular. Las propiedades de los conventos y casas de religiosos, sobreestimadas por el Gobierno, se malvendieron, en ocasiones con procedimientos corruptos y fraudulentos. Las enérgicas protestas de los obispos contra aquellas medidas sólo lograron que el Gobierno pasara también al ataque contra la Jerarquía. Se recurrió a la medida de prohibir a los obispos reunirse y hacer propuestas como corporación; se cancelaron los ingresos de los tres promotores de la interpelación, los obispos de Séz, Besançon y Niza y más tarde al obispo de Orleáns.

A la Administración General llegó la notificación oficial de disolución de la Compañía de María el 1 de abril de 1903. Una carta de la Dirección de Cultos, firmada por Combes, notificaba al Superior general que la Compañía de María estaba disuelta según derecho y que sus establecimientos debían ser cerrados en un plazo de tres meses y la casa principal y todas las demás en el plazo indicado por los prefectos de los departamentos, bajo pena legal de las leyes de 1º de julio de 1901 y 4 de diciembre de 1902.³⁶ A la casa madre se le concedió una prórroga de tres meses y cada una de las 95 casas marianistas de Francia recibieron notificación del Prefecto de su departamento de que debían disolverse, unas en el plazo de tres meses, otras de un mes; y hubo el caso de tan sólo en quince y en ocho días, como fueron los dos establecimientos de la zona francesa de Alsacia: Belfort y Bourogne. El Gobierno no perdió el tiempo, y el 2 de abril el Tribunal del Sena decretó la disolución de la Compañía de María y nombró a Eduardo (Edmundo) Duez, como liquidador de todos sus bienes. En consecuencia, un Decreto de 9 de abril de 1903 del Ministro del Interior, Chaumié, anulaba el reconocimiento legal de la Compañía de María como asociación caritativa de enseñanza, según la Real Orden de 1825 y el Decreto de 1860³⁷. De esta forma, la Compañía de María no sólo dejaba de existir legalmente en tanto que congregación religiosa, sino también como asociación docente. Una vez que la sentencia de disolución legal de la Compañía era irrevocable, pertenecía al Gobierno esclarecer bajo qué forma o naturaleza había sido aprobada la Compañía de María en Francia, esperando con ello rescatar la propiedad de los edificios. Los Superiores, entonces, recurrieron a los servicios del abogado de contenciosos del Consejo de Estado, señor Sabatier, para protestar ante dicho Consejo contra el nombramiento del Liquidador y el Decreto de 9 de abril de 1903 del ministro Chaumié eliminando la existencia legal de la Compañía de María. El abogado elaboró un detallado y voluminoso informe, a partir de la documentación conservada en los Archivos de la Administración General, enumerando todos los actos legales de los diversos gobiernos franceses a favor de la Compañía o de alguna de sus casas para comprar, vender, recibir donaciones, reconociendo la propiedad de inmuebles escolares y el consiguiente pago de impuestos y tasas fiscales, así como de los beneficios públicos que reportaban las diversas obras docentes de primera y segunda enseñanza y orfanatos; además del servicio que suponía para Francia la extensión de la lengua francesa por medio de las obras colegiales de la Compañía en las colonias

³⁵ Instrucciones de la A. G. a los Provinciales, 6-III-1903, en AGMAR: 046.2.39.

³⁶ Comunicado de Combes, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Interior y de Cultos (París, 1-IV-1903), en AGMAR: 046.2.36.

³⁷ La sentencia de 9-IV-1903, sobre la supresión de la S.M. y nombramiento del Liquidador Eduardo (Edmundo) Duez, residente en París, C/ Bonaparte, 17, apareció en la *Gazzete du Palais* (8-10, abril, 1903), en AGMAR: 046.2.37; también apareció en el *Journal Officiel de la République Française*, (10-IV-1903) p. 2279, firmada por el Presidente de la República. Émile Loubet, transmitiendo la sentencia dada por el Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes, en AGMAR: 043.2.1.

del norte de África y de los países de extremo Oriente. Con toda esta documentación, el 17 de abril, la Compañía de María, por su Superior General, presentó su oposición a la disolución legal y al nombramiento del Liquidador.

Los títulos de propiedad sobre fincas e inmuebles era la demostración más fehaciente de la personalidad jurídica de la Compañía que le otorgaba el reconocimiento legal por parte del Estado. Pero de nada sirvió la presentación dichos títulos; un decreto del Consejo de Estado de 21 de abril de 1903, revocaba la Ordenanza real de 16 de noviembre de 1825 de legalización de la Compañía de María como sociedad caritativa dedicada a la docencia y demás autorizaciones que los sucesivos Gobiernos habían concedido y confirmado a favor de la Compañía. La Compañía de María estaba legalmente disuelta a todos los efectos civiles y sus bienes debían ser expuestos a pública subasta por el Liquidador.³⁸

Mientras tanto, se actuó por vía judicial. La Administración General contrató los servicios de los abogados Vivet y Carlos Augusto Louchet –éste último, uno de los juriconsultos más versados en estas cuestiones- para recurrir la sentencia judicial que nombraba el liquidador y el decreto de anulación de la personalidad civil. Se trataba de hacer valer la personalidad civil de la Compañía de María como sociedad docente y de salvar, al menos, la propiedad de sus inmuebles escolares³⁹.

Los días 18 y 24 de junio y 1º de julio de 1903, Louchet apeló ante la Cámara de primera instancia del Tribunal del Sena-Juzgados de París, contra el abogado del liquidador Duez, el magistrado Millerand, antiguo ministro en el gobierno de Waldek-Rousseau, y contra el señor Rome, Sustituto del Procurador de la República. El abogado Luchet declaraba ser ilícita la sentencia del pasado 2 de abril que designaba al señor Duez como liquidador de los bienes de la Compañía de María, pues al ser esta una asociación docente caritativa, aprobada por diversos decretos del Gobierno francés, el decreto de supresión de la Compañía no afectaba a los bienes de la sociedad así desaparecida. De la parte contraria, tanto el abogado del Procurador de la República como el liquidador Duez argumentaron que según las leyes de 2 de enero de 1817 y de 24 de mayo de 1825, una congregación religiosa masculina solo poseía la autorización legal en tanto que había sido reconocida como tal por una ley expresa a favor de dicha congregación; ahora bien, si como la Compañía de María era una verdadera congregación religiosa masculina que no había recibido ninguna ley especial que autorizara su existencia legal en cuanto que tal congregación religiosa, pasaba *ipso facto* a encontrarse bajo los efectos de la Ley de 1º de julio de 1901 y, por lo tanto, a estar disuelta por el voto de la Cámara de diputados del 18 de marzo de 1903. Los abogados de la Compañía reaccionaron argumentando que la Compañía debía ser considerada bajo las dos formas de asociación caritativa dedicada a la enseñanza, legalmente reconocida por su utilidad pública por las Ordenanzas 1825 y 1853, y como congregación religiosa docente, aunque como tal congregación religiosa nunca hubiese estado autorizada ni reconocida por ley. Ahora bien, la capacidad de recibir herencias y donaciones era prueba de que la Compañía poseía el reconocimiento legal del Estado francés y que por lo tanto gozaba de la consiguiente personalidad civil. Por lo tanto, podía desaparecer como congregación religiosa, pero como sociedad civil, sus bienes tenían que ser respetados. Pero a este modo de argumentar, tanto el abogado-Procurador de la República como el liquidador Duez reiteraban que el Gobierno francés nunca había reconocido la Compañía de María como una congregación religiosa en cuanto tal, sino como una asociación docente caritativa dedicada a la enseñanza primaria, bajo forma religiosa; pues sólo los Hermanos de las Escuelas Cristianas habían sido autorizados por decreto especial de 3 de Messidor del año XII (22-VI-1804). El liquidador Duez afirmaba que en este punto, Simler usaba equívocos y presentaba como congregación religiosa lo que era una asociación docente. Por lo tanto, la Compañía de María no estaba reconocida como

³⁸ Protesta de Sabatier ante el Consejo de Estado en AGMAR: 043.2.1, y respuesta negativa del Consejo de Estado de 21-IV-1903, en AGMAR: 046.2.38.

³⁹ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 127; Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 53-54.

congregación religiosa, y debía disolverse, junto con todos sus bienes. El Tribunal de apelación emitió sentencia el siguiente 15 de julio, en contra del padre Simler y a favor del Liquidador Duez. La Compañía de María quedaba condenada como asociación ilícita sin personalidad civil y sus bienes debían ser incautados por el Estado y vendidos en pública subasta.⁴⁰

Esta sentencia fue de nuevo apelada por el abogado Louchet. La vista tuvo lugar los días 19, 20 y 26 de enero de 1904 y ante los mismos adversarios. A pesar de su brillante demostración de la existencia legal de la Compañía de María como asociación docente, el intento resultó infructuoso, pues con fecha de 10 de febrero de 1904, el Tribunal de apelación emitió sentencia confirmando la anterior del 15 de julio de 1903. La sentencia fue de nuevo apelada ante el Tribunal de Casación por el abogado Sabatier; pero sin el menor éxito, pues por el artículo 1 de la Ley de 7 de julio de 1904 quedaban prohibidas todas las Congregaciones religiosas docentes “en toda y clase y tipo” de escuela, incluidos los centros privados. Consecuentemente, el decreto del Tribunal de apelación fue definitivamente confirmado por el Tribunal civil del Sena (*Chambre des Requête*s) en el juicio del 6 de diciembre de 1905.⁴¹ A partir de este momento, se debía entender que la Compañía de María no había sido nunca “autorizada ni reconocida”; que la Ordenanza de 1825 “fue dada solamente a efecto de regular su situación desde el punto de vista de la normativa y control (*police*) de las asociaciones y a fin de autorizar sus servicios (docentes) en dependencia de la Administración docente (*Université*); por lo tanto, se debía entender que “nunca y en ningún momento, la Compañía de María ha tenido personalidad civil y que, en consecuencia, nunca le ha sido (legalmente) válido adquirir y transmitir ningún derecho de propiedad”. Actuando así, el Tribunal del Sena no hizo otra cosa que aplicar la sentencia definitiva del 4 de mayo de 1905, contra las Congregaciones no autorizadas. Sentencia que confirmaba la disolución, ausencia de personalidad civil y expropiación de sus inmuebles; además, declaraba nula toda hipotética reconstitución de toda Congregación. A la vida religiosa se le negaba la personalidad civil. De esta forma, todos los procesos legales que la Compañía había entablado contra el liquidador Duez fueron perdidos. La Compañía, además, se veía legalmente impedida para reconstruir su patrimonio.

Si todas las demandas interpuestas ante los Tribunales de primera instancia, apelación y casación fueron rechazadas por considerar a la Compañía de María como una Congregación religiosa y, por lo tanto, sin ningún derecho, “está bien claro que por el nombre de Jesús somos objeto de odio por nuestros enemigos. ¡Dios sea bendito por haberse dignado llamarnos al honor de sufrir por su nombre!”. Con este sentimiento martirial concluía *L'Apôtre de Marie* (15-IV-1906, p. 360) su relación de los hechos.

El decreto de expulsión causó un inmediato impacto en todas las Congregaciones y Órdenes. Algunas Congregaciones y comunidades se marcharon de Francia y se refugiaron en los países limítrofes, en Canadá y los Estados Unidos; pero otras decidieron quedarse. La prensa católica invitaba a permanecer en el país: “permaneced ante todo en vuestras casas, no os marchéis (...). Permaneced en Francia, entre nosotros”, por el bien del pueblo de Dios, los enfermos y los niños, animaba el editorial del nº 385 del *Bulletin des Congrégations*, del 7 de junio de 1903. Dado que el título 1º de la misma ley de julio de 1901 permitía crear sociedades

⁴⁰ Recurso de los abogados Vivet y A. Louchet, *Note pour la Société de Marie contre 1º M. le Procureur de la République et 2º M. Duez, Administrateur-séquestre*, en AGMAR: 043.1.5; copias de la sentencia de 15-VII-1903, en AGMAR: 043.2.2 y 043.3.9; pleito aparecido en la *Gazette du Palais*, 8-10 y 26, avril, 1903, compendio de la demanda de la Compañía de María contra el Gobierno en M. Louchet, *Plaidoirie de M. Louchet pour la Société de Marie. Affaire de la Société de Marie contre 1º M le Procureur de la République; 2º M Duez, Administrateur-Séquestre, Cour d'Appel de Paris, première Chambre* (Paris 1904).

⁴¹ Copias de la sentencia de 10-II-1904, en AGMAR: 043.3.14 y 043.5.6; historia del proceso y sentencia definitiva de 6 de diciembre de 1905, en *L'Apôtre de Marie*, nº 12 (15-IV-1906) 353-360.

educativas independientes (privadas), numerosas diócesis organizaron sociedades y sindicatos escolares para reunir a los religiosos y religiosas docentes secularizados y dispersos. De esta forma, los antiguos religiosos secularizados pudieron permanecer fieles a sus votos y continuaron ejerciendo la docencia y la educación cristiana. Algunas diócesis crearon oficinas regionales o locales que proporcionaban orientación jurídica, consejos morales, cursillos pedagógicos y retiros espirituales... a los religiosos secularizados y en activo docente, con una caja de ahorro y de seguridad social para enfermos y jubilados. Por doquier, las asociaciones católicas de todas las clases dieron mítines y charlas sobre la libertad de conciencia y los obispos escribieron cartas pastorales a sus diocesanos. Las autoridades locales encontraron muchas resistencias entre los religiosos y la población civil y acabaron por hacer la vista gorda sobre los que se quedaron. Las Provincias marianistas de París y Midi intentaron compensar la pérdida de 33 centros escolares cerrados en 1903 con la apertura en el mismo año de 13 pequeñas escuelas en suelo francés: la Provincia de París tomó 9 escuelas en las regiones del norte y de la Vendé y Midi se hizo cargo de 4.⁴²

De esta manera la denominada “enseñanza libre” (privada) pudo sobrevivir al golpe de Combes y el apostolado docente de los religiosos no desapareció. Según manifestaba el ministro de Instrucción Pública, Chaumié, a la fecha del 12 de octubre de 1903 se habían cerrado 10.049 escuelas y se habían abierto 5.839, de las cuales 4.851 eran de niñas y 988 de niños. De estas últimas, 106 estaban dirigidas por laicos católicos y 882 por religiosos secularizados. Las escuelas de niñas contaban con 1.875 maestras laicas y 2.976 religiosas en condición de secularización. El Gobierno constataba que las nuevas escuelas tenían los mismos profesores que las clausuradas; las regentadas por señoras con traje seglar tenían como maestras a personas que secretamente mantenían sus votos religiosos. Estaban triplicando sus casas.⁴³ Pero tampoco había desaparecido totalmente la presencia de los religiosos en las escuelas municipales; pues a 1º de enero de 1904 había 2.000 de estas escuelas en manos de las Congregaciones. En la misma fecha quedaban 4.000 escuelas libres autorizadas sin secularizar, que daban enseñanza a 400.000 niños. A la actividad docente de los religiosos había que añadir la labor hospitalaria y asistencial. Al Estado no le era fácil sustituir de inmediato esta mano de obra y cargar con todos los gastos de enseñanza y sanidad que había estado en manos de los religiosos, pues se calculaba que un profesor seglar le costaría al Estado 1.000 francos anuales por escuela. Mientras que Combes había calculado un gasto anual de 25 millones, los gastos por la secularización ya se habían elevado a 345 millones y el gasto anual de mantenimiento se calculaba en 13 millones de francos.⁴⁴

La expulsión de Francia de las Congregaciones docentes era la expresión más clara del fracaso de la política del *ralliement*. El 4 de agosto de 1903 era elegido Papa Pío X, partidario de una posición firme contra el Gobierno, que dio esperanzas a los refractarios, opuestos a León XIII. Pero el nuncio Lorenzelli juzgaba que la persecución contra la Iglesia demostraba que la oposición a la República y el rechazo al *ralliement* habían sido un error. Así las cosas, el viaje del presidente Loubet a Roma vino a complicar mucho más las relaciones con la Santa Sede. Pío X consideró la visita al Quirinal como una ofensa al Papa y no lo quiso recibir en el Vaticano. El gobierno francés consideró el acto inaceptable y respondió tachando de amenaza provocativa la presencia del Nuncio en París. Hubo una votación en la Cámara y por

⁴² París abrió en Comines, Croix, Donai, Flers, Poiré-sur-Vie, Solesmes, Talmont, Tonnerre y Tourcoing; y Midi en Aire, Béziers, Lorgues y Valence d'Albli, cfr. Lebon, *Chapitre Général de 1905. Rapport de l'Office d'Instruction*, en AGMAR: 01.6.10.

⁴³ Según estadística oficial ordenada por Chaumié y citada por Robles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, 131-132; y aportada por Dansette, *Histoire Religieuse de la France contemporaine. L'Église dans la mêlée politique et sociale* (Paris 1965) 2 vols.

⁴⁴ Fénelon Gibon, “La supression de l'enseignement congréganiste. Résultats financiers. Moyens de défense”, extracto del *Correspondant* (25-III-1904 Paris), ejemplar en AGMAR: 044.1.26.

una mayoría de 472 votos se decidió retirar al embajador francés ante el Vaticano. Aunque, de momento, la decisión no se llevó a la práctica.

2. REORGANIZACIÓN DE LOS MARIANISTAS FRANCESES

“El período de defensa legal estaba cerrado; el período de resistencia contra la tiranía comenzaba”⁴⁵. Esto es, habían de ponerse en práctica las medidas previstas en la reunión de marzo con los Provinciales.

La principal medida a tomar fue la de buscar acomodo a los religiosos, tanto a los religiosos que quedaban en Francia en situación de secularizados, cuanto a los que habían de salir del país: los ancianos y jóvenes en formación. Fue una previsión de la Providencia que cuando estalló la persecución contra los religiosos en Francia, la Compañía de María poseía una amplia expansión internacional, que permitió recoger a los hermanos exiliados. Los religiosos de Estados Unidos sintieron un inmenso dolor con la expulsión de sus cohermanos franceses y se adelantaron a ofrecerles refugio. La Provincia de América poseía casas y ofrecía trabajo para todos los religiosos que quisieran acudir a aquel inmenso país, siempre en expansión y necesitado de mano de obra docente. Pero fueron Bélgica, Suiza y España los países escogidos para el exilio de los ancianos y casas de formación, pues el viaje a los Estados Unidos era muy costoso, Austria tenía la dificultad de la lengua e Italia la de las leyes adversas a las Congregaciones.

En total, tuvieron que cerrarse 95 casas y 1.500 hermanos tuvieron que marchar al extranjero. Las casas de formación fueron trasladadas a Bélgica, Suiza y España a partir de las disposiciones tomadas por la Administración General. Desde los inicios de la crisis, en noviembre de 1902 fue enviada una nota a los Directores de las casas de formación para hacerles saber que era intención de la Administración General conservar todos los formandos, incluidos los postulantes, que quisieran perseverar en su determinación vocacional; advirtiéndoles que debían estar dispuestos a todos los sacrificios que imponía la situación presente, comprendido el exilio. A los formadores se les encomendó estudiar la vocación de cada candidato para descartar a los que no tenían voluntad de perseverar. La gran mayoría de postulantes, novicios y escolásticos se declararon decididos a perseverar en medio de la prueba. Fueron pocos los descartados, pero muchos los que se retiraron algunos meses después. En los primeros días de abril de 1903, tras conocerse la disolución legal de la Compañía, comenzó el doloroso éxodo hacia los refugios que de antemano se habían previsto en Bélgica, Suiza y España. En estos países se acogieron los religiosos ancianos, los jóvenes en formación, el Seminario y la sede de la Administración General. Cuando la Compañía fue expulsada de su país de origen, los establecimientos en todos los demás países de Europa, América y Japón se encontraban en pleno crecimiento y pudieron recibir religiosos en edad laboral. Esta circunstancia permitió superar la crisis y sobreponerse a ella. La solidaridad con los religiosos expulsados fue ejemplar; “jamás el espíritu de familia, ese rasgo característico de la pequeña Compañía de María, se había manifestado con tanta fuerza.”⁴⁶

En cuanto a los religiosos en edad laboral que se quedaron en Francia hubo que buscar la fórmula civil y canónica, así como el modo de vida adecuado para que continuaran ejerciendo su tarea docente y practicando la vida religiosa. Desde que la demanda de autorización fue rechazada por los tribunales, la Compañía dejaba de existir civilmente; en consecuencia, se dejó de pagar la tasa sobre los rentas de las propiedades y el impuesto sobre los ingresos, que hasta ese momento se había

⁴⁵ Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 20.

⁴⁶ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 129; Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 47-52; Lorean Rudolf, *P. Franz Kieffer SM*, 58, cit. por L. Hörbst, *Marianisten in Deutschland, Österreich... 1851-1945*, 60.

pagado regularmente; aunque el fisco se creyó en el deber de reclamarlo. No se le contestó.⁴⁷

a) Escuelas, casas de formación y Administración General en Bélgica

El gran éxodo de religiosos marianistas hacia Bélgica aconteció al iniciarse el nuevo siglo XX, en el marco de la expulsión de Francia de las Congregaciones por los radicales de la Tercera República. Los curas párrocos e instituciones docentes católicas aprovecharon la inmigración de religiosos franceses para pedirles la dirección de escuelas parroquiales, muy numerosas en Bélgica. Ya en 1900, temiendo la expulsión de Francia, la Provincia de París tomó la dirección de una escuela católica en la localidad de Morlanwelz; a esta siguió otra en la parroquia de la población de Brain-Le-Comte, en 1902; en este mismo año se tomó otra escuela en Tubize. Pero fue en el año 1903, en pleno exilio, cuando se aceptó la dirección de las escuelas de Perwez, Cuesmes, Seneffe, Lieja y Lessines. Y al año siguiente, en 1904, se fundó una escuela en Rèves, adjunta al Escolasticado y se recibió la escuela parroquial de San Miguel en Pâturages.

En general, las condiciones de vida de los religiosos en los primeros años de existencia de estas escuelas fueron muy adversas, porque con frecuencia la urgencia para dar un empleo a los religiosos expatriados obligó a aceptar contratos desfavorables; además, los ingresos económicos por las mensualidades de los alumnos no bastaban para cubrir los gastos de la escuela. A esto se debe añadir que el trabajo era muy fatigoso porque las clases estaban sobrecargadas de alumnos, a veces más de cien niños por aula, sobre todo en la sección de gratuitos. Estos fueron los casos de las escuelas de Morlanwelz, de Braine-Le-Comte y de Tubize.

A las dificultades materiales se sumaron otras de tipo moral, dado que la mayor parte de las escuelas recibidas se encontraban en los cinturones industriales de las regiones obreras, muy secularizadas. En efecto, el exilio, las dificultades económicas y el ambiente religioso secularizado de estas clases obreras no ayudaba a que los jóvenes religiosos fortalecieran su vocación y por esta razón menudearon las defecciones. Mientras que los religiosos franceses creyeron que regresarían pronto a Francia, otros, de origen alsaciano y suizo, decidieron tomar la nacionalidad belga y obtener los títulos docentes propios del país. El Consejo General fue de este criterio y en la sesión del Consejo del 17 de marzo de 1902, pidió al Provincial de París, poner los medios para que los religiosos obtuvieran en el plazo de un año el necesario diploma belga de enseñanza⁴⁸. De esta forma, los centros escolares dirigidos por los Marianistas podían recibir los subsidios con los que el Estado ayudaba a las escuelas privadas adoptadas, aceptando la vigilancia de los inspectores oficiales. Por este camino, y no sin gran esfuerzo, los Marianistas consiguieron arraigar en Bélgica la Compañía de María, merced a la red de escuelas católicas parroquiales. Seguimos la sucesión cronológica de las escuelas asumidas por la Provincia de París.

En Morlanwelz existía una escuela privada, denominada *San José*, que el rico industrial Valerio Mabile había creado para la instrucción de los hijos de los obreros de sus fábricas, en una región importante por sus minas de carbón, fundiciones de hierro y fábricas de material ferroviario. La escuela estaba dirigida por maestros seculares, pero el párroco, padre Emilio Franche, que conocía la labor de los hermanos de María en La Louvière pidió al señor Mabile que reemplazara a los maestros seculares por los maestros marianistas. No obstante la dificultad que el señor Mabile encontraba para sustituir a los maestros seculares por los religiosos, aceptó que tres clases de la escuela fueran dadas a los Marianistas. El contrato de trabajo fue firmado por el padre Franche y el padre Simler en doble copia, una firmada en Morlanwelz, el 8 de

⁴⁷ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 127; *Renseignement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1.

⁴⁸ Registre Ordinaire des procès-verbaux des délibérations du Conseil d'administration, en AGMAR: 1A2.1.6, pág 139.

diciembre de 1900 y la otra en París el siguiente día 20. No obstante, las clases habían comenzado en el mes de octubre. El primer director marianista fue don Bernardo Schenkel, hasta el años 1910. El señor Schenkel era suizo, nacido en Sion. Era un religioso cumplidor, distinguido y magnífico profesor. Con él comenzaron las clases don Víctor Kréder y el señor M. Woehrlé. Los tres marianistas no sólo se consagraron a la educación de doscientos alumnos, sino que siguiendo el sentido social del catolicismo belga, desde el año 1902 la escuela dio cursos de alfabetización para obreros, contaba con la obra de las Conferencias de San Vicente de Paul y existía una biblioteca obrera.⁴⁹

A la escuela de Morlanwelz siguió la escuela parroquial de primera enseñanza, *Institut Saite-Marie*, en Braine-Le-Comte, una pequeña población agrícola de unos 9.000 habitantes donde se conservaban las prácticas religiosas en las familias y en la vida pública de la ciudad. La dirección de la escuela fue propuesta por el párroco, padre Michaux, por carta del 23 de agosto de 1901 al Superior General y aceptada en previsión de la expulsión de Francia por las leyes anticongregacionistas. La escuela existía desde hacía 50 años, fundada por un piadoso canónigo, el padre Wauters, que la había entregado a los Hermanos Maristas, pero que desde hacía más de veinticinco años estaba dirigida por maestros seculares. A su muerte, el canónigo Wauters había dejado su fortuna a sus sobrinos y la escuela al Párroco. Dado que la escuela recibía alumnos gratuitos y de pago, el párroco Michaux no podía correr con los gastos, por lo que buscaba sustituir los maestros seculares por los Marianistas. Pero la Administración General no disponía de religiosos suficientes, por lo que el señor Párroco hubo de mantener tres o cuatro maestros seculares. La escuela matriculaba 200 alumnos y sus locales eran amplios y bien mantenidos. Estaba compuesta por una escuela de primera enseñanza básica y otra de primaria de grado medio. Además contaba con un internado, que fue entregado a la administración y dirección de los Marianistas. Los religiosos hicieron de él una importante fuente de ingresos económicos; pues al no haber en la región nada similar, llegó a tener hasta 80 internos.

Los Marianistas tomaron la dirección de la obra en septiembre de 1902, bajo la mano de don Florentino Bieth (de 1902 a 1912), que era de origen alsaciano. La escuela conoció un éxito inmediato porque los religiosos daban cursos de alemán, una lengua muy apreciada para poder ingresar en los diversos puestos de la administración del Estado, Correos y Ferrocarriles. Además, se ofrecía comedor a los mediopensionistas; cosa que facilitaba la vida a las familias. Pero ante todo, las familias apreciaban la preparación escolar y la formación religiosa dada por los Hermanos.⁵⁰

También en 1902 se recibió la dirección de la escuela parroquial de Tubize. Como en el caso de Braine-Le-Comte, la escuela de Tubize se tomó en previsión de la posible expulsión de Francia y en las mismas condiciones de contrato. La ciudad, de 5.000 habitantes, era un centro ferroviario, por ser la primea estación en la línea de ferrocarril entre París y Bruselas. Dos escuelas, una de niñas y otra de niños, habían sido fundadas por el Párroco, ayudado por las señoritas Vandersteen, para proteger la infancia y juventud católica de las ideas socialistas. Pero la escuela, dirigida por un sacerdote y algunos maestros seculares, apenas si resistió en estas condiciones 3 ó 4 años, ante el continuo cambio de los maestros y porque estos no transmitían la enseñanza religiosa tal como habían deseado las fundadoras. Entonces, el párroco, padre Goosens, buscó una Congregación religiosa y por indicación del jesuita Lechien, vino a conocer a la Compañía de María. El padre Goosens escribió una carta a la Administración General, que hizo acompañar de la firma de su tío, el Cardenal Goosens, arzobispo de Malinas. Las condiciones del contrato eran bastante buenas:

⁴⁹ Miguel García, Morlanwelz (Hainaut) Belgique. Ecole primaire libre –1900-, en AGMAR:163.3.1, pág. 117; Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique* (dactilografiado), I, 84-105.

⁵⁰ Miguel García, Braine le Comte. Hainaut, Belgique. Ecole paroissial libre 1902-1925, en AGMAR:163.3.1, pág. 237; Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, I, 106-122.

1.000 francos por cada religioso docente, 500 francos para el hermano cocinero, 30 para la lavandería y la biblioteca, 150 para la calefacción y la luz. La Administración General aceptó inmediatamente.

Las clases se abrieron el 9 de septiembre de 1902 con los nuevos maestros marianistas, dirigidos por don Eugenio Berclaz. Se presentaron 180 niños. La afluencia de alumnos obligó a crear una cuarta clase en el mes de diciembre. Hubo que hacer un nuevo patio de recreo y empedrarlo. A consecuencia de los gastos de las obras, en 1903 los patronos pusieron el pretexto de que no podían correr con los gastos de la alimentación de los religiosos. Entonces comenzaron los problemas. Más aún, a final del año, el Gobierno suprimió los subsidios pues, de hecho, los cuatro maestros marianistas no tenían derecho a recibirlos por no tener el diploma de enseñanza ni la nacionalidad belga. Entonces, los fundadores redujeron el sueldo de los maestros a 700 francos. Además, el Párroco y las señoritas Vandersteen pretendían interesarse no sólo en la dirección de la escuela, sino también en la vida de la comunidad. Pretensión a la que el director, señor Berclaz, se opuso de modo contundente. Como los enfrentamientos eran constantes, Berclaz tuvo que abandonar Tubize y en su lugar, al comenzar el curso 1904-1905, vino don Carlos Héral, hombre de carácter dulce y pacífico. Pero las dificultades económicas continuaron y también las intromisiones en la dirección de la escuela y de la comunidad. Entonces se tomó la decisión de abandonar Tubize. Los religiosos se marcharon en octubre de 1905, no sin que la señorita Agustina Vandersteen les reclamara la devolución de servilletas, tenedores, cucharas y demás objetos del mismo tenor; lo que da idea del nivel de enfrentamiento al que se había llegado.

La urgencia para abandonar Francia en el fatídico año de 1903 obligó a aceptar la dirección de dos escuelas, cuya existencia en manos marianistas fue extremadamente efímera. Una fue la escuela de Cuesmes y otra la de Seneffe. De ambas no quedan testimonios escritos en los Archivos Generales de la Compañía de María y sólo recoge la noticia Víctor Bomblet en su *Atlas marianiste*.⁵¹ En su sesión del 4 de mayo de 1903 el Consejo General Marianista tomó la decisión de aceptar la dirección de la escuela de Cuesmes. Don Luis Eck fue el director nombrado para dirigirla. Pero no sabemos si los maestros marianistas llegaron a establecerse en Cuesmes o si se abandonó la escuela a los dos meses de comenzar el curso escolar tras las vacaciones de verano de 1903. Por su parte, la escuela de primaria de Seneffe solamente duró en manos marianistas el primer trimestre del curso 1903-1904. Don César Mudry fue encargado de la dirección de esta casa.

Por el contrario, sí fue duradera la dirección de la escuela Sagrado Corazón, que era un establecimiento de primera enseñanza superior en la población de Perwez, ciudad agrícola de 2.600 habitantes.⁵² El señor cura Párroco había propuesto su dirección a los Hermanos de Paradis, que no aceptaron, y en 1903 se dirigió a la Compañía de María. El Párroco ofrecía 1.000 francos a la comunidad religiosa y le proporcionaba la casa, con los impuestos pagados. Los alumnos debían pagar 5 francos mensuales; pero no siempre era así. Además, la escuela contaba con un pequeño internado; pero el establecimiento no podía recibir más de 50 alumnos. Además, el local de la comunidad no era muy confortable. No obstante, apremiados por la expulsión de Francia, el Provincial de París envió a tres hermanos bajo la dirección de don Huberto Wipf. Llamado a Francia en 1910, le sucedió don Víctor Kréder, que poseía el diploma de regente en Literatura; título que permitía solicitar subsidios al Ministerio de Instrucción. Pero éstos no fueron concedidos.

⁵¹ Sobre Cuesmes, cfr Victor-B. Bomblet, *Atlas marianiste. La Société de Marie a travers le monde (1817-1974) a l'occasion du Décret d'Héroïcité du B. P. Chaminade. Belgique*, folio 15 (dactilografiado), en BIGMAR:1919.34; y en la sesión del Consejo General de 4-V-1903: "En principe on accepte la Fondation de Cuesmes, en Belgique", en el Registre Ordinaire des procès-verbaux des délibérations du Conseil d'administration, en AGMAR: 1A2.1.6, pág 196, pero no aparece en el *Personnel* de 1904; sobre Seneffe, Bomblet, *Idem*, fol. 33.

⁵² Miguel García, Perwez (Brabant) (1903-1909) Ecole primaire supérieure?, en AGMAR:163.3.1, pág. 146-147; Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, I, 154-165.

Los comienzos de la escuela fueron discretos, pues a mediados de enero de 1904 sólo matriculaba a 30 alumnos. Con tan pocos estudiantes los ingresos económicos eran muy reducidos. Una importante razón para que la escuela no contara con el número suficiente de alumnos para asegurar su subsistencia se debía a que no contaba con la sección de primera enseñanza elemental. Por esta razón eran pocos los alumnos de primera enseñanza superior que se matriculaban. A partir de 1908 la situación mejoró. La escuela recibía 52 alumnos; un contingente similar al número de alumnos de enseñanza primaria superior de los establecimientos de Brain-le-Comte (40) y de Boussu (45). Pero la imposibilidad de añadir una escuela de primaria elemental que permitiera aumentar el número de alumnos hizo inviable el sostenimiento de la comunidad marianista. Motivo principal por el que la Compañía de María se retiró en 1912.

Durante su permanencia en Perwez, los maestros marianistas establecieron las características asociaciones religiosas escolares: a iniciativa de uno de los sacerdotes de la Parroquia se creó la Guardia de Honor del Santísimo Sacramento, para los alumnos entre los 13 y 17 años; mientras que los religiosos dirigieron un Círculo de estudios. Después de la marcha de los Marianistas, el señor Kréder mantuvo vínculos de amistad con sus antiguos alumnos de Perwez.

En Lieja, ciudad industrial y de comercio, con numerosos establecimientos de segunda enseñanza, escuelas técnicas, de enseñanza profesional y Universidad, existía la escuela de la Parroquia de San Vicente, denominada el *Institut Saint Ambroise*. En la práctica el *Institut* era una escuela de primaria fundada en 1879, año de la fatídica "Loi de Malheure", contra la libertad de enseñanza. Vistas las circunstancias, los miembros del Círculo San Ambrosio se pusieron a disposición del Párroco de San Vicente con la finalidad de abrir una escuela parroquial para niños, en un inmueble de la calle Dothée, sito en un barrio obrero de familias pobres. La compra del edificio y el mantenimiento de la escuela corrió a cargo de importantes católicos con altas responsabilidades en la vida política, económica y cultural de la ciudad, pertenecientes al Círculo San Ambrosio. Razón por la que la escuela tomó la denominación de Institución San Ambrosio. La escuela fue puesta bajo la dirección del señor Grégoire, un laico celoso de su responsabilidad docente, ayudado por maestros seculares. El establecimiento recibió el favor de las familias del barrio y ya en 1879 matriculaba a 146 alumnos, distribuidos en tres clases, más una guardería, para que los niños no tuvieran que acudir a la escuela municipal.

Pero a comienzos del siglo XX la escuela entró en declive debido a que su director, Grégoire, se quedó ciego y a que los maestros no permanecían por mucho tiempo en el puesto de trabajo dado que no poseían el título de Magisterio. Por ello, el número de alumnos descendió a unos cuarenta. Ante esta situación, el Comité escolar determinó encontrar maestros valiosos que reemplazaran el equipo docente. Entonces, en mayo de 1903 uno de los miembros del Comité, el ingeniero Pablo Doat, que conocía a los Marianistas a través de su hermano, el párroco de Réalmont (sur de Francia), se puso en contacto con la Administración General, ya establecida en Nivelles, para que los religiosos marianistas aceptaran la dirección de la escuela después de las vacaciones de verano. Comenzaron, ahora, las negociaciones con párroco, el canónigo don Bernardo Wauters, quien advirtió que no contando con la ayuda económica del Estado no podía ofrecer más sueldo que 800 francos anuales por cada hermano. No obstante, en la premura de la expulsión de los religiosos de Francia, la Administración General aceptó la dirección.⁵³

La obra fue confiada a don Carlos Eininger (director entre 1903 y 1910), un religioso celoso, inteligente, afectuoso y con alma de poeta, que supo ganarse el corazón de los alumnos y de sus familias. El 21 de septiembre comenzó la escuela, con sede en el número 37 de la calle Latour, con tres clases de primaria y otra de infantil, todas tenidas por maestros marianistas. La instrucción era gratuita, pero para

⁵³ Miguel García, Liège (1903-), en AGMAR:163.3.1, pág. 144; Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, I, 123-132.

los alumnos que lo pidieran los hermanos ofrecían cursos de pago de inglés y alemán, música y piano, la comida de mediodía y el estudio vigilado. Además, los religiosos enseñaban la "politesse"; cuidaban la enseñanza de la religión; conducían los niños a la misa parroquial del domingo; organizaron un coro y un grupo de teatro que actuaban en los actos académicos en presencia de los padres y autoridades religiosas y académicas locales.

El éxito escolar de los religiosos fue inmediato: de los 70 alumnos presentes en 1903, se pasó a 89 en 1904, a 130 en 1905 y subió a 160 en 1906. Los niños provenían de todos los barrios de la ciudad; incluso de familias burguesas. Por ello hubo que comprar un terreno para construir un edificio de nueva planta que siguiera las normas más actualizadas de la arquitectura escolar. El Comité escolar compró una finca en la calle Natalis donde se construyó un espléndido edificio con 6 clases, guardería, una sala de juegos y de reuniones y una bella capilla. La nueva escuela fue inaugurada el domingo 15 de noviembre de 1908 por el señor Obispo de Lieja, asistido por el Provincial marianista, ante la presencia del clero local y personalidades católicas relevantes de la ciudad.

Lessines era una población agrícola e industrial de 10.000 habitantes, que contaba con dos parroquias: San Pecho y Saint Roch. No habiendo otra escuela en el territorio de la parroquia de Saint Roch, el Párroco creó en 1903 una pequeña escuela de primera enseñanza con dos clases. Buscaba religiosos para la dirección, cuando a causa de la expulsión de Francia se encontró con los Marianistas. En aquella difícil situación, la Compañía aceptó la oferta y tres religiosos fueron destinados a Lessines al comenzar el curso 1903-1904: don José Gasser en la dirección, ayudado en las clases por el señor Lambert y el señor Bagnoud en la cocina. Pero el Párroco sólo podía pagar 600 francos anuales a cada maestros y nada al cocinero. Los religiosos se alojaban en la casa parroquial y el establecimiento carecía del adecuado material escolar. En estas condiciones la comunidad no se podía mantener y los religiosos abandonaron el puesto al terminar el curso escolar en 1904, a pesar de los lamentos de los padres de los niños. La escuela fue tomada por los Hermanos de la Misericordia. Una vez pasadas las dificultades de los primeros años, la escuela se estabilizó; pero los Hermanos de la Misericordia la dejaron en 1920 por falta de personal.⁵⁴

Previendo la expulsión de Francia, la Compañía de María compró a las religiosas Hijas de María de Pesche-les-Cousin (de Namur) una mansión formada por diversos edificios muy espaciosos, situada en la pequeña ciudad de Rèves. La casa estaba rodeada por un bello parque. Cuando las religiosas habían decidido abandonar la propiedad, el padre Klobb, entonces secretario particular del padre Simler, tomó contacto con la Superiora de las religiosas de Pesche. Ésta le respondió en carta del 2 de enero de 1903 (en AGMAR: 0144.8.2) exponiéndole las condiciones de compra-venta. En consecuencia, el 3 de abril de 1903, los señores don Eugenio Berclaz (director de Tubize), don Florentino Bieth (director de Brien le Comte), don Eugenio Gogniat (director de Sainte Marie de Boussu) y don Francisco José Meyer (director de la escuela San José de Pâturages) firmaron el contrato de venta, por la cantidad de 100.000 francos, con la intención de trasladar en este imponente inmueble los postulantes, novicios y escolásticos de la Provincia de París establecidos en Ris-Orangis, a las afueras de París; así como los religiosos ancianos. El Obispo de Tournay, monseñor Walravens, dio su visto bueno a la instalación de los hermanos marianistas y desde el 5 de abril en que llegaron los escolásticos de Ris-Orangis, la casa se fue llenando con los novicios, postulantes y religiosos expulsados de Francia. La dirección de la casa fue asumida provisionalmente por el Padre maestro, José Bovier, a su llegada con los novicios el 6 de abril; si bien, después del verano, cuando los novicios fueron instalados en Montreux, el establecimiento fue puesto bajo la

⁵⁴ Miguel García, Lessines (Hainaut) (1903-190), en AGMAR:163.3.1, pág. 143; Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, I, 166-174.

dirección general del padre Enrique Rousseau, exdirector de la Institución Santa María de Besançon, hasta la Pascua de 1907 en que le sucedió el padre Camilo Mougel.⁵⁵

Además de estas obras de formación, el señor Inspector de la Provincia de París, don José Kleitz, ideó abrir un aula escolar de primera enseñanza, aneja a la nueva sede del Escolasticado. Siguiendo la tradición marianista, el señor Kleitz abrió un aula de primera enseñanza para que los jóvenes marianistas hicieran prácticas docentes, bajo la dirección de religiosos experimentados.⁵⁶ El 31 de diciembre de 1903 había inscritos una docena de niños. Pero la iniciativa gustó a las autoridades religiosas y civiles. Entonces, el señor Kleitz, contando con el apoyo del cura Párroco, del Alcalde y las familias de la localidad, y tras recibir el beneplácito del señor Obispo, monseñor Walravens, se decidió a crear una verdadera escuela en la casa "Delhaize", dentro de la propiedad de Rèves. Un aviso en la Parroquia, del 2 de febrero de 1904, comunicaba que los hermanos marianistas inauguraban una escuela cuyas clases se abrirán el lunes 8 de febrero. Fue así como nació la escuela de primaria superior para niños, llamada *Institut Sainte-Marie*. Aunque el primer día sólo se presentaron 4 alumnos, al final de la semana se llegó a la quincena. Dos maestros se ocuparon de los niños: don Serafín Wurster y don Santiago Keller (antiguo director de Santa María de Boussu). El escolástico don Luis Wissgerber dio la primera lección didáctica el 6 de junio de 1904.

Los religiosos temían que la escuela sobrecargara los gastos del establecimiento marianista, pero el señor Kleitz defendía la ventaja de la escuela para la formación docente de los escolásticos. Por eso, a la apertura del nuevo curso en el mes de septiembre fue puesto director don Luis Lonchamp, ayudado por el señor Wurster y el joven don Alfonso Loos. El local fue trasladado a la casa "Léon", hasta que en el mes de octubre de 1904 fue trasferida al pie de la "torre", donde permaneció por más cincuenta años. En 1907, el Obispo de Tournai concedió una subvención de 500 francos, en espera de la subvención estatal, en tanto que los religiosos obtenían el diploma escolar belga, que era la condición para recibir el subsidio del Ministerio de Instrucción. Maestros marianistas y Párroco mantenían cordiales relaciones y éste presidía los diversos actos académicos.

En la población minera de Pâturages, la Compañía de María había aceptado en 1881 la dirección de la escuela de San José, perteneciente a la Parroquia de Nuestra Señora de Pâturages. Ahora, en 1904, se vino a aceptar el *Institut Saint Michel*, perteneciente a la Parroquia homónima, la más importante de la ciudad. En este año, el padre Godfrind, fundador de la Escuela San José, fue trasladado a la parroquia de San Miguel, principal de la ciudad, y por ello, nombrado deán de Pâturages. En la parroquia había existido una escuela que hubo de ser cerrada al abandonar su dirección los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Desde agosto de 1899, el párroco, padre Lefèbre, había pedido al padre Simler una comunidad de religiosos marianistas. Pero el Buen Padre había tenido que postponer año tras año la promesa de una comunidad. A su llegada a la Parroquia en 1904, el padre Godfrind apeló de nuevo a los Superiores de los maestros marianistas que dirigían la escuela de San José. Esta vez, el Consejo General aceptó la dirección de la escuela de San Miguel. La obra tenía un fuerte sentido misionero, pues a través de la enseñanza de los hermanos se pretendía alejar a los jóvenes de las ideas socialista, muy extendidas entre la población minera de la ciudad. En octubre de 1904 se reabrió la escuela, bajo la dirección de don Julio Gromaire, con la colaboración de don Augusto Berclaz, joven religioso de origen suizo. Los comienzos fueron buenos: en el curso 1905-1906 atendían a 81 alumnos en dos clases y en el curso siguiente el número se elevó a 130, por lo que hubo que abrir una tercera clase y contratar un profesor seglar, el señor Temmerman. En 1907 se tuvo que abrir una cuarta clase. Pero esto sobrepasaba las posibilidades de la Provincia de París, porque el Provincial no disponía de un tercer religioso para atender esta clase. Además, en la ciudad se abrieron diversas escuelas

⁵⁵ Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, II, 27-38.

⁵⁶ Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, II, 92-94.

de primera enseñanza estatales y privadas, por lo que comenzó a disminuir el número de alumnos. Ante estas dos dificultades, la Administración Provincial de París decidió retirar a sus dos religiosos al terminar el curso escolar 1908-1909, con el pesar de las autoridades religiosas diocesanas y locales.⁵⁷

Debido a cercanía con la frontera francesa, uso de la misma lengua, la legislación favorable a las Congregaciones y los sentimientos católicos de su población, Bélgica pareció el país más conveniente para trasladar, no sólo las obras escolares de la Provincia de París, sino, también, las casas de formación y la sede de la Administración General. Así, a Rèves se trasladaron las casas de formación de la Provincia de París (Postulantado Noviciado y Escolasticado residentes en Ris-Orangis), con los religiosos jubilados y enfermos y la sede de la Administración Provincial. El Noviciado estuvo alojado en Rèves provisionalmente, durante el verano de 1903, donde también se alojaron los novicios de Courtefontaine, pertenecientes a la Provincia de Franco-Condado. A finales de septiembre, todo el grupo de novicios pasó a alojarse la villa de Monstreux, donde el Noviciado tuvo su asiento definitivo. Por las mismas razones, también se trasladó a la villa de Saint-Remy Signeulx el Postulantado de Bourogne, perteneciente a la Provincia de Alsacia, y a Nivelles la sede de la Administración General.

En el mes de febrero, don Luis Cousin y el padre Klobb habían recorrido varios lugares del país buscando inmuebles espaciosos donde alojar a los marianistas que debían salir de Francia; como no encontraron nada apropiado para ser alquilado, tuvieron que comprar dos grandes casas, una en Rèves y otra en Saint-Remy Signeulx. En la primera casa fueron situados los postulantes y escolásticos, junto con la casa de retiro para los ancianos y la sede de la Administración Provincial de París. En la segunda casa, gracias a su cercanía a la frontera con Alsacia-Lorena, fueron alojados los postulantes alsacianos del Postulantado de Bourogne. Como hemos dicho más arriba, la propiedad de Rèves fue comprada a las Hijas de María de Pesché-les-Cousin, de Namur, que dirigían un establecimiento de niños subnormales que tuvieron que cerrar. La propiedad del “château de Rèves” estaba formada por diversos edificios, muy espaciosos, rodeada por un inmenso parque. La compra fue efectuada por un total de 100.000 francos.⁵⁸

En previsión de la supresión legal de la Compañía, el 5 de abril de 1903 los cincuenta escolásticos del Escolasticado de Ris-Orangis (París) abandonaban esta casa de estudios y emprendían el viaje en tren hacia el exilio. Al día siguiente, les siguió el Noviciado de la Provincia de París y todos se reunieron en Bélgica, en el *château de Rèves*. El conjunto de inmuebles que componían esta antigua residencia nobiliaria había sido modernizado por su propietario en 1870. En modo tal que del antiguo castillo sólo quedaba un torreón desmochado, con un campanario. Este conjunto de inmuebles, en torno a un patio cerrado alojó una población marianista muy heterogénea, formada por ancianos jubilados, enfermos, religiosos docentes, hermanos obreros, religiosos de paso a otros países, escolásticos y postulantes con sus profesores. Esto hacía muy complicado su gobierno para el padre Rousseau y su consejo doméstico que hacía notar en el acta de la sesión del 10 de octubre de 1904 la dificultad de gobernar esta heterogénea comunidad religiosa formada por 53 religiosos (10 de ellos jubilados, 12 docentes, 27 empleados en labores domésticas), 26 escolásticos y 3 postulantes.⁵⁹

El Noviciado de la Provincia de París situado desde 1877 en Ris-Orangis, cerca de París, tras una breve estancia en Rèves durante los meses de verano, fue trasladado a la villa de Monstreux, a poco menos de 3 kilómetros de la sede de la Administración General en Nivelles. Previendo la Ley de supresión de las

⁵⁷ Miguel García, Pâturages, Hainaut (Belgique) Ecole St Michele (1904-1909), en AGMAR:163.3.1, pág. 146-147; Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, I, 48-54.

⁵⁸ Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport (...)*, p. 10, en AGMAR: 01.6.10.

⁵⁹ Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, II, 40-42; J. F., “Le chateau de Rèves. Autrefois et aujourd’hui”, en *L’Apôtre de Marie*, nº 40 y 41 (août-sept 1908) 146-157.

Congregaciones y dado que los novicios no tenían ningún vínculo legal con la Compañía de María, se necesitaba el permiso de sus padres para poder expatriarse. Algunos de ellos se negaron y reclamaron el regreso de sus hijos a sus familias de origen. Cuando ya se tuvo la respuesta de todos los padres se marcó el 6 de abril de 1903 para abandonar Francia. Muy de mañana, los novicios oyeron la misa por última vez en la capilla de Ris-Orangis, antes de marchar para Bélgica, dirigidos por el Padre maestro, José Bovier. En el mismo día llegaron a su destino en Rèves, donde los Superiores habían decidido alojarlos temporalmente. Como ya se ha dicho, aquí permanecieron durante los meses de verano en compañía con los novicios de Courtefontaine, pertenecientes a la Provincia de Franco-Condado. Dado que el número de religiosos en Rèves era demasiado elevado para todas las dependencias de la casa y, además, a los novicios les faltaba el aislamiento pedido por la disciplina canónica de la Iglesia, entonces, a finales de septiembre, el Noviciado fue trasladado a la villa de Monstreux, a la casa de un antiguo molino que fue comprada a sus propietarios, los hermanos Jacquet, por 20.000 francos.⁶⁰

Monstreux era una villa minúscula de 350 habitantes; casi un suburbio de Nivelles, de la que distaba menos de 3 kilómetros. El padre Klobb sugirió al padre Simler nombrar nuevo Padre Maestro en la persona del padre José Schellhorn, que hasta el año anterior había sido capellán de pequeños en Colegio *Stanislas* de Canes. Schellhorn será Maestro de novicios hasta su muerte, acontecida en 1935.⁶¹ Durante los meses de verano, algunos novicios de Rèves fueron enviados, junto con algunos hermanos obreros, a remodelar y adaptar la casa para su nueva función. Cuando las obras estuvieron terminadas, a finales del mes de septiembre se trasladó todo el Noviciado. En un primer momento, las condiciones de vida fueron muy duras, porque todo el mobiliario de Ris-Orangis había sido destinado a la casa de Rèves; por lo que en Monstreux no había muebles para todos los novicios. Pronto lograron organizar la casa y aquella población de jóvenes laboriosos se sometieron al trabajo monótono del Noviciado: las clases, la capilla, la oración, la limpieza, algunos paseos campestres... Serenidad y sosiego que, adiestrando para iniciarse en aquel género de vida religiosa semiclaustal, permitía a formandos y formadores profundizar en las motivaciones de la vocación de cada candidato. En medio de un paraje rural, la vida era absolutamente tranquila, y el trabajo espiritual era equilibrado por el cultivo del huerto, frutales y la cría de animales en la granja; sin otras novedades que las visitas de los hermanos de la comunidad de la Administración General en la vecina Nivelles.

No obstante la adaptación de la casa a sus funciones religiosas, la instalación permaneció un poco rudimentaria, incómoda y poco salubre. Además faltaba espacio para recibir un número mayor de candidatos; motivos por los que los Superiores decidieron trasladar el Noviciado a un lugar más apropiado. La ocasión se presentó con el traslado a 1912 al "château" de Cortil-Noirmont.

También el Postulantado de Bourogne, perteneciente a la Provincia de Alsacia, fue trasladado a Bélgica, a la ciudad de Saint-Remy Signeulx; un pequeño "village" de apenas 150 almas y cercano unos seiscientos metros a la frontera con la Lorena francesa.⁶² Se eligió este emplazamiento con la misma finalidad que en su sede anterior en Bourogne; es decir, cercanos a la frontera con la Alsacia alemana para recibir a los numerosos candidatos procedentes de esta región. La población del Saint-Remy Signeulx era completamente católica y el párroco mantenía muy vivas las prácticas religiosas. El 13 de marzo de 1903, temiendo que la Cámara de diputados aprobara la Ley de supresión de las Compañía de María, el señor Kopp, ecónomo de Bourogne, de más de 80 años de edad pero siempre enérgico y activo, vino a tomar

⁶⁰ Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, I, 188-197.

⁶¹ E. Neubert, *Un prêtre de Marie. Le père Joseph Schellhorn. Marianiste (1869-1935)* (Paris 1948) 71-74.

⁶² Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, I, 213-219; E. M, "Les migrations d'un postulat alsacien: Ebersmunster, Bourogne, Saint-Remy", en *L'Apôtre de Marie*, nº 1 (may-juin 1904) 24-27.

posesión de la casa de Saint-Remy Signeux. La casa no ofrecía buenas condiciones materiales para su nuevo destino; pero ante la urgencia de la situación, los Superiores habían determinado su compra, efectuada por el padre Lebon y el señor Gaehlinger (secretario del Ecónomo general) por 40.000 francos⁶³. De hecho, se trataba de una casona rural de antigua construcción en piedra, de 28 x 10 metros, con granero, un patio delantero rodeado por construcciones con horno de pan, caballerizas y cocheras. En la parte trasera había un huerto y en torno a la casa un prado bien regado. El total de la propiedad abarcaba un poco más de seis hectáreas. Al declararse el domingo de Pascua, 12 de abril, legalmente disuelta la Compañía de María el siguiente martes, 14 de abril, el comisario de policía de Delle se presentó en Bourogne, para notificar al Director de la casa que el establecimiento debía ser cerrado y la comunidad disuelta en el plazo de ocho días. Inmediatamente los formadores enviaron los postulantes sus familias en Alsacia, a la espera de ser llamados para enjambrar el nuevo Postulantado en tierras belgas. Entre tanto, los muebles fueron transportados a Saint-Remy Signeux.

Hasta aquí vinieron para preparar la llegada de los postulantes, el ecónomo y subdirector de Bourogne: los señores don Jorge Kopp –que ya en el otoño de 1874 se había encargado del traslado del Postulantado de Alsacia desde la abadía de Ebersmunster a la casa de Bourogne- y don Agustín (o Augusto) Herrgott. Un grupo de hermanos obreros se encargó de preparar la casa; el Párroco les ayudó prestándoles una cocina para hacerse la comida. El padre Simler se acercó para inspeccionar los trabajos de adaptación; y volvió a visitar la casa el 21 de abril para dar las últimas instrucciones y trazar los planos de la capilla que debía ser construida. El día de Pentecostés se erigió en el jardín la estatua de la Virgen que había de presidir los trabajos y las oraciones de sus hijos.

El 17 de junio llegó a Saint-Remy Signeux el superior del Postulantado de Bourogne, don José Meyer. En el mes de mayo había escrito una carta circular a sus pupilos, llena de afecto: “Queridos niños, hace ya un mes que abandonasteis Bourogne (...). Sin embargo, ¡no os desaniméis! En Saint-Remy se trabaja para vosotros; se adapta a vuestras necesidades una nueva casa y se ha construido una capilla; ya se ha levantado de nuevo la construcción que estaba en vuestro corazón en Bourogne y que desmantelasteis en veinticuatro horas; también se ha erigido la estatua de la Santísima Virgen: ella os tiende los brazos y pronto llegará el día en que os verá a todos reunidos a sus pies. (...)”. Así mantenía don José el ánimo de sus queridos postulantes. Finalmente, el 8 de septiembre –fiesta de la natividad de Nuestra Señora-, hacia las 6:30 de la tarde, 45 jóvenes bajaban del tren en el apeadero de Saint-Remy. Al final del mes llegaron los últimos retrasados, hasta constituir un total de 51 postulantes. Pero descubrieron que la nueva casa no poseía las comodidades de Bourogne. Un acontecimiento que llenó de entusiasmo a estos jóvenes fue la visita el 3 de octubre de los tres religiosos que habían de ir a fundar a China (dos de ellos tenían hermanos entre los postulantes), para celebrar una ceremonia de despedida en el templo parroquial. El 14 de diciembre la capilla fue bendecida por el deán de la zona, el párroco de Virton, ante la presencia de numerosos sacerdotes de los pueblos cercanos, con misa presidida por el Provincial y cantada por los postulantes.

Por pertenecer a la Provincia de Alsacia, el Postulantado de Saint-Remy Signeux también recogió parte de los candidatos del Postulantado latino, de primera y segunda enseñanza, alojado en la *Institution Sainte-Marie* de Belfort, perteneciente a la misma Provincia. Hasta aquí vinieron los postulantes que habían permanecido fieles a su vocación; pues los postulantes de Belfort se vieron duramente probados por la secularización de sus profesores. Para evitar la desbandada de estos jóvenes, al comenzar el año escolar 1903-1904 algunos fueron recogidos con los escolásticos de su Provincia en Martigny (Suiza) y otros fueron reunidos con sus compañeros en Saint-Remy Signeux; pero la mayor parte no volvieron de la casa de sus padres, donde habían sido enviados a pasar las vacaciones del verano. También se trajo a Saint-Remy una parte de los postulantes de Courtefontaine, de la Provincia de Franco-

⁶³ Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport (...)*, p. 11, en AGMAR: 01.6.10.

Condado. Por ello, todavía en el curso 1904-1905, la casa de Saint-Remy Signeulx continuó perteneciendo a la Provincia de Alsacia. La comunidad de formadores estaba constituida por 21 religiosos, dirigidos por el señor Meyer, don Augusto Herrgott como subdirector, el padre Emilio Diringer como capellán y don Jorge Kopp en el puesto de administrador. Pero en el *Personnel* del curso siguiente, 1905-1906, el Postulantado figuraba adscrito a la Provincia de París. El señor Meyer gobernaba esta familia con espíritu de alegría y fraternidad. Los informes del Inspector provincial, señor Kleitz, eran muy satisfactorios: Los profesores tomaban el recreo con sus formandos; se mezclaban con ellos en los juegos y paseos y los jóvenes buscaban la compañía de sus maestros. Esta familiaridad no disminuía su autoridad; al contrario, era ocasión para ejercer sobre los formandos mayor influencia religiosa (AGMAR: 0150.2.21). En 1909 el señor Meyer fue descargado de sus responsabilidades de director del Postulantado. En su lugar, fue nombrado don Eduardo Marxer.

Don José Meyer (1831-1923) fue un querido director de postulantes y dedicó más de cincuenta años de su vida religiosa a formar a los jóvenes candidatos en la vida religiosa marianista. En el lejano 1856 se le encomendó la dirección del Postulantado de Alsacia en Ebersmunster, hasta 1860 en que fue llamado Maestro de novicios de la Provincia de Franco-Condado en Courtefontaine; tarea que desempeñó hasta 1865, cuando la Santa Sede mandó reservar la función de Maestro de novicios a un sacerdote. Entonces, el señor Meyer fue puesto como adjunto del Maestro de novicios de Midi, en el Noviciado de Santa Ana, en Burdeos; tarea que desempeñó desde 1866 hasta 1869; para ser otra vez director de la casa del Postulantado de Ebersmunster en 1869, hasta 1874 en que por causa de la guerra franco-prusiana hubo de trasladar el Postulantado a Bourogne y de aquí, en 1903, a Saint-Remy Signeulx. Relevado de esta tarea a propia petición por su elevada edad y achaques de salud, todavía en 1912 los Superiores le enviarán al Noviciado de Cortil, donde le sorprendió la Guerra Mundial.⁶⁴

También la Administración General buscó su nueva sede en Bélgica. En esta ocasión, fueron don José Kleitz (Inspector de la Provincia de París) y don Juan Crémoux (Secretario general), a petición de Cousin y del padre Klobb, los encargados de buscarle un lugar de asentamiento. En el mes de abril, previendo la expulsión de Francia, encontraron un inmueble apropiado (la casa Dervaux), que bajo la firma de don Florentino Bieth, don Eugenio Gogniat y don José Meyer, fue adquirido por 43.000 francos, en la villa de Nivelles, boulevard des Archers, 48 (Sólo en 1923, la propiedad será transferida a la asociación "Fraternidad Santa María de Rèves"). En esta casa se asentó la Administración General con una docena de hermanos ancianos. Nivelles convenía por su situación, cercana a Rèves, y con fácil comunicación con Bruselas y París. Ciudad de modesto nivel económico en la que sus algo más de 12.000 habitantes vivían de su trabajo en empresas y negocios familiares, Nivelles era una ciudad provinciana, muy apacible, situada a unos 30 kilómetros de Bruselas. Por su lengua y costumbres los religiosos se sintieron como en Francia, salvo en que aquí eran más intensos los sentimientos cristianos de sus habitantes que mantenían una elevada participación en los actos religiosos.

Desde el día 19 de marzo, siguiente a que la Cámara de diputados rechazara en bloque la solicitud de reconocimiento legal de las Congregaciones, comenzaron los trabajos de desalojo de la Administración General. Hasta el domingo 12 de abril, día de Pascua en que las Congregaciones quedaron legalmente disueltas, se trabajó con ahínco en el empaquetamiento de todos los enseres y documentos de la Administración General. Todavía el martes 14 de abril, se tuvo en la capilla de la Administración General la ordenación de siete seminaristas de Antony. El jueves siguiente, los hermanos se reunieron en torno al Buen Padre Simler para recibir su

⁶⁴ Vida del señor Meyer por Henri Lebon, "M. Joseph MEYER (1823-1923)", en *L'Apôtre de Marie*, nº 158 (mars 1924) 400-407; su pedagogía, en Idem, *L'Apôtre de Marie*, (V-1924) 25-25 y (VI-1925) 65-66 y sus virtudes religiosas en Idem, *L'Apôtre de Marie* (VII-1924) 102-106 y (VIII y IX-1924) 153-160.

bendición antes de la dispersión y el 17 de abril, viernes de Pascua, el Buen Padre celebró la misa por última vez en la capilla de la Administración General en la sede de la calle Montparnasse, que él mismo había inaugurado en 1876 y que anteriormente había sido las dependencias de los padre Caillet y Chevaux. En el introito leyó las últimas palabras de ánimo: *Eduxit eos Dominus in spe, Alleluya, et inimicos eorum operuit mare, Alleluya*. Acabada la misa se encerró en su cuarto, ya desamueblado, esperando la hora de partir. Cuando esta hora llegó, se arrodilló y rezó un Pater y un Ave; después se alzó y salió simplemente, con aquel abandono filial que tanto había recomendado a sus hijos. Tomó el coche en compañía de su secretario personal, el padre Klobb, acompañados por el anciano don Félix Fontaine, y se dirigieron a Rêves, pues la nueva sede de la Administración General en Nivelles no estaba todavía acondicionada. En octubre estaba reunida toda la Administración General en su nueva sede (aquí permanecerá hasta 1949 en que fue trasferida a Roma). A los pocos días, 21 de abril, se les unió el Asistente de Trabajo, don Luis Labrunie.⁶⁵

Los Asistentes de Celo (Hiss) y de Instrucción (Lebon), el Secretario (Crémoux), siete escolásticos y algún hermano de la comunidad de la Administración General permanecieron en París alojados en un pequeño apartamento de alquiler en la calle Regard, 6. Desde aquí se hicieron cargo de las tareas administrativas habituales de la Administración General, siguiendo el desenvolvimiento de las decisiones judiciales y las acciones del Liquidador. El señor Cousin se quedó en París, donde residía en una habitación en la calle Rennes, 104, a fin de continuar asistiendo por las tardes a las obras de los Círculos de estudio social; aunque poco de después tuvo que partir a Friburgo (Suiza) para encargarse de las obras de construcción de la Villa Saint-Jean. Durante los tres meses siguientes no hubo ningún incidente que perturbara la vida de los inquilinos de la calle Regard, que desenvolvían una intensa vida de trabajo y de oración. De vez en cuando, la comisaría de policía del distrito venía a transmitir la noticia oficial del cierre de tal o cual establecimiento marianista o para requerimiento judicial de localización de un religioso secularizado. El 4 de julio se acababan los tres mes acordados a la Casa madre para su exilio. Los religiosos permanecieron en silencio, pero el 29 de julio se presentó el comisario de policía para hacer un registro; ante la resistencia del padre Enrique Lebon, fue arrestado durante 10 días y gracias a los servicios del abogado Lauchet fue puesto en libertad a cambio de una multa que no pagó y de la que fue absuelto por el juzgado de casación. Pero en el registro efectuado por la policía, el liquidador Duez se incautó de los documentos en los que se daba a conocer el nombre del padre de Chamont, sacerdote de la diócesis de Saint-Claude, que contaba con el acuerdo previo de su Obispo para figurar como el propietario legal del establecimiento de Besançon y de otro documento por el que la Compañía hacía donación de la propiedad de Cortefontaine al Obispado de Saint-Claude. Esta información sirvió al Liquidador para recurrir ante los tribunales los nombres de las personas interpuestas y apropiarse de dichos inmuebles para su expropiación y venta pública. Dado que permanecer en Francia era demasiado peligroso, los Asistentes se reunieron con el padre Simler en Nivelles, en el mes de agosto. Así, en Nivelles se asentaron los miembros de la Administración General: Simler (General), Hiss (Celo), Lebon (Instrucción), Labrunie (Trabajo), Crémoux (secretario general), Fontaine, Klobb (secretario personal de Simler), Rebsomen (archivero y secretario de Lebon) y Gaehlinger (secretario de Labrunie).

De la Administración General siguieron dependiendo las casas de Roma, Nagasaki, Osaka, Tokio, Yokohama y los tres religiosos que en noviembre se hicieron cargo de la escuela de Yen-Tschu-Fou en China. En total, 86 religiosos dependían directamente del Consejo General.

⁶⁵ Recuerdos personales del padre Lebon, en *Histoire d'un siècle*, 129; Idem, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 23-24; Idem, *Chapitre general de 1905. Rapport (...)*, p. 12, en AGMAR: 01.6.10; Zians, *Chroniques Marianistes. Belgique*, II, 1-4.

b) Casas de formación y Seminario marianista en Friburgo

Suiza fue vista como uno de los países de refugio, pues la Constitución suiza ofrecía facilidades jurídicas a las Congregaciones religiosas francesas para asentarse en aquel país. Las casas marianistas de Suiza pertenecían a la administración de la Provincia del Franco-Condado, por este motivo, la Administración General y las Provincias de París y Franco-Condado pensaron en Suiza para refugio del Seminario y de los Escolasticados Superiores de Antony (París) –junto con los religiosos estudiantes en la sede de la Administración General- y de Besançon (Franco-Condado). En el Valais, la casa de Martigny no podía recibir nada más que un número limitado de religiosos; era preciso crear establecimientos nuevos. Por esta razón, al mismo tiempo que se buscaba en Bélgica acomodo para las casas de formación de París, se encontró refugio para el Seminario marianista en la ciudad suiza de Friburgo. A los cincuenta y seis años de haber sido expulsados de la ciudad, en noviembre de 1847, los Marianistas regresaban a Friburgo para darle un nuevo emplazamiento al Seminario y a los Escolasticados Superiores de Antony y Besançon y a la prestigiosa Escuela de agricultura de Saint-Remy. El Inspector General de la Compañía, don Luis Cousin, ayudado por el padre Carlos Klobb para el Seminario y don Antonio Walter para la Escuela de agricultura, fueron los encargados de transferir y dar alojamiento a estas obras.⁶⁶

Martigny fue el primer puesto ocupado por los religiosos exiliados. En efecto, el Escolasticado de Besançon fue la primera obra de Francia en sentir el golpe de la persecución y por lo tanto de traspasar la frontera suiza. Sus inquilinos se debieron exiliar el 1 de enero de 1903 y se trasladaron con toda su impedimenta al internado de Martigny (Suiza), que pertenecía a la misma Provincia del Franco-Condado. En este puesto permanecieron seis meses, hasta las vacaciones de verano, en que los escolásticos fueron enviados a pasarlas con sus familias para dejar el sitio a los religiosos expulsados de Francia. A su regreso en el mes de octubre ya fueron acogidos en el Colegio de segunda enseñanza de Villa Saint-Jean, en Friburgo.⁶⁷

La elección de Friburgo se debió a las sugerencias del señor Brunhes, profesor de la Universidad friburguense, a su amigo don Luis Cousin. Ambos hombres pensaron la idoneidad de establecer en la ciudad un colegio de segunda enseñanza francesa en el que podrían seguir sus cursos de Bachillerato francés los escolásticos del Escolasticado de Besançon, provisionalmente transferidos al internado de Martigny. Después se vio que también se podría establecer en la misma casa el Seminario marianista de Antony; aunque el Consejo General dudó si enviar a estudiar a los seminaristas a la Universidad de Friburgo o a la de Lovaina (Bélgica); pero el Consejo eligió Friburgo para transferir allí el Seminario, pues Lovaina estaba saturada de seminaristas de otras congregaciones y de estudiantes belgas; mientras que Friburgo ofrecía una Universidad más joven (fundada en 1889), de carácter internacional, más acogedora y cuya facultad de Teología había sido puesta en manos de los Dominicos por las autoridades cantonales; pues cada Universidad dependían exclusivamente de la administración de enseñanza cantonal, sin que existiera ninguna dirección central superior. Además, en Friburgo existía un *Instituto práctico de Francés*, en el que los escolásticos marianistas podrían obtener diplomas de enseñanza de grado superior. En efecto, a principios de siglo, la villa de Friburgo experimentaba un notable crecimiento gracias a la construcción de nuevos barrios con las trazas del urbanismo moderno. Sin embargo, la ciudad conservaba su vida tranquila y retirada, apta para el estudio. En su nuevo emplazamiento, los seminaristas y escolásticos marianistas se debían adaptar a la Universidad suiza que se ajustaban al tipo universitario alemán en cuanto a organización y enseñanza.

⁶⁶ Pugin, *Les marianistes en Suisse*, 122-126; P.-J. Hoffer, *Révérénd Père François-Joseph Jung. Vicaire général de la Société de Marie* (s.d.-s.l.) 40-41.

⁶⁷ Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 48.

Con la ayuda del señor Jorge Python, Director de Instrucción Pública del Cantón de Friburgo, y las recomendaciones del Cardenal de París y del Obispo de Lausana-Ginebra se consiguió que tanto el Estado federal como el Cantón de Friburgo admitieran la instalación de los Marianistas en Friburgo. El Seminario había recibido una prórroga de un mes, que se cumplía el 16 de abril, para vaciar y abandonar el edificio. El rector Sorret, de acuerdo con la Administración General, determinó que las ordenaciones sacerdotales previstas para el Corpus Christi serían adelantadas y se tendrían en la capilla de la Administración General el 14 de abril, martes de Pascua (tres días antes de que los miembros del Consejo General abandonaran la casa). Siete seminaristas diáconos fueron ordenados sacerdotes; al día siguiente celebraron la primera misa en la capilla del Seminario en Antony; y el jueves 16 (día en que se acababa la prórroga para desalojar el Seminario) los seminaristas emprendieron viaje hacia Friburgo. De esta forma, los seminaristas fueron los primeros en llegar a la ciudad en mayo de 1903. Se instalaron en una casa situada en la calle Zaehringen, número 96. Pero el lugar –una antigua y pintoresca casa del siglo XV- no ofrecía condiciones para acoger un grupo de 24 jóvenes, entre estudiantes y seminaristas, y sus 6 formadores, bajo la dirección del padre Ernesto Sorret. Todos ellos vivieron en este lugar con estrecheces de espacio y poca salubridad. Mientras tanto, se abrió el colegio-internado *Villa Saint Jean*, en la calle Morat número 259, en un inmueble que se compró a las Damas de la Obra de San Pablo por 107.800 francos. Este establecimiento, perteneciente a la Provincia de Franco-Condado era un centro que tenía una organización compleja. Fue puesto bajo la dirección general del padre Francisco Kieffer; junto a él, el padre Alfonso Lorber era el capellán, don Luis Carou el administrador y el padre Teodoro Schmitt era el subdirector y el jefe de celo, para organizar la vida y misión de una comunidad integrada por 28 religiosos (3 de ellos sacerdotes), provenientes de los colegios *Stanislas* de París y *San Juan* de Besançon. Para gobernar esta obra el padre Kieffer se hacía ayudar por subdirectores y jefes de los tres oficios, con los que se reunía semanalmente. La obra se complicaba por la presencia de los religiosos del Escolasticado superior, llamados los “Normaliens”; estos eran 28 jóvenes dirigidos por el padre Emilio Macker. En cuanto a la Escuela de agricultura que había de suplantar a la prestigiosa de Saint-Remy, se instaló provisionalmente en una parte de los locales de la abadía de Hauterive, a cinco kilómetros de Friburgo.

Pero estos emplazamientos eran inadecuados, pues sus inmuebles no reunían condiciones para las funciones formativas deseadas. Era preciso alquilar inmuebles más espaciosos o comprar terreno y construir. Entonces, el señor Python recomendó a don Luis Cousin visitar una granja cercana a Perolles, cuyas tierras estaban en baldío. El lugar era ideal, amplio, apartado del ruido de la ciudad pero cercano a ella. Cousin compró el terreno y se puso a la obra de orientar y vigilar la construcción del conjunto de pabellones que constituirían la *Villa Saint-Jean*. Hacia finales de 1904 los pabellones estaban casi terminados. Los primeros en ocupar el nuevo emplazamiento fueron los jóvenes religiosos del Escolasticado de Besançon, provisionalmente refugiados en Martigny. Los seminaristas vinieron a alojarse al pabellón denominado Bossuet. Luego llegaron los alumnos del colegio de la calle Morat. El conjunto de pabellones constituía la *Villa Saint-Jean*, un colegio de segunda enseñanza en el que la tradición escolar marianista alcanzó una de sus mayores realizaciones. La nueva institución docente estaba vinculada oficialmente al colegio cantonal de San Miguel, en calidad de sección francesa. Al frente de la misma se puso al padre Francisco Kieffer, quien estableció un programa experimental que hizo del nuevo colegio un centro de la vanguardia pedagógica. Los seminaristas, bajo el rectorado del padre Sorret, y los escolásticos, dirigidos por el padre Emilio Macker, pudieron seguir los cursos de la *Villa Saint-Jean* y de la Universidad de Friburgo.

En cuanto a los religiosos de la Escuela de agricultura de Saint-Remy se alojaron provisionalmente en la abadía de Hauterive. Hasta que en 1903 don Emmanuel Vevey, director de la Central lechera del cantón de Friburgo y de la Escuela Práctica de Agricultura, y el diputado y Director de Instrucción Pública del Cantón,

señor Jorge Python, les ofrecieron la dirección de la mencionada Escuela de Agricultura⁶⁸. La creación de esta Escuela debe ser puesta en relación con el proceso general de industrialización de la producción agrícola. Industrialización de la que el señor Vevey era un decidido promotor. Por ley del 5 de mayo de 1887, el Consejo de Estado de Friburgo había creado una Central lechera que había encomendado a la dirección de don Emmanuel Vevey. La Central lechera respondía a la política de industrialización de la agricultura emprendida por el Estado federal durante la década de los años ochenta, para defender la agricultura suiza y la producción láctea y de quesos, de la competencia francesa y alemana. Pero también nacía dentro de la común mentalidad de cifrar en la educación la solución a todos los males morales, sociales y económicos de la población rural. A propuesta del cantón de Friburgo, la Central lechera debía funcionar como una escuela agrícola de productos lácteos para los ganaderos de la Suiza romande, con su propio claustro de profesores, laboratorio de química y una subvención anual de 2.000 francos. A esta propuesta se unieron los cantones de lengua francesa y el 17 de enero de 1888 fue creado el Reglamento que regulaba el funcionamiento de la Central lechera recién creada. La dirección de la Escuela fue dada al señor Vevey; impartía cursos de invierno y cursos acelerados de verano y sus productos eran comercializados en el mercado. Pero Vevey era un firme partidario de extender la formación agrícola a los otros sectores de la producción rural.

Con esta finalidad, en 1900 la granja-escuela de Sonnenwyl fue transferida a Grangeneuve con el fin de transformarse en una Escuela Práctica de Agricultura unida a un futuro Instituto Agrónomo que debía pertenecer a la Universidad de Friburgo. A estos efectos, en 1899 el señor Vevey había elaborado unos estatutos para el nuevo centro escolar; pero el Gran Consejo del Cantón no aceptó la propuesta. No obstante, la granja-escuela de Sonnenwyl fue transferida a la propiedad de Grangeneuve y en el verano de 1900 Vevey organizó el primer curso sin ayuda oficial. Motivo por el que en 1902 en su informe al Gran Consejo manifestaba las dificultades económicas de la Escuela agrícola y la posibilidad de su abandono y reducción de sus campos a simple granja. Para evitar el cierre de la Escuela, los señores Emmanuel Vevey y Jorge Python recurrieron en 1903 a la comunidad marianista expulsada de Sainte Remy para la dirección de la granja-escuela de Grangeneuve. Los Marianistas aceptaron agradecidos este gesto de amistad y de confianza y vinieron a tomar posesión de las magníficas instalaciones agropecuarias. La Escuela agrícola así reorganizada permaneció como institución cantonal subvencionada, bajo la vigilancia de una comisión nombrada por el Gobierno local. Algunos diputados cantonales criticaron la adscripción de los Marianistas, pero el director del Interior, Bossy, respondió que había sido una solución inmediata para encontrar personal docente y bien capacitado y "cela suffit". Los Marianistas daban instrucción práctica y teórica sobre un programa de estudios que duraba tres años. Pronto se ganaron la confianza de los friburguenses y los resultados académicos, junto a la mejora de la producción agropecuaria, fueron su mejor defensa ante las críticas de los parlamentarios cantonales. Para evitar que la Escuela quedara sometida a los radicales, don Jorge Python, en su calidad de Director de Instrucción, consiguió en 1906 anexionar la Granja Escuela al Departamento cantonal de Instrucción Pública. Gracias a esta maniobra legal, los Marianistas podrán actuar con la necesaria seguridad jurídico-administrativa, frente a liberales y radicales. Con esta certeza, a partir de 1908 mejoraron las instalaciones escolares con nuevas y más apropiadas construcciones.

c) Formandos y ancianos de Midi en España

Muchas de las religiosas y religiosos expulsados vinieron a España. En aquel momento, el Partido Conservador estaba en el Gobierno, presidido por Silvela. En agosto de 1904 había en España 38.673 comunidades religiosas españolas y 1.357 extranjerías. Un total de 2.652 casas eran de religiosas, de las que 910 se dedicaban a

⁶⁸ Philippe Gex (coordinador), *1888-1988. Grangeneuve* (Friburgo 1988) 29-34.

la enseñanza y 1.029 a la beneficencia; mientras que los monasterios y conventos femeninos eran 717. En cuanto a los religiosos había 10.630 (de los que 838 eran extranjeros), repartidos en 597 comunidades; 294 de estas casas estaban dedicadas a la enseñanza. Entre 1901 y 1914 se abrieron en España 328 casas religiosas; de ellas, 236 en las provincias cercanas a la frontera con Francia: Guipúzcoa, Gerona, Barcelona, Vizcaya y Navarra.⁶⁹

Los superiores marianistas en España prepararon residencia para acoger a los religiosos ancianos y a los formandos de la gran Provincia de Midi, en las casas de San Sebastián, Vitoria y Escoriaza. Pero, también llegaron religiosos en edad laboral. Esta circunstancia permitió que la colonia de refugiados aportara una mano de obra inesperada que mejoró la situación del personal disponible para las nuevas fundaciones; entre ellas, la muy ansiada de una casa marianista en Madrid, y la dedicación de mayor número de religiosos españoles a la obtención de sus grados académicos. A principios de siglo, la Provincia de España estaba constituida por un grupo muy numeroso de religiosos franceses, todavía en los puestos de gobierno y dirección; además, muchos de los religiosos españoles más destacados habían sido enviados a formarse en Francia; por lo tanto, la lengua francesa era sabida y practicada entre los religiosos dentro de las comunidades, motivo por el que los religiosos franceses exiliados se unieron fácilmente a la vida común de sus cohermanos españoles.⁷⁰

A partir de la primavera de 1903 y hasta el año 1905 una ingente colonia de refugiados cruzó los Pirineos. Del 15 al 20 de abril de 1903 la Provincia de España acogió a 52 postulantes franceses; el día 23 llegaban 13 novicios y el 27 fueron 13 escolásticos expulsados de Francia, a los que acompañaron 66 hermanos; toda la colonia pertenecía a la Provincia del Midi. Los postulantes de Rèalmont, Pontacq y Saint-Côme fueron acogidos en la casa de formación de Escoriaza, donde también se establecieron algunos escolásticos. Los novicios de Talence fueron reunidos, provisionalmente, junto con los novicios españoles en el Noviciado de Vitoria. Los formandos españoles hicieron pronto amistad con sus compañeros franceses. Posteriormente a esta primera oleada de refugiados vinieron siete postulantes, entre agosto y noviembre del mismo año, y 14 entre abril y septiembre de 1904. Esta segunda oleada se estableció en el marinero pueblecito de Lequeitio (Vizcaya), donde tuvo su emplazamiento el Postulantado francés, en una casa que perteneció siempre a la Provincia del Midi. Era además residencia de marianistas franceses ya jubilados y ancianos. El Postulantado de Lequeitio permaneció hasta mayo de 1914, en que regresó a Francia y la casa de ancianos se cerró en 1921.

Los refugiados de la primera oleada del mes de abril quedaron organizados de este modo: Escoriaza recibió a los 52 postulantes de la casa de Pontacq, 13 escolásticos procedentes de Cholet y 66 hermanos, entre ellos un grupo de obreros de Lajalque; con los formandos se crearon las respectivas secciones atendidos por sus directores y profesores. El Noviciado de Vitoria recibió a los 13 novicios franceses. El Colegio de Vitoria habilitó la casa de San José que daba a la calle Castilla, y que recibió el nombre oficial de "Asilo de San José". Los religiosos franceses ocuparon esta casa hasta 1913. Los exiliados ayudaban a la comunidad con trabajos de carpintería, limpieza, relojeros, jardinería, y algunas lecciones de dibujo a los hermanos del Colegio y del Noviciado. También, el Colegio de San Sebastián, hospedó en el caserón de Beloca, bautizado desde entonces con el nombre de "La Residencia", a cinco marianistas expulsados. La inmigración trajo dificultades económicas y de organización en las casas de formación de Escoriaza y Noviciado. La mayor parte de los exiliados fue hospedada en el Postulantado-Escolasticado de Escoriaza, por ser la propiedad con más capacidad de alojamiento de los

⁶⁹ J. M. Delaunay, "De nouveau au sud des Pyrenées: congrégations françaises et refuge espagnol 1901-1914", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 18/1 (1983) 259-287, cit. por Róbles, *Las Hermanas del Ángel de la Guarda. 1890-1940*, 131 (n.47).

⁷⁰ Gascón, *Compañía de María en España*, 315-320.

establecimientos marianistas de España. En el vasto inmueble se llegaron a hospedar casi doscientas personas. En octubre de 1903 la comunidad había devenido la más numerosa de la Compañía. La Administración General corría con los gastos de los religiosos expatriados.

Llegado el otoño de 1903, el padre Simler se desplazó a España para comprobar sobre el terreno la situación en que habían quedado los religiosos de la Provincia del Midi. Septuagenario y enfermo del corazón, José Simler esperaba, también, recibir consuelo y esperanza de la vitalidad de la joven Provincia española, plétórica de hombres y en franca expansión. El martes 27 de octubre llegaba a Escoriaza, en donde se habían reunido 175 religiosos; era su intención organizar con los directores de la casa los estudios de los postulantes y escolásticos franceses y de los candidatos españoles. En Escoriaza pasó un mes. Previo a este trabajo se reunió con los Superiores franceses del Midi, padre Juan Bonnet y don Pedro Corbière, y celebró varios consejos con la Administración provincial española. Su primera actuación fue presidir el Capítulo Provincial, que se reunía los días 10 y 11 de noviembre. Terminado el Capítulo, el padre Simler procedió a dar una nueva organización a la Casa de Formación de Escoriaza. Después de oír al Provincial y miembros de su Consejo y de pedir informes a algunos religiosos, designó al padre Vicente Olier al frente de este inmenso establecimiento de ciento noventa y cinco personas. El padre Olier estaba ayudado por el director particular de los postulantes y escolásticos franceses, don Germán Fayret, el director de los postulantes y escolásticos españoles, don Alonso Thibinger, el capellán de escolásticos franceses y españoles, el padre Luis Gadiou; el capellán de postulantes franceses y españoles, el padre Migno; el vigilante de escolásticos el señor Fayret y el vigilante de los postulantes don José Crelier. Esta distribución de secciones, con especificación de las personas según sus empleos, sus respectivos superiores y sus funciones y campos de competencia, fue puesto por escrito en un extenso documento redactado por don Antonio Enjugier y denominado "Nueva organización de la casa de Escoriaza. Noviembre 1903".

Tras esta primera organización de la casa, era necesario implantar el régimen de estudios en el Escolasticado para los jóvenes españoles y franceses, tal como veremos se acordó por la Administración General con los Provinciales de Francia, en la reunión de Fayt (Bélgica) en abril de 1904. Básicamente, la idea de la reunión de Fayt fue dar una formación académica común sobre la base del Bachillerato clásico (Latín) a todos los postulantes y escolásticos. Este mismo plan se programó en la Provincia de España en una reunión extraordinaria del Consejo de la Casa de Escoriaza, tenida el sábado 7 de mayo de 1904, bajo la presidencia del padre Juan Bonnet, Superior Provincial del Midi, y con la presencia del señor Enjugier, los capellanes Luis Gadiou y Mario Migno y los directores de estudios, en español don Alonso Thibinger y en francés don Germán Fayret. El padre Olier estuvo ausente, por motivo de una larga enfermedad. El objetivo se puso en que todos los formandos obtuviesen entre el postulantado y el escolasticado el diploma de Bachillerato clásico de orientación humanística, común para todos los religiosos, cualquiera que fuese luego su orientación o estado en la Compañía, laical o sacerdotal; de tal forma que todos hayan recibido la misma formación. Admitido este principio general era preciso pensar en una organización de la casa de Escoriaza. Según el principio de uniformidad, ya no habría clases separadas para españoles y franceses; y dado que los jóvenes franceses ya no esperaban volver a ejercer la docencia en Francia, sino que trabajarían en España, pensaron en la obtención de títulos españoles.

Otra de las casas que más alteraciones padecieron con la avenida de los refugiados franceses fue el Noviciado de Vitoria⁷¹. Trece novicios, procedentes del Noviciado de Talence (cerca de Burdeos) conducidos por su Hermano maestro don Emilio Faur, llegaron a Vitoria el 23 de abril de 1903 y se unieron a los once jóvenes españoles. Coincidió la llegada con la larga enfermedad del Padre maestro, Vicente

⁷¹ Gascón, *Compañía de María en España*, 344-347.

Olier, por lo que el Noviciado había sido puesto interinamente en las manos del padre Luis Pasco, director del Colegio Santa María. A los candidatos franceses se les unieron pronto el Padre maestro, Elías Thouron, y el padre Justino Faivre. El Noviciado común continuó así durante seis años. Hasta el curso 1908, inclusive, setenta y un jóvenes franceses hicieron su Noviciado en Vitoria. Al terminar el año de noviciado, los recién profesos franceses pasaban a hacer el escolasticado en Escoriaza; pero, desde agosto de 1905 fueron enviados a Lequeitio; y de aquí continuaban en Friburgo (Suiza) o en Rèves (Bélgica) sus estudios superiores. En el mes de agosto de 1909 los novicios de la Provincia del Midi fueron trasladados al Noviciado común para todas las Provincias francesas que la Administración General estableció en Monstreux, Bélgica.

Escoriaza, por ser el inmueble más espacioso que contaba la Provincia de España pudo hospedar una nutrida colonia de religiosos franceses. Pero esta solución era provisional. Por eso, desde el primer momento se procuró encontrar un local para alojar a los expulsados y poder seguir recibiendo nuevos postulantes que permitiera mantener abierta la esperanza de regresar a su Francia. Se hizo un primer intento de asentamiento en Irún. Pero este proyecto fue prohibido por el Gobernador civil de Guipúzcoa, a través de una carta del 10 de noviembre de 1903 -probablemente del Alcalde-, dirigida al padre Eduardo Hoog residente en San Juan de Luz. El Gobierno español no permitía asentamientos de comunidades religiosas francesas cercanas a la frontera. Ocho meses después, en julio de 1904, se alquiló una casa en Oyarzun (Guipúzcoa) en la que a comienzos de agosto pasaron a residir en ella una veintena de personas; pero la comunidad estable la formaron cuatro religiosos: el padre Elías Thouron, que era el director, el padre Hipólito Cayla, don José Pasturel y don Javier Tарisse. En esta casa se celebró el primer Capítulo Provincial del Midi, tenido en el exilio español, durante los días 3 y 4 de enero de 1905. Como el local era insuficiente para el fin pretendido se alquiló otra casa en Lequeitio (Vizcaya), a la que se trasladaron en agosto de 1905.⁷²

De esta manera, la Provincia del Midi estableció definitivamente en Lequeitio la comunidad de ancianos y de formandos. Lequeitio era una pequeña población marinera, cercana a Bilbao. En este paraje pintoresco, los marianistas alquilaron el Hotel Zabalecua, con su jardín. En un principio, la casa se ocupó en régimen de alquiler y años más tarde se compró. Inmediatamente se comenzó a preparar el local para recibir durante las vacaciones de verano a los postulantes y escolásticos franceses acogidos en Escoriaza. Se habían de preparar, también, las habitaciones del personal destinado a la nueva comunidad y otros cuartos para alojar a los religiosos de la Provincia del Midi que pasarían allí las vacaciones y harían los Ejercicios espirituales anuales. La casa acogía a 62 personas, divididas en 16 religiosos formadores, 18 escolásticos, 8 postulantes y 30 hermanos retirados. Todos ellos vivían con un gran fervor en medio de una gran carencia de medios materiales y de recursos económicos. El antiguo hotel se quedó pequeño y en abril de 1906, se alquiló una casa adyacente con su huerta y el bosquecillo que la rodeaba. Gracias a esta nueva adquisición se pudo recoger hasta treinta y cuatro ancianos y enfermos y hacer de residencia durante el verano para retiros y estudio. A inicios de 1907 se aumentó el local por la construcción de un pabellón.

Los religiosos marianistas gozaron de la estima de la población y sus autoridades por su ejemplo de trabajo, fervor y buenas relaciones con todos. Las autoridades municipales pidieron a los religiosos impartir cursos públicos de francés, inglés, dibujo industrial, matemática y contabilidad mercantil para la Escuela de Artes y Oficios del pueblo. El convenio entre el Alcalde y el padre Justino Faivre se firmó el 3 de marzo de 1906, y las clases comenzaron el día 15 del mes. Se inscribieron 80 alumnos adultos, con cuyos ingresos económicos se ayudó a la magra economía de la casa. Los cursos duraron hasta junio de 1909.

⁷² Gascón, *Compañía de María en España*, 347-351.

Lequeitio fue una casa muy concurrida y con mucha vida marianista en su interior. En los dieciséis años de su actividad pasaron 34 escolásticos franceses. Aquí estudiaban durante cuatro años para alcanzar el Magisterio francés, elemental y superior. El Postulantado contó con 201 niños, de los que 63 llegaron a ir al noviciado. Estudiaban el Bachillerato francés y algunos conseguían el grado de Magisterio elemental. La comunidad que comenzó con 19 miembros, alcanzó 34 ancianos, que eran un modelo de piedad y silenciosa laboriosidad. "A pesar de su edad tienen sus toques de humor y agudeza en sus palabras" –informaba el Inspector de Midi-.

Lequeitio fue también sede del Noviciado francés. La alteración de la vida en la Europa central provocada por la Primera Guerra Mundial, hizo que se dispersara el Noviciado común que las Provincias marianistas de Francia sostenían en Bélgica. El 25 marzo de 1915 se reunió en la villa vizcaína a los novicios de la Provincia del Midi bajo la guía espiritual del Padre maestro José Heyd y el Hermano maestro don Emilio Faur. Los marianistas abandonaron Lequeitio en 1921. Entre la población dejaron amigos y hasta afiliados a la Compañía. Veinte años después de la partida, la gente de la villa los recordaba como "santos".

d) Situación de los religiosos y las obras en Francia

Al producirse la disolución legal de la Compañía, en la mayor parte de los establecimientos los religiosos tomaron la secularización legal, aceptando seguir la línea de conducta que les había sido propuesta por la Administración General y sus Provinciales, con el fin de poder conservar las obras.⁷³ Algunos religiosos se dispersaron viviendo en fondas y domicilios particulares, pero la mayor parte continuó ocupando el inmueble escolar, vestidos con traje seglar, disimulando su condición de religiosos y suprimiendo los actos comunes de Regla o practicándolos en secreto. De esta manera, las obras escolares pudieron continuar y así se terminó este terrible año escolar en julio de 1903. Pero, el Gobierno, apoyándose en una ley de 4 de diciembre de 1902, que multaba con penas económicas y con prisión a quien abriera o dirigiera un establecimiento de una Congregación cerrado por un decreto o a quien hubiera puesto a disposición de una Congregación un local bajo alquiler, persiguió estas formas secularizadas de la vida y trabajo de los religiosos y envió policías a las casas y establecimientos escolares que habían pertenecido a las Congregaciones. Los policías practicaron odiosas inspecciones y hubo nuevas expulsiones por infracción de la ley. Los religiosos fueron llevados ante los tribunales: unos fueron absueltos y a otros se les impuso una multa que no se pagó. Este fue el caso de los marianistas que permanecieron en las casas que continuaron siendo propiedad social de la Compañía: Causance, Courtefontaine (donde toda la brigada de la gendarmería de la región vino a expulsar a algunos pobres religiosos), Saint-Remy (a donde se personó el liquidador para demandar el desalojo de la propiedad) y Ris-Orangis (unos pocos ancianos esperaron a que viniera la policía a expulsarlos de su asilo de retiro). Las persecuciones y los interrogatorios fueron numerosos. Uno de los casos más sonados fue el del padre Alberto Bohrer, Provincial de Alsacia, quien en su sede provincial de Bourogne continuó llevando vida común a puertas cerradas con sus hermanos. Descubiertos por la policía, el 31 de octubre de 1903 fueron citados a juicio en el Tribunal de Belfort, que los declaró culpables de haber continuado formando parte de una Congregación religiosa no autorizada y por lo tanto disuelta de pleno derecho; delito previsto y castigado por la Ley de 1 de julio de 1901, cosa que el acusado no ignoraba. Bohrer y sus cohermanos apelaron la sentencia ante el Tribunal de apelación de Besançon. Éste dio sentencia el 18 de marzo de 1904, declarándolos no culpables, pero castigando a cada uno a pagar una multa de 16 francos, bajo arresto

⁷³ Los religiosos no secularizados, con votos definitivos, fueron 259: París= 97; Midi= 78; Fco-Cond^o= 64; y Alsacia= 20; religiosos secularizados fueron 546: París= 209; Midi= 164; Fco-Cond^o= 97; y Alsacia= 76, cfr. AGMAR: 044.4.19.

vigilado⁷⁴. El peligro era grande y los Provinciales aprovecharon las vacaciones de verano para hacer abundantes cambios de personal, con el fin de confundir a la policía, en tal modo que el número de religiosos perseguidos y condenados después de estos cambios fue muy reducido.

En efecto, al terminar el curso en el mes de julio, la situación era extremadamente grave. Las vacaciones de 1903 fueron un período difícil, de reorganización administrativa y religiosa de los hombres y obras de la Compañía en Francia. Expulsados de sus domicilios, la mayor parte de los religiosos se vieron obligados a pasar los meses de verano en las casas de sus familiares y cada uno hizo como pudo los retiros anuales, reunidos en pequeños grupos de quince, veinte o treinta hermanos, en las casas de retiro de los Jesuitas en Fayt (Bélgica), de los Capuchinos en Koenigshoffer, de los Benedictinos en Mariastein; algunos religiosos hicieron los retiros en Francia; los refugiados los hicieron en las casas de los países donde fueron acogidos y hubo algún religioso que los tuvo que hacer en privado, con el consiguiente problema de conciencia de no poder hacer el acto de renovación de sus votos. Los hermanos ancianos fueron recogidos en las comunidades de Nivelles, Rèves (aquí llegó a haber hasta 110 religiosos acogidos), Monstreux, Saint-Remy Signeulx, Saint-Hippolyte, Sion, Martigny, San Sebastián, Vitoria, Escoriza, y Pallanza (Italia). En Vitoria formaron una comunidad aparte y la Provincia de Midi tuvo comunidad de ancianos en Lequeitio (España). No obstante, en Francia quedaron unos treinta ancianos que fueron recogidos por sus familiares durante las vacaciones de verano, en condiciones de poder continuar las obligaciones de su vida religiosa. A estos hermanos, los Superiores los fueron recogiendo en las comunidades a lo largo de todo el curso siguiente 1903-1904. En el mes de agosto se reunieron los Provinciales de Francia en la Administración General, en Nivelles, para prever las medidas a seguir al comenzar el nuevo curso.⁷⁵

Los religiosos que habían de seguir en activo en Francia debían adaptar su vida religiosa a la situación legal en el que habían quedado los respectivos establecimientos escolares: algunos establecimientos de primera enseñanza continuaron perteneciendo a la Compañía de María bajo la propiedad legal de un religioso; pero otros fueron vendidos a personas amigas y a sociedades escolares constituidas por antiguos alumnos y amigos de los Marianistas, que luego contrataron a los religiosos en cualidad de profesores seculares (como ya se vio más arriba). La vigencia de la Ley Falloux (1852) proporcionaba la base legal para este proceder; en virtud de la Ley una escuela primaria privada podía ser convertida en un centro de segunda enseñanza si el director de la misma poseía el título de bachiller. Bastaba que el propietario laico o religioso secularizado poseyera dicha titulación para que la escuela o colegio siguieran abiertos. Los nuevos propietarios presentaron sus títulos de propiedad en su debida forma a las pretensiones del liquidador Duez; pero éste, recurrió ante la Justicia y los jueces, siguiendo las directrices del Gobierno, procediendo a la expropiación y a poner bajo la propiedad del liquidador los inmuebles propiedad de la Compañía; incluso se llegó a entregarle la Escuela de San Carlos, en Saint-Brieuc, que nunca había sido propiedad de la Compañía. Todas las propiedades de la Compañía, incluso las ya vendidas a los nuevos propietarios, fueron sacadas a subasta; tal fue el caso de la *Institution* Santa María de Burdeos, vendida en septiembre de 1901, antes de la disolución legal de la Compañía, al Monte de Piedad de la ciudad y por ésta al Ayuntamiento de Burdeos con aprobación del Prefecto de la Gironda. Duez actuó contra la ciudad de Burdeos, declarando nulo y no entregado el pago de la indemnización y obligó a la ciudad a pagarle a él, de nuevo, la indemnización. La Corporación municipal actuó contra la petición de Duez, pero perdió el caso en los tribunales y el Ayuntamiento tuvo que pagar de nuevo⁷⁶. Así sucedió con

⁷⁴ El pleito del padre Bohrer y los religiosos don José Meyer, don Juan Bautista Lichty y don Clemente Ott, en AGMAR: RSM-Albert Bohrer, 17-19 y 22.

⁷⁵ Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 29 y siguientes.

⁷⁶ Documentación en AGMAR: 044.5.2 y 7.

otros edificios expropiados, cuyos propietarios, con autorización de la Santa Sede y de la Compañía, adquirieron de nuevo los inmuebles en pública subasta, para mantener en ellos las obras de educación cristiana. Si bien, cuando se pudo, los nuevos propietarios se acordaron con el Liquidador para volver a comprar el inmueble en la subasta por una ínfima cantidad y completando el precio bajo la rúbrica de gastos de administración por 1.000, 10.000 o 100.000 francos. Así, muchos inmuebles volvieron a manos de sus propietarios.

Particularmente importante fue el prolongado pleito para rescatar la propiedad de los inmuebles poseídos en la ciudad de París, que eran la sede de la Administración General en la calle Montparnasse, el Colegio Stanislas entre las calles de Ntre. Damme de Champs y de Rennes y la propiedad rural de Bellvue en la calle Bel Air). Propiedades que eran poseídas por la Compañía a nombre de los religiosos marianistas Laurent, Icher y Dietrich y que fueron vendidas a la Sociedad Anónima de Enseñanza Libre, por acta privada del 15 de enero de 1903 y con préstamo del Banco de Roma del siguiente 3 de marzo, cuando la Compañía todavía gozaba de personalidad legal. Pero el liquidador Duez actuó para confiscar también estos inmuebles y la Compañía recurrió ante los Tribunales. Con fecha de 6 de diciembre de 1905, el Tribunal civil del Sena declaraba nula la venta, por ser la Compañía de María una sociedad disuelta. La sentencia fue denunciada por el diario *La Croix*, en su edición del 23 de diciembre de 1905, con el artículo "Le vol légal" (El robo legal) en el que se denunciaba el "comportamiento cómico de la administración francesa contra todas las reglas de la más elemental equidad".⁷⁷

En todo caso, la subasta de los bienes de la Compañía de María, como los de otras muchas Congregaciones, se realizó en condiciones fraudulentas, cuando no, escandalosas. La liquidación se hizo de modo desastroso y degeneró en estafa. El precio de los inmuebles bajó a veces a una quinta parte e incluso a una décima de su valor real. El saldo final de los ingresos de la liquidación ascendía en 1906 a 32 millones de francos, de los que diecisiete sirvieron para pagar los gastos de los administradores y vendedores. Combes fue el primero en manifestar su decepción. En la Compañía de María, casas como la de Réalmont, salieron a subasta hasta tres veces seguidas; la tercera por un precio irrisorio, pues de un valor inicial de 100.000 fr, fue adjudicada, ante la vista del Liquidador, por 1.020 fr, más otros 6.500 en concepto de gastos de compra-venta. Los colegios situados en los cascos urbanos pudieron encontrar compradores y su precio de venta se acercó al coste real. Pero cierto número de casas tuvieron una gran dificultad para ser vendidas; unas, por tratarse de escuelas situadas en localidades muy pobres donde era imposible pensar en alguien con capacidad económica para rescatarlas (así sucedió con el orfanato de Merles y la propiedad de Saint-Remy; ésta otrora floreciente mansión se convirtió en una ruina); y otras, como las casas de formación de Bourogne, Courtefontaine, Réalmont y Ris-Orangis, no encontrando compradores, porque a estos caserones situados a las afueras de los núcleos habitados era difícil darles una nueva utilidad. Por esta causa, el Liquidador tuvo que adjudicarlos a precios irrisorios; sea a católicos debidamente autorizados, sea a personas interpuestas.

En fin, la venta de los bienes de las Congregaciones ni tan siquiera fue un negocio para el Estado. Así, los gastos de la liquidación de la Compañía de María se descomponían en 93.522 fr pagados a los empleados de las subastas; en correspondencia se gastaron 27.164 fr; para pagar a los expertos 6.828 fr; a los abogados 15.950 fr; y otros gastos sin especificar se elevaron a 527.626 fr. El mismo Combes se sintió escandalizado al tener conocimiento de estos hechos y tuvo que reconocer públicamente que la venta de las propiedades de la Compañía de María había sido fraudulenta, convirtiéndose en presa de especuladores desalmados. El escándalo condujo al liquidador Duez a los tribunales, que le condenaron a trabajos forzados en la Guayana francesa, donde murió.⁷⁸

⁷⁷ Sentencia sobre las propiedades de París, en AGMAR: 044.5.8.

⁷⁸ Lebon, *Histoire d'un siècle*, 128-129; Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 55-56.

De los 95 establecimientos docentes que la Compañía poseía en Francia y Tunicia, 56 fueron retenidos bajo la forma legal de secularización; 5 pasaron a otras manos y 34 fueron totalmente suprimidos. Además se fundaron 29 establecimientos: 17 en Francia y 12 en el extranjero. En total, la proporción de establecimientos perdidos fue de un 10% para las cuatro Provincias francesas de la Compañía. El resultado no parecía malo del todo.⁷⁹

¿En qué situación económica quedó la Compañía de María ante la confiscación de sus establecimientos escolares? Se debe notar que la ilegalización de las Congregaciones afectaba a la confiscación y venta de los bienes inmuebles; no de los bienes financieros. Por esta razón, la confiscación no provocó una bancarrota; si bien, dejó a la Compañía en una situación financiera fue muy delicada. Don Luis Labrunie informaba a los capitulares generales de 1905 que la Administración General poseía 123.000 francos en títulos financieros disponibles, más otros 6.723 francos en concepto de rentas por fundaciones, no disponibles⁸⁰. De estos 123.000 francos se debían tomar 8.000 francos para el pago de rentas; lo que dejaba un total de 115.000 fr, más otra cantidad imprevisible destinada a pagar los gastos de los procesos jurídicos abiertos contra el Liquidador, con la intención de anular las ventas de inmuebles propiedad de la Compañía. En total, Labrunie estimaba que la situación financiera final sería de unos 112.000 francos. Pero, además, se debían afrontar otros gastos, bien para comprar los inmuebles sacados a pública subasta, bien para el mantenimiento de las casas. En esta situación, la Administración General debía proveer a los gastos de funcionamiento de los establecimientos de Besançon y Belfort con 55.000 fr; de la casa de Luché con 30.500 fr; de San Juan de Luz con 11.848 fr; de Tournus con 8.900 fr; de Rèves con 35.000 fr; un préstamo de 100.000 fr para la casa de Saint-Remy, caso de que la hipoteca no fuera reconocida válida; y otro préstamo para avalar una hipoteca de 32.000 fr a favor de la casa de Luché. En total, se debían invertir 273.346 francos. Además, la Administración General contribuía al sostenimiento económico de las casas de Roma (25.000 fr) y de Friburgo (Villa Saint-Jean y Seminario, con 58.000 francos). Las casas más dependientes de la Administración General eran Roma, Pallanza, Besançon y Belfort, con un gasto total de 61.000 francos. No faltaban las casas que se mantenían por ellas mismas e, incluso, que aportaban a la Caja común de la Compañía. La Administración General contaba también con los ingresos financieros de las provincias de París, Midi, Franco-Condado, Alsacia, España y América, que ascendían a un total de 235.000 francos, más otros 14.000 recibidos por el inmueble de Rivièrè. En total, el tercer Asistente estimaba que los recursos financieros de la Administración General se elevaría a unos 361.000 francos.

Dado que los hermanos jubilados, ancianos y las casas de formación eran mantenidos por sus respectivas Provincias, la situación financiera de la Administración General era soportable. Sobre un total de 347.000 francos de ingresos se preveían 314.000 fr de gastos; lo que dejaría un beneficio de 33.000 francos. No había sido así el balance de la Caja, debido a las ayudas que se debían prestar a las casas. En el período 1901-1905 los gastos corrientes se habían elevado a 3.406.181 francos, frente a unos ingresos de sólo 3.104.745. Ante estos datos, el señor Labrunie concluía su informe económico afirmando que “la situación financiera de la Compañía se presenta,

⁷⁹ *Renseignement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1; París continuaron propiedad de la S. M. 15 establecimientos, suprimidos 9, pasados a otro propietario 4, fundados en Francia 13 y fuera de Francia 5; Midi: continuaron 28, suprimidos 17, pasados a otro 1 y fundados en Francia 4; Fc^o-Condado: continuaron 5, suprimidos 9 y fundados fuera de Francia 3; Alsacia: continuaron 8, suprimidos 3 y fundados fuera de Francia 4, cfr., Lebon, *Chapitre Général de 1905. Rapport de l'Office d'Instruction. Annexes: Bibliographie. Établissements ouverts et fermés*, en AGMAR: 01.6.10; *Situation générale des établissements scolaires de Fance et Tunisie (maisons de formation non comprises) avant et après la crise*, en AGMAR: 046.2.44.

⁸⁰ “Rapport du 3e Assistant” (Labrunie al Cap^o Gra. 1905) y “Études du rapport de M. Labrunie par M. Biehler-Carou-Labrunie”, en AGMAR: 01.b.12.

pues, en general bajo una luz favorable” (*La situation financière de la Société se présente donc en somme sous un jour favorable*).

A la delicada situación de la economía correspondía la falta de personal disponible para la práctica regular de la vida religiosa comunitaria y del ejercicio de la tarea docente. En efecto, las casas se quedaron con menor número de personal religioso; en algunas, sólo quedaron dos religiosos al frente de la obra. Hubo que contratar personal seglar. Se dio el caso de unos diez religiosos que se vieron obligados a trabajar aisladamente; pero la Administración General consideró esta situación como excepcional y actuó para hacerla desaparecer. Para esquivar la vigilancia policial y evitar pesquisas y acusaciones se hubo de recurrir a ciertas estratagemas: a cada establecimiento escolar se le asignó un número con el que era designado en la correspondencia administrativa y en los *Personales* de los cursos 1903-1904 y 1904-1905; las escuelas eran nombradas con el término “fábrica” (*usine*); los religiosos se dirigían a los Superiores con el apelativo “Querido amigo”; los directores firmaban con pseudónimos sus cartas a la Administración Provincial y General; como había dos Asistentes con el mismo nombre, los padre Lebon y Rousseau, eran mencionados con los apelativos Enrique I y Enrique II; en fin, toda comunidad se convirtió en un “sindicato” y los retiros anuales en “congresos”. Con estas precauciones, discretamente se dio comienzo al nuevo curso escolar en octubre de 1903.

El personal de las cuatro Provincias francesas se resintió ante esta sacudida. Antes de la disolución legal de la Compañía en Francia, el 15 de noviembre de 1902 estas Provincias sumaban 1.444 religiosos, de los que 1.065 estaban en Francia, 239 fuera de su país y 140 eran escolásticos. Un año después de la disolución, el 15 de noviembre de 1904, la estadística era: 1.019 religiosos, de los que 380 residían en Francia, 569 fuera del país y 70 eran escolásticos. Los religiosos franceses fuera de Francia pasaron a reforzar las obras marianistas en las otras Provincias de la Compañía. Los religiosos en establecimientos dependientes de la Administración General pasaron de 81 a 96; los de la Provincia de América, de 350 a 377; España aumentó su personal de 129 a 209 y los religiosos militarizados se incrementaron desde 23 hasta 26.

En cuanto a las vocaciones, si el 15 de noviembre de 1901 había en Francia 205 escolásticos, 114 novicios, 394 postulantes, por el contrario, el 15 de noviembre de 1904 se podían contar 160 escolásticos, 67 novicios y 221 postulantes. Es decir, de 478 religiosos en formación se pasó a 189 y de 275 postulantes se pasó a 95.

La disolución de la Compañía produjo muchas defecciones. Sobre un promedio de 55 abandonos anuales en los años precedentes (una media de 40 abandonos para las Provincias de Francia), la crisis produjo el abandono de 269 religiosos en 1903 (255 en Francia y 14 en las demás Provincias) y 120 en 1904 (116 en Francia y 4 en otras Provincias). De las 389 salidas en estos dos años (371 en Francia), 119 eran profesos perpetuos (116 en Francia), de ellos 14 sacerdotes (todos franceses), y 270 profesos temporales (255 en Francia), de los que 217 ya se encontraban en activo (204 franceses) y 53 en el Escolasticado (51 franceses). Según el padre Lebon, la mayor parte de los que abandonaron la Compañía de María lo hicieron honradamente y solicitaron la dispensa de sus votos; y no fueron raros los casos de los que, una vez pasada la tormenta, solicitaron ser readmitidos. El padre Lebon aduce tres motivos principales por los que los religiosos abandonaron la Compañía: la insuficiente formación espiritual, religiosa e intelectual durante los años de formación inicial, que dejó a los religiosos sin argumentos teológicos y espirituales para resistir la prueba; la confusión creada por la situación canónica de la secularización civil, en el foro externo, aún cuando el padre Simler lo explicara claramente en las circulares del 8 de diciembre de 1902 y del 21 de noviembre de 1903; y el desamparo institucional en el que muchos quedaron cuando pasaron al estado de secularizados, gestionando dinero propio, en relación con sus familias, sin poder seguir los actos religiosos de la oración, el examen, la dirección espiritual... según mandaba la Regla (De hecho, entre los religiosos de la Provincia de Midi, recogidos en Escoriaza, no se dieron defecciones).

En su informe al Capítulo General de 1905, el padre Hiss (Asistente de Celos) sostiene que no se debe lamentar la marcha de los religiosos que abandonaron la Compañía, pues constituían el grupo de los tibios, débiles y tímidos, que encontraron en los acontecimientos políticos, la ocasión para una “salida honrada que se apresuraron a aprovechar.”⁸¹ “No tenían raíces, he aquí la explicación del número de estas defecciones”; y siguiendo la *Imitación de Cristo* (L. 2, c. 11) hace de estos religiosos una lectura espiritual y moralizante, como aquellos que “aman a Jesús en tanto en cuanto no llegan los males”; sobre todo entre los profesos temporales, mientras que los religiosos con votos perpetuos en París, se retiraron ganados por la facilidad de encontrar un puesto de trabajo lucrativo. La Administración General se mostró dispuesta a ayudar a los religiosos que pidieron la dispensa de sus votos.

Los ingresos totales en la Compañía, que habían sido de una media de unos 100 por año, descendieron a 69 y 73 en los años 1903 y 1904, respectivamente; de esta forma, si el 15 de noviembre de 1901 había en toda la Compañía 205 escolásticos, el 15 de noviembre de 1904 la cantidad había bajado a 160 escolásticos. En el mismo plazo de tiempo los Noviciados pasaron de 114 novicios -en Ris (33), Courfontaine (32), Tálense (14), Vitoria (8), Graz (6), Nazareth (21) y Tokio (0)- a 71 candidatos -en Monstreux (22), Vitoria (20), Prégarten (10), Nazareth (16) y Tokio (3)-. En fin, el total de miembros de la Compañía de María había descendido de 2.017, a 15 de noviembre de 1902, a 1.727, a 15 de noviembre de 1904.⁸²

Visto por Provincias, la vida religiosa marianista en Francia presentaba el siguiente aspecto al comenzar el curso en octubre de 1903.⁸³ La Provincia de París contaba con 312 religiosos, bajo el gobierno del Provincial, padre Aloisio Heyberger y su Inspector, don José Kleitz. En la ciudad de París, antes de la disolución legal vivían 165 religiosos distribuidos en las diversas obras administrativas y escolares. Así, en la rue Montparnasse, 28, residían las sedes de la Administración General, que alojaba 10 religiosos, y de la Administración Provincial de París con 18 religiosos, más 11 escolásticos, y otros 6 religiosos empleados en una Escuela Parroquial. En la *Institution Sainte-Marie* de la rue de Monceau 32, habitaban 35 religiosos. El *Collège Stanislas*, estaba asistido por una inmensa comunidad de 50 religiosos. La sección de primaria, denominada *Le Petit Collège Stanislas*, sita en el número 155 bis de la rue de Rennes, alojaba a 30 hermanos; y en el palacete de Bellevue, dentro de la propiedad de Stanislas, habitaban 5 religiosos. Al perder la propiedad de los colegios y casas de administración, no todos los religiosos se expatriaron; sino que algunos se dispersaron por la ciudad. Uno continuó viviendo aislado en el Colegio Stanislas (tal fue el señor Alfonso Keller); pero otros se dispersaron viviendo, en pequeños grupos o en solitario, en domicilios particulares, organizados para mantener la relación con las familias y los alumnos de ambos colegios y procurarse, así, ingresos económicos por medio de clases particulares; o bien, para mantener la atención pastoral con otras obras como Le Sillon.⁸⁴

⁸¹ Hiss, *Rapport du Chef général de Zèle au Chapitre général de 1905*, p. 5-7, en AGMAR: 01.5.10; en las páginas 46-47 de este informe, Hiss ofrece la estadística vocacional entre los dos Capítulos Generales de 1901 a 1905: 500 defecciones (270 en 1903 y 130 en 1904) de ellas 134 con votos definitivos (80 en 1903 y 38 en 1904); 351 admisiones a primeros votos; y sobre la petición de 443 votos perpetuos se concedieron 164 solamente.

⁸² *Renseignement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1; Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 32-33; las Provincias francesas perdieron personal: París= -194; Midi= -184; Fcº-Condado= -40; y Alsacia= -7; América creció de 350 a 377 y España de 129 a 209, en listas estadísticas sobre personal, provincias y casas de formación en AGMAR: 046.2.45.

⁸³ Datos tomados del *Société de Marie. Tableau du Personnel et des Etablissements en 1904* y del *Société de Marie. Tableau du Personnel et des Etablissements. 1904-1905*, AGMAR: PR1.43.

⁸⁴ Domicilios particulares de religiosos en París: 44, rue Notre-dame-des-Champs (1903-1912); 43, rue de Fleures (1903-1913); 92, boulevard Raspail (don Carlos Biehler, + 1906); 104, rue de Rennes (1905-1907); 11 rue de la Grande Chaumière (1905-1907); 17, rue Duguay Trouin

La policía los buscó durante todo el año hasta que a finales del curso, treinta agentes de la policía hicieron una redada para interrogarlos y conducirlos a los tribunales. Hubo un solo caso de un religioso, el señor Servian, que fue condenado a prisión por un tribunal; pero el mismo tribunal conmutó la condena por una multa. Poco a poco jueces y policías dejaron de perseguir a los religiosos civilmente secularizados, al comprender que la conciencia es un santuario inviolable, donde la ley civil no alcanza y es necesario respetar; así, los tribunales tuvieron que admitir, de buena o mala gana, la legalidad de la situación. Además, las citaciones ante tribunal se convertían en todas partes en verdaderos alegatos en defensa por la libertad de conciencia y de los derechos civiles de las personas, de los que la prensa local se hacía eco solidario. Pero el Gobierno protestó por la estratagema legal de la secularización civil y para evitar formas encubiertas de vida regular Combes presentó un proyecto de ley declarando ilícitos los establecimientos en los que continuasen empleados uno o varios antiguos miembros de una Congregación que hayan ejercido anteriormente como tales en el mismo municipio. Cuando el proyecto llegó al Senado, causó tal oposición por parte de Waldeck-Rousseau que el proyecto fue rechazado.

En territorio francés, la Provincia de París mantenía 29 escuelas atendidas por comunidades muy reducidas de dos a cinco religiosos; a excepción de las grades escuelas *Fenelon*, en la Rochela, y *San Carlos*, en Saint-Brieuc, que contaban con una nutrida comunidad. Además de estos establecimientos estaban los 46 religiosos dispersos en la ciudad de París y un grupo de jubilados residentes en la sede de la Administración General en Nivelles. De esta Provincia dependían la casas de Bélgica, que ahora sumaban 11; eran escuelas dirigidas por muy pocos religiosos; a destacar los establecimientos de la ciudad de Lieja (la *Institution San Ambrosio*, las escuelas *Ozanam*, *San José* y *San Luis Gonzaga* y la escuela de *Artes y Oficios*), el importante Noviciado de Monstreux y el Escolasticado-Postulantado de Rêves, donde residían el Provincial y el Inspector.

La Provincia de Midi contaba con 229 religiosos, bajo la guía espiritual y administrativa del Provincial, padre Juan Bonnet, y su Inspector, don Pedro Corbières. Comenzaba el curso 1903-1904 con los religiosos en las situaciones más variadas: la mayor parte estaban agrupados en pequeñas comunidades de 2 ó 3 personas al frente de escuelas de primera enseñanza; pero también había grandes comunidades en colegios y escuelas importantes, como eran los casos de Canes –2 escuelas y 1 colegio-, las escuelas de Carmaux, Codéran, Moissac y los colegios de Pontacq y San Juan de Luz; otros 2 religiosos vivían solos empleados como párrocos en Coubeyrac y La Peyrouse; dos religiosos eran profesores en el Seminario de Lavaur; otros 14 vivían dispersos en 8 domicilios particulares en la ciudad de Burdeos –entre ellos el Padre provincial- y en otros puestos como en Chalabre, Gensac y Villeneuve-Belzunce. En total, Midi contaba en Francia con 23 escuelas, 2 colegios y 3 internados. Pero la Provincia también tenía a su cargo 5 establecimientos en el norte de África; la expulsión sólo afectaba a las centros del Protectorado de Túnez: 5 religiosos en la escuela de Bizerta; 8 en la de Sfax; 6 en la de Susa y 20 en la *Institution Santa María* de Túnez; mientras que los 7 religiosos de la *Escuela Santa María* de la Misión franciscana de Trípoli (Libia) estaban bajo el dominio del Imperio Turco.

(1903-1904); 34, rue de Montparnasse (1903-1913); 41 rue de Montparnasse (1903-1907); 36 rue de Montparnasse (1903-1904); 18, rue de Château (1903-194); 10, Pasaje Denfert (1903-1904); 34, rue de Delambre (1903-1907); 17, rue Hallé (1907-1909); 30, rue Vaneau (1903-1904); 54, rue Oudinot (1903-1904); 47, rue de Berri (1903-1907); 48, rue de Berri (1905-1909); 9, rue de Monceau (1903-1906); 17, rue de Monceau (1909-1910); 19, rue de Monceau (1910-1913); 32, rue de Monceau (1905-1910); 34, rue de Monceau (1910-1913); 38, rue Desbordes Valmose (1903-1912); 18 boulevard Emile Augier (1903-1906); 21, rue Lauriston (1903-1904); 164, rue de Faubourg Saint Honoré (1906-1909); 45, rue Saint Denis (1903-1904); 8, rue Stanislas (1903-1913); 14, rue Stanislas (1907-1908); 4 bis, Passage Stanislas (1903-1913); 83, rue d'Assas (1911-1912); Paris, Ecole Massillon (1903-1904); Versailles, Ecole Saint-Jean (1903-1906); Sucy-en-Brie, Petit Val (1905-1908); Bianche-Saint-Vaast (1905-1906), cfr. Paris. *Personnel 1900-1908*, en AGMAR: PR1. 42bis.

En efecto, desde que las primeras noticias de la expulsión de los religiosos llegaron a Túnez, el Vicario general invitó a los párrocos en cuyas parroquias los hermanos y hermanas dirigieran escuelas católicas, a transmitir su protesta a las autoridades civiles y académicas. Aunque se creía que el Gobierno no aplicaría en el Protectorado las leyes de expulsión, los padres de los alumnos de la Escuela San José de Bizerta enviaron una petición firmada al Ministro Residente General, señor Pichon, para que no se aplicaran en el Protectorado las leyes de expulsión de los religiosos. En la misiva se recogen los valores de la acción docente de los religiosos en territorios coloniales: los religiosos no se entrometen en cuestiones políticas; se aplican pacíficamente a su tarea escolar, entendida como “obra de civilización, no menos útil a la Madre Patria que a Túnez”. Las escuelas de las congregaciones dan a los niños de las familias de colonos franceses una educación, “a la vez, cristiana y francesa”. Siendo insuficientes las escuelas actuales, el Gobierno no tendrá recursos para sustituir a los religiosos ni para construir escuelas nuevas. Si los musulmanes, judíos, protestantes e italianos tienen sus escuelas confesionales, “¿por qué negar sólo a los hijos de la nación protectora un favor tan liberalmente acordado a los extranjeros?” Además, el comercio local perderá con la falta de instrucción. En fin, “las Escuelas de las Congregaciones, desde su establecimiento en Túnez, han dado a Francia, tanto como a la Regencia (autoridad del Bey, Poseedor del Reino de Túnez), un precioso servicio que no se tiene el derecho de olvidar”. El 95% de los colonos franceses de Bizerta firmaron el escrito.

Combes había declarado que no tenía intención de hacer desaparecer la enseñanza congregacional en los territorios coloniales. Por lo tanto, la decisión de expulsar a los religiosos del Protectorado se debió al Ministro Residente General de la República, Pichon, partidario de las ideas de la Liga de Enseñanza y del Director de Instrucción pública que encontraban en las leyes contra las Congregaciones una ocasión excelente para suprimir toda competencia clerical en la enseñanza. Pichon viajó en dos ocasiones a París para pedir a Combes, sin pasar por el Ministerio de Asuntos extranjeros, la expulsión de los religiosos franceses de Túnez. Con razón, el 6 de mayo de 1903 una nota del arzobispo monseñor Polomeni advertía que las leyes contra las Congregaciones también serían aplicadas en el Protectorado, comenzando por las escuelas católicas dependientes de la Dirección de Enseñanza (como era la escuela marianista de Sfax). El Arzobispo recomendaba la creación de escuelas “libres” (privadas). Estas escuelas se debían pedir al Consejo de Instrucción pública. Pero en Túnez, por voluntad del Ministro Residente, Pichon, no tuvieron efecto ni las protestas por el cierre de los establecimientos religiosos, ni las peticiones de apertura de nuevos centros secularizados. El Ministro Residente podía hacer firmar a su Alteza el Bey casi todos los decretos leyes que le sometía. Por su influencia, un decreto de 7 de agosto de 1903 del Bey Mohamed el Hadi, Poseedor del Reino de Túnez, prohibía a toda orden religiosa no autorizada en Francia dirigir por ella misma o por persona interpuesta un establecimiento de enseñanza. Los establecimientos escolares de las Congregaciones debían ser cerrados en Túnez antes del 10 de octubre. Toda contravención sería castigada con multa. El decreto venía firmado por el Residente General de la República Francesa, S. Pichon.⁸⁵

A partir de aquí, el único medio para que la enseñanza católica pudiera sobrevivir en el Protectorado era abriendo escuelas privadas bajo apariencia laica. Así, don Pedro Boyer (vecino de Bizerta), don Luis Guitard (vecino de Susa) y don Lorenzo Jacob con fecha 18 de septiembre de 1903 pidieron al *Contrôleur civil* (Inspector de enseñanza) de Sfax permiso de apertura de una escuela privada en esta ciudad. El Consejo de Instrucción, convocado el 14 de noviembre de 1903 en Túnez, se opuso a las peticiones de apertura de escuelas privadas presentadas por los señores Aubry para Túnez; Maigre para la de Ferryville; Guitard para Susa; Lorenzo Jacob para Sfax; y Boyer para la de Bizerta. De nada sirvieron tales intentos para asegurar la acción

⁸⁵ A. Herrmann, *Histoire de la Société de Marie (Marianistes) au Maghreb-5^o Bizerte (1901-1916)*, (Saint Hippolyte, 2003) 10-11; Herrmann, *Idem-2^o Sfax (1882-1903)*, 60-63.

escolar marianista en el Protectorado. Estos fueron los diversos intentos fallidos: El director de Bizerta, don Pedro Boyer, intentó abrir la Escuela al comenzar el curso en el mes de septiembre. Al igual que en los colegios de Túnez, Sfax y Susa, el Inspector de enseñanza (*Contrôleur civil*) firmó el 29 de septiembre acta de oposición a la solicitud de apertura. Pero, según la ley, pertenecía al Consejo de Instrucción pública la decisión final y a él recurrieron los directores de los establecimientos religiosos. El presidente del Consejo postergó su convocatoria hasta el 14 de noviembre, día en que emitió el veredicto final. Por lo que toca a la petición del señor Boyer, se desautorizaba la apertura en Bizerta de la escuela de la Compañía de María –Congregación religiosa no autorizada en Francia-. La Escuela San José cerró en 1903 y los religiosos fundadores se dispersaron.⁸⁶ No obstante, en el curso 1904-1905 se abrió una escuela privada, en ignotas condiciones legales, que bajo el nombre de *Escuela libre, Villa Juana de Arco*, daba empleo a cuatro religiosos marianistas, que ocultando su identidad religiosa se mantuvieron en contacto con la Administración General. Este nuevo centro sobrevivió hasta 1916.

También en Sfax se intentó abrir una escuela libre. Don Lorenzo Jacob declaró el 18 de septiembre de 1903 al *Contrôleur civil* la intención de abrir una escuela privada en la ciudad. Pero, lo mismo que en Túnez, Bizerta y Susa, también en Sfax el *Contrôleur* firmó el 2 de octubre un acta de oposición a esta apertura. Jacob reclama y espera la decisión del Consejo de Enseñanza, en cuya reunión del 14 de noviembre confirmó la oposición del *Contrôleur*, visto el artículo 1º del decreto beylical del 7 de agosto. El Consejo denunciaba que el señor Jacob actuaba como persona interpuesta de la congregación religiosa de los Marianistas.⁸⁷

En cuanto a la Escuela San Carlos de Susa corrió la misma suerte que la de Sfax. Pero la resistencia será más viva, gracias a don Juan Gaudioz, padre de familia y vicepresidente del Ayuntamiento, católico ferviente, cuyo hijo José fue el único marianista salido de la escuela de Susa⁸⁸. Cuando el 23 de mayo de 1903 se tuvo la sesión del Consejo municipal para discutir la cuestión de la enseñanza pública, el señor Gaudioz tomó la palabra para protestar ante el Director de Enseñanza, “con todas mis fuerzas contra las medidas que amenazan a las Congregaciones”. Protesta en calidad de padre de familia que reivindica el derecho de dar a sus hijos la educación más conveniente, sea por religiosos o por laicos; protesta como francés entristecido que ve cómo en el Protectorado el Gobierno de su país elimina unas instituciones docentes que son la admiración de los musulmanes, israelitas, malteses e italianos. Por fin, protesta en calidad de católico que pide para los católicos los mismos derechos que el Gobierno otorga a los musulmanes, israelitas y demás confesiones en el Protectorado. La mayor parte de los ediles presentes se adhirieron a las protestas de Gaudioz. El 6 de agosto, el día anterior a la promulgación del decreto beylical que prohibía la enseñanza a los miembros de las Congregaciones, avisó al Arzobispo de que los Hermanos de Sousa y Sfax habían recibido de la Dirección de enseñanza la notificación verbal de abandonar los locales de las escuelas lo antes posible. También le informa que se ha formado una Comisión de padres de familia para crear una escuela privada en Susa que se encomendaría a 3 profesores marianistas y 1 hermano obrero; para lo cual se necesitaban cada año 5.000 francos para alquiler del local y sueldos de los religiosos.

El 21 de agosto, don Juan Gaudioz se dirigió al Provincial de Midi, padre Bonnet, para exponerle el mismo asunto de la escuela privada a crear. El Arzobispado estaba dispuesto a desembolsar 1.500 francos, otros 1.500 por inscripciones de los alumnos y los otros 2.000 francos los aportaría el Comité fundador. Pero era urgente emprender la tramitación legal ante la inminente apertura de curso. “Esperamos sus instrucciones”. Pero el audaz proyecto no se logró, a causa de la oposición del

⁸⁶ A. Herrmann, *Histoire de la Société de Marie (Marianistes) au Maghreb-5º Bizerte (1901-1916)*, pro manuscrito (Saint Hippolyte, 2003) 11-12.

⁸⁷ A. Herrmann, *Idem-2ème-Sfax (1883-1903)*, 63-62.

⁸⁸ A. Herrmann, *Idem-4ème-Sfax (1885-1903)*, 19-21.

Contrôleur civil; oposición a una escuela “libre” sancionado por decisión del Consejo de Instrucción Pública, con fecha de 14 de noviembre de 1903, que denunciaba al director, don Luis Guitard “como persona interpuesta por la congregación religiosa de los Marianistas, no autorizada en Francia”. Los Marianistas abandonaron la ciudad.

La Provincia del Franco-Condado tenía de Provincial al padre Landelino Beck, asistido por su Inspector don Carlos Wittmann, para gobernar a 312 religiosos distribuidos entre las casas de Francia, Suiza y Pallanza (Italia). La libertad legal para establecerse en Suiza y el desarrollo de las obras marianistas en este país, favoreció que la Provincia de Franco-Condado desplazara a Suiza la mayor parte de sus hombres (Provincial e Inspector incluidos), quedando en territorio francés solamente 32 religiosos. En Besançon se mantenía la importante *Institution Sainte-Marie*, de donde habían desaparecido los escolásticos y los postulantes. No obstante, continuó habiendo en la ciudad un importante grupo de religiosos, 7 viviendo en el Colegio y 6 en domicilios particulares. En el resto de puestos los religiosos formaban minúsculos grupos comunitarios para dirigir 2 escuelas de primera enseñanza, 3 internados y una parroquia en la villa de Courtefontaine. Por lo tanto, en Suiza se concentró el mayor número de efectivos; así, las comunidades eran muy numerosas: en el Valais se dirigían las escuelas de Brigue, Monthey y Sierre, el colegio de Martigny –donde residía el Padre provincial- y en la ciudad de Sion había dos comunidades de 24 y 25 religiosos para dirigir la importante Escuela normal y la Escuela primaria con el Internado. En el cantón de Vaud se tenía la escuela católica de Lausana y el colegio de Montreux. En la ciudad de Friburgo residía una numerosa colonia de 76 religiosos entre las comunidades del Seminario, de la Villa Saint-Jean y el Escolasticado superior; y en la cercana Escuela de agricultura de Hauterive (en 1908 pasó a la propiedad de Grangenueve) había 20 y 22 religiosos respectivamente. También el establecimiento de Pallanza (junto al lago Maggiore, en Italia) fue adscrito a la Provincia del Franco-Condado. En Pallanza el padre Teodoro Juglar gobernaba una comunidad de 16 religiosos que se ocupaban de los postulantes italianos y de los alumnos internos que asistían al colegio municipal ubicado en el inmueble del edificio.

Finalmente, la Provincia de Alsacia, con 239 religiosos, estaba gobernada por el padre Alberto Boehrer y don Santiago Thomann. También esta Provincia tenía sus religiosos repartidos entre su territorio francés y los países vecinos de la Suiza de lengua alemana (la escuela municipal de Altdorf, en el cantón de Uri), de Alemania (la escuela de primaria con internado de Maguncia, el seminario menor de Dieburgo y los Colegios de Drais y de Kleinzimmern), el Postulantado de Saint-Remy-Signeulx en Bélgica, el orfanato con escuela de agricultura de Givenich en Luxemburgo y los 6 establecimientos de Austria que atendidos por 98 religiosos poseían entidad para constituirse en Provincia. En el territorio francés se continuó en Belfort, con el importante *Colegio Santa María* y su gran internado, que demandaba una comunidad de 28 religiosos y la residencia de religiosos jubilados de Saint-Hippolyte, donde tenía su sede el Padre provincial y su Inspector. Los demás establecimientos eran escuelas de primera enseñanza, asistidas por pequeñas comunidades de entre 2 y 5 religiosos, en Chatenois, Grandvillars, Joeuf-Génibois, La Bresse, Morvillars, Neuschâteau, Plombières y Saint-Dié. En total, en Francia quedaron 82 religiosos.

e) Reunión de Fayt de abril de 1904

Los religiosos que permanecieron fieles tuvieron necesidad de ser animados y sostenidos en esta nueva situación legal y social, mediante las palabras de afecto y los escritos instructivos del Superior General y por las visitas y correspondencia de Superiores Provinciales a las comunidades y a los hermanos. Otro medio importante para sostener el espíritu religioso fueron los ejercicios espirituales.

El 21 de noviembre de 1903 el padre Simler firmaba su penúltima circular bajo el título de *Las Congregaciones religiosas, especialmente en Francia, en tiempos de prueba*. Hacía un año que no se dirigía a sus hijos “para no agravar la situación, ya demasiado desdichada de numerosos hermanos, con una correspondencia que

hubiese podido servir de pretexto a las autoridades malevolentes para multiplicar las dificultades a las Congregaciones religiosas.” Desde hacía un año se perseguía a las Congregaciones y a la enseñanza cristiana con una rabia satánica. “Por causa de esta guerra impía, nuestras comunidades de Francia han debido disolverse y nuestros religiosos dispersarse”. Pero eran muchos los que habían decidido permanecer hijos fieles de la familia. “Estamos, pues, en una situación anormal en Francia y (...) en los países donde la Providencia nos ha llamado”. La persecución era la señal evangélica de que los religiosos no son hombres del siglo. La prueba había que llevarla con resignación y Simler exhortaba a “la lucha que conduce a la victoria” y a “reivindicar sus derechos legítimos e imperecederos”.

Muchos religiosos se habían quedado en Francia, ocultos y trabajando en la educación, bajo la forma jurídica de “secularizados” y dispersados, sin signos externos que los distinguiera de los seculares. Otros habían permanecido reunidos en una misma casa, bajo apariencia secular. A unos y otros, Simler les recordaba la necesidad de vigilar para observar las prácticas del estado religioso, a fin de “no sucumbir entre las manos del enemigo y devenir presa del demonio”. El Buen Padre, apelando al padre Chaminade, recordaba la “necesidad de fortificar el espíritu interior”; “por la oración y por la dirección, llegaréis a ser hombres interiores y verdaderamente religiosos” (pág. 4). Exhortaba, como en ocasiones anteriores, a la práctica de los ayunos, tanto con sentido penitencial como de ahorro en esta situación de penuria económica producida por la expulsión. Finalmente, animaba a practicar todas las prescripciones de las Constituciones, “tal es el sentido de esta palabra repetida a menudo: El verdadero religioso es la Regla viviente”.

Al Buen Padre le quedaba el consuelo de que el 14 de octubre habían desembarcado tres religiosos en el puerto de Shangai para dar inicio en China a una escuela dependiente de la misión de los padres alemanes del Verbo Divino. “Al igual que en China, el Japón, donde nuestras obras se desarrollan más y más, reclama obreros para la inmensa mies de almas confiadas a nuestro cuidado; dos pequeñas caravanas se han encaminado hacia allá este año; invitamos a los religiosos que se sientan generosos y deseosos de consagrar sus vidas a este noble apostolado a formar parte de este aliciente”.

Particular importancia tuvo el retiro de Fayt, en el mes de abril de 1904, durante la semana de Pascua. En esta casa de retiros de los Jesuitas en Bélgica, cercana a Nivelles, se reunieron la mayor parte de los sacerdotes y directores de las casas de Francia. Se encontraron casi 80 ejercitantes, comprendidos los miembros de la Administración General, los Provinciales e Inspectores. Todas las fuerzas vivas de las cuatro Provincias de Francia. Las instrucciones de la mañana y de la tarde fueron dados por el jesuita, padre Severino, superior de la casa, quien platicó sobre las grandes verdades de la fe. Las instrucciones de las diez y de las tres las impartió el padre José Hiss, que explicó el libro primero de las Constituciones (aquel en el que se contienen el carácter, fines y obras de la Compañía de María y los deberes de sus miembros) adaptándolo a la situación de secularización de los religiosos en Francia. Hiss afirmó que “en los tiempos actuales debemos conservar a toda costa la vida religiosa. Podemos hacerlo (porque) es un tesoro inapreciable”. Todos los religiosos renovaron sus votos entre las manos del Superior General antes de regresar a sus puestos de misión en Francia.⁸⁹

Este retiro había sido preparado por la visita que el 28 de febrero de 1904 habían cursado a la S. C. de Obispos y Regulares los Asistentes de Instrucción, padre Enrique Lebon, y de Trabajo, don Enrique Gaehlinger, para presentar el informe trienal de la Compañía, que por motivos de salud, el padre Simler no pudo efectuar. Con motivo de esta visita, el Procurador general, padre Subiger, solicitó una audiencia de los tres marianistas con el papa Pío X para someter a su juicio las medidas tomadas por la Administración General en la situación de secularización. En la memoria leída

⁸⁹ Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 39-41; exposición del P. Hiss, en AGMAR: 046.2.52.

ante el Papa, el padre Lebon sostenía que “la crisis actual, nos parece ser de larga duración (...), (pues) ha entrado en la legislación y en la jurisprudencia”. Su revocación requeriría un cambio de régimen político o que Dios mismo recondujera las voluntades de los actuales hombres del Gobierno y de la política a favor de la legalización de las Congregaciones. Era convicción de fe de la Administración General que el estado religioso debía continuar en Francia; aun cuando en su aspecto exterior se cubriera bajo las formas de un simple asociación civil; y si tampoco así fuera posible, entonces se podía recurrir a una vida religiosa dispersa en el mundo, sin vida en común, pero conservando la práctica personal de los votos, con una Regla común y bajo la autoridad de los superiores. Sobre esto se preguntaba al Santo Padre si la Santa Sede aprobaría esta forma de proceder. Pío X, después de haber escuchado atentamente el informe, respondió con decisión: “Apruebo todo lo que habéis hecho, y alabo la prudencia con la que habéis actuado. Habéis hecho bien en dejar a vuestros religiosos en Francia, a pesar de las difíciles circunstancias en las que se encuentran. Que se edifiquen y sostengan mutuamente, que sean dirigidos con caridad, que sean fortificados por todos los medios posibles y que perseveren en el fervor del espíritu religioso. Así, continuarán haciendo un gran bien en Francia. No solamente apruebo lo que hacéis, sino que apruebo, también, lo que haréis en el porvenir con el mismo sentido y espíritu que me acabáis de indicar. Es necesario tener confianza en Dios. Sí, yo confío, es poco decir, tengo la seguridad (“la certezza”) que la Providencia no permitirá que los malvados triunfen en Francia, y que la prueba será menos prolongada de lo que teméis (...). Es necesario confiar en la Providencia –repitió el Papa con fuerza-. No temáis y continuad con confianza en la camino que os habéis trazado”.⁹⁰

Confirmados por las palabras del mismo Pío X, antes y después de este retiro de Fayt tuvo lugar una importantísima reunión en la Casa general de Nivelles, donde fueron congregados, junto a los Provinciales e Inspectores de las Provincias francesas, un cierto número de eminentes religiosos: Klobb, Rousseau, Kieffer, Riest, Goehlinger, A. Walter, Schatt y José Meyer. La finalidad de la reunión era estudiar la dirección a imprimir al cuerpo social marianista y los medios para sostenerse en la actual situación de secularización.⁹¹

En consecuencia, se dictaminó:

- 1) agrupar a los religiosos por regiones, cuyos jefes harían de intermediarios entre los directores y religiosos con los Provinciales y sostendrían el espíritu religioso de sus cohermanos en la situación de secularización; también vigilarían la conducta de aquellos que habían permanecido en la Compañía sin espíritu religioso.
- 2) Se dieron las directrices para las vacaciones, consistentes en pasar el verano en el lugar de trabajo y de residencia o viajar a alguna de las comunidades en el extranjero; pero de ningún modo se permitía pasar las vacaciones en la familia, salvo en casos excepcionales.
- 3) Se acordó la reaparición del *Messenger de la Société* bajo nueva denominación que fue *L'Apôtre de Marie*; la revista sería un nexo de unión importante de los religiosos en estado de secularización con la Compañía.
- 4) Mantener contacto con los religiosos que habían optado por la secularización legal.
- 5) Dar orientaciones espirituales (“directions”) a los religiosos.
- 6) Hacer propaganda de la Compañía y captación vocacional.

⁹⁰ Memoria del P. Lebon y respuesta de Pío X, en Lebon, *Chapitre general de 1905. Rapport*, p. 17-21 y en *L'Apôtre de Marie*, nº 1 (mayo-junio 1904) 14-17; audiencia del Papa y visitas a los cardenales, en AGMAR: 046.2.50; la relación trienal para la S. C. de OO. y RR. en AGMAR: 9.G.2.210.

⁹¹ *Renseignement pour le Chapitre de 1905* (Informe del P. Hiss), en AGMAR: 01.5.1; Lebon, *Notes sur l'histoire de la Société*, p. 41-54.

- 7) Un punto importante de la reunión fueron los apartados referidos a la formación de los postulantes y jóvenes profesos franceses; se ordenó un programa de estudios para los Postulantados de Saint-Remy Signeulx (Luxemburgo) y de Escoriaza (España), en el que se había de estudiar Latín (Bachillerato clásico) previo al ingreso en el Noviciado, con el fin de dar a todos una cultura general más cuidada. Se acordó no retardar los estudios superiores después del Noviciado a los religiosos destinados a la segunda enseñanza o al estado eclesiástico. Para ello, se determinó que los Escolasticados de primaria y secundaria de Rèves (Bélgica) fuesen unificados, como ya se había hecho en Nazareth (Estados Unidos) y en Escoriaza (España), salvo para los últimos años de estudios secundarios, en que se designaron dos Escolasticados superiores: uno para los religiosos destinados a la segunda enseñanza y al estado eclesiástico, que continuarían sus estudios en Friburgo (Suiza), junto al Seminario, y otro para la primera enseñanza, en Rèves. Finalmente, se estableció la creación de un segundo Noviciado preparatorio a los votos perpetuos.
- 8) Otro punto de interés fue el reclutamiento vocacional; ante la imposibilidad de disponer de casas de Postulantado en Francia se pensó en promover la Congregación mariana y demás asociaciones de jóvenes escolares; en servirse del trabajo pastoral de los sacerdotes, sobre todo, de los retiros y preparación a la primera comunión; y se dictó practicar durante las vacaciones de verano recorridos de captación vocacional de adolescentes en las poblaciones rurales; este último método fue practicado con éxito por la Provincia de Midi: el padre Migno y el señor Fayret recorrieron durante el mes de agosto de 1904 los departamentos de Aveyron, Tarn y Pirineos dando a conocer la Compañía de María a los curas párrocos y visitando a las familias de los niños que les eran presentados. El mismo procedimiento se practicaba en España y en Italia.
- 9) Otra preocupación era la atención espiritual y la estabilidad de los religiosos bajo cumplimiento del servicio militar. Para ellos se dictaminó que pasaran a depender directamente de su Provincial, conservando la libertad de permanecer en relación con un sacerdote de la Compañía para la dirección espiritual.
- 10) También se organizaron las vacaciones y los retiros del verano de 1904; para lo cual, los religiosos podían descansar en las casas de Nuestra Señora del Buen Consejo (donde veraneaba la comunidad de Roma), de Oyarzun (España), donde la Provincia de Midi estableció la primera residencia de la casa de formación, ancianos y sede de su Administración Provincial, en Saint-Remy Signeulx y en los establecimientos del Valais suizo. Los retiros se tendrían en los mismos lugares de los retiros de Pascua.
- 11) Otros asuntos tratados fueron la actuación legal contra del Liquidador Duez; el pago de la tasa de "abonnement"; la creación de un período de segundo Noviciado para los religiosos ya formados y en activo, con el fin de prepararse durante seis meses para la profesión de los votos perpetuos; y las visitas de los Provinciales e Inspectores de las provincias francesas a las comunidades del país y exiliadas en el extranjero.
- 12) En la reunión de Fayt preocupó el aspecto externo de los religiosos secularizados. Los superiores hablaron de las modificaciones hechas al traje de levita (*redingote*) vestido por los religiosos en la situación de secularización en Francia. Algunos religiosos habían dejado de usar el chaleco cerrado y otros habían cambiado la levita por chaqueta americana. Algunos comenzaron a lucir barba. Esta práctica fue imitada por religiosos en otros países, contrariando el mandato de los superiores. También había sufrido modificación el sombrero de copa alta, que fue reemplazado por sombrero de fieltro. El cambio del sombrero

pareció bueno al padre Hiss, que lo propuso a los capitulares generales de 1905.⁹²

En resumen, ante una nueva situación, era necesario adaptar el espíritu de la fundación; pues no todo eran desventajas. Por el contrario, gracias a su expansión internacional, la Compañía había podido sobrevivir a la expulsión de Francia; los estudios recientes sobre el padre Chaminade, con la publicación de su biografía en 1901, permitió conocer la identidad de la Compañía, reconociendo que la misión para la que había sido fundada era ahora más actual: misión contra el racionalismo y el naturalismo alentados por la Revolución francesa que era la causa de la presente indiferencia religiosa. La Compañía había nacido para combatir el espíritu anticristiano de la Revolución; los misioneros de María habían de combatir contra la impiedad con los medios recibidos de Chaminade: el apostolado de los laicos; una vida religiosa verdadera pero sin formas monacales en el vestido, usos y costumbres y por la adaptación de las obras a los tiempos.

En efecto, el espíritu religioso se vio fortalecido. Los religiosos de buena voluntad estaban preparados para resistir la prueba y llevar adelante sus compromisos religiosos y su trabajo apostólico. La reciente publicación en 1901 de la biografía del padre Chaminade sirvió de acicate para fortalecer las convicciones de los hermanos, que permanecieron firmes en la creencia de que la Compañía de María estaba siendo sostenida por Dios en medio de aquella tempestad. Si bien la secularización fue sincera y completa bajo su forma legal, nada impidió que en el foro interno de los consagrados la vida religiosa fuese vivida con toda integridad y perfección. En cada localidad donde continuó una obra de la Compañía, los religiosos formaron grupos de al menos dos personas viviendo bajo el mismo techo y sometidos a la autoridad de un director común. En los grandes internados se llegaron a agrupar hasta 20 religiosos, viviendo dispersos en la propiedad, cada uno con su propia habitación. Esta fue la ocasión para la desaparición de los dormitorios comunes, pero también de actos como las oraciones comunitarias y los retiros mensuales. En ciertas comunidades, se pudo seguir con la vida religiosa formal a puertas cerradas y vigilando para no ser delatados. En cuanto a la práctica de la pobreza religiosa el director de la casa daba a cada religioso una pequeña cantidad de dinero para los gastos personales, de los cuales se debían rendir cuentas a final de mes. Fueron muy pocos los religiosos que se quedaron viviendo solos, debido a la tarea apostólica que sólo ellos podían desarrollar o en el caso de algún religioso anciano que permaneció en su localidad de origen junto a sus familiares. Consecuentemente, el Provincial y su Inspector no podían cursar la visita canónica a las obras, pero sí podían visitar a los religiosos. El padre Hiss, que visitó las comunidades en mayo de 1904, manifestaba su satisfacción por la vivencia religiosa de los hermanos, en el informe del Oficio de Celo que presentó en el Capítulo General de 1905 (pp. 23 y 24).

f) Muerte del padre Simler

Convencido el padre Simler de que Dios habla en los acontecimientos de los tiempos, los miembros de la Administración General hicieron todas las previsiones necesarias para asegurar la vida y la misión de la Compañía en Francia y en los demás países de Europa, donde a principios de siglo los parlamentos liberales promovieron medidas legales anticlericales. Por ello, la Compañía perfeccionaba la administración interna y la centralización del gobierno, con la finalidad de unificar la vida y misión de los religiosos. Los Provinciales enviaban regularmente a Nivelles los informes pormenorizados sobre la situación de las comunidades y de las personas de sus Provincias. También los directores de las casas mantenían una correspondencia periódica con los Asistentes Generales. La entrevista de los Superiores y Provinciales con los religiosos se hicieron más frecuentes y regulares, con motivo de las visitas a

⁹² Asuntos debatidos, en AGMAR: 046.2.51; y en Hiss, *Rapport au Chapitre général de 1905*, p. 43-44.

las casas y de los retiros espirituales anuales, así como a través de la correspondencia. Durante los años de la secularización, entre 1901 y 1904, el General y sus Asistentes visitaron las casas de Europa: El Buen Padre Simler vio los establecimientos de Escoriaza y de Vitoria, en España, durante el invierno de 1903 a 1904; el padre Lebon (Asistente de Instrucción) recorrió las casas de Suiza en 1902, las de Austria en 1903 y la de Roma en 1904. También el padre Hiss (Oficio de Celo) visitó las casas de Austria en 1901 y Suiza en 1904. La muerte del padre Simler impidió las visitas previstas a los establecimientos de Japón y Estados Unidos.⁹³ Nunca hasta este momento, todos los miembros de la Administración General habían participado de manera tan directa e inmediatamente en la gestión de gobierno de la Compañía de María.

También se mantuvieron las relaciones con la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. El artículo 387 de las Constituciones mandaba el envío de una relación trienal a la Sagrada Congregación, dando a conocer el número de establecimientos y de religiosos, la observancia de las Constituciones y la situación financiera de la Compañía. Desde su entrada en el cargo de General, Simler había cumplido esta tarea, llevando personalmente a Roma el informe. Pero los acontecimientos políticos en Francia y la enfermedad le impidieron cumplir este requisito desde el informe de 1898; no obstante se suplió esta dificultad con la visita a Roma en febrero de 1904 del segundo Asistente, padre Lebon, para presentar un informe sumario sobre la situación en que había quedado la Compañía tras la secularización.⁹⁴

El intenso trabajo al frente del gobierno de la Compañía de María redujo al Buen Padre Simler a un estado casi continuo de enfermedad⁹⁵. Desde 1900 su salud estuvo varias veces en peligro cada año. Desde la primavera de 1902 el padre Simler se venía resintiendo de una afección cardiaca. Sus previsiones sobre la expoliación de los inmuebles y obras escolares de la Compañía en Francia se estaban cumpliendo; y aunque vivía estos difíciles acontecimientos en el más pleno abandono filial en Dios, no dejaba de verse afectado en su salud corporal. Tenía plena fe en que la Compañía de María estaba destinada por Dios al apostolado del que tenía necesidad el siglo XX y repetía con absoluta confianza estas palabras que pronunció por última vez la víspera de su muerte: “sed fieles y podréis vivir sin inquietud; descansad en María y la obra de Dios se realizará”. Esta plena confianza no le impedía poner de su parte todas las fuerzas humanas; en este sentido, gustaba repetir que “Dios quiere que tratemos los asuntos como si dependiesen exclusivamente de nosotros y que esperemos de Él el éxito que depende únicamente de Él”. Pero las preocupaciones por reorganizar la vida y la misión de los religiosos expulsados de Francia minaron su salud. Con la aprobación de los médicos, en octubre de 1903 pudo viajar a España para visitar la gran colonia de formandos de la Provincia de Midi refugiados en Escoriaza y Vitoria. La enfermedad que había padecido el año precedente volvió a visitarle y le retuvo cuatro meses en el Colegio de Vitoria donde pasó el invierno. Su estancia resultó beneficiosa para la joven Provincia de España, que se encontraba en plena expansión, con muchas vocaciones, y era necesario reformar sus planes de formación inicial. La larga estancia en España sirvió para que el Buen Padre y su secretario, padre Klobb, diera, valiosos consejos para la reorganización de la casa de Vitoria y ante la decisión de trasladar a Madrid la sede de la Administración Provincial, con la creación de una casa de estudios junto a la Universidad. Finalmente, pudo presidir la ceremonia de bendición de los religiosos enviados a fundar en Méjico.

Después de la Pascua, el 19 de marzo de 1904 regresó a Bélgica acompañado por el padre Klobb. Aquí se resintió de los ataques del invierno precedente y pasó el verano entre recaídas parciales y semiconvalecencias. En agosto se sintió fuerte para

⁹³ Hiss, *Rapport ... au Chapitre général de 1905*, p. 40-41.

⁹⁴ Hiss, *Rapport ... au Chapitre général de 1905*, p. 50-51.

⁹⁵ Sobre los últimos días, muerte y funerales del P. Simler, en *L'Apôtre de Marie*, n. 6 (marzo-abril 1905) 177-192; y en Cousin, *Joseph Simler*, 170-180.

emprender un viaje a Suiza con la intención de supervisar las nuevas construcciones de la Villa-Saint-Jean; allí celebró en la intimidad el cincuentenario de su profesión religiosa que se cumplía el 19 de septiembre. Con este motivo, la Compañía entera le prodigó su testimonio de veneración. Pero su círculo de amistades era enorme; entre ellos el cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Pío X, cuyo padre había sido embajador de España ante la Santa Sede y con el que Simler había mantenido excelentes relaciones en todo lo referente a la legalización de la Compañía en España y a la exención de sus religiosos del servicio militar. Por mano de su Secretario de Estado, Pío X le envió una larga y conmovedora carta de felicitación, fechada en Roma el 17 de julio de 1904. Pero tuvo una recaída de su afección crónica de bronquios que se le complicó con problemas de corazón. El médico le aconsejó recibir los últimos sacramentos, como así tuvo lugar el jueves 20 de octubre. En aquella hora, rodeado por sus religiosos, sus palabras fueron para exhortarles a mantenerse en el “espíritu de familia” y en la “piedad filial a María”, los dos grandes principios sobre los que había asentado el gobierno de su dilatado generalato. Al día siguiente celebraba el 71º aniversario de su nacimiento, se sintió mejor; como la mejoría continuó, pudo regresar a Nivelles a principios de noviembre. La circular del 8 de noviembre de 1904 fue el último de sus trabajos escritos. En ella, hacía extensivas a todos sus hijos las palabras que había dirigido a los religiosos que le rodearon con ocasión de la recepción de los últimos sacramentos:

“Permaneced hijos de la familia (...). Se han producido vacíos en vuestras filas: apretaos estrechamente unos contra otros. Sed uno, es la recomendación suprema del divino Maestro. Sed uno con vuestros directores, confiad en ellos, en su prudencia y sobre todo en el carácter divino de la autoridad de que son depositarios. Sed uno entre vosotros, amándoos con verdadero amor, soportándoos mutuamente. Sed uno con la Compañía, tened confianza en ella: es cierto y manifiesto que es obra de Dios; con vuestros esfuerzos unidos realizará las grandes cosas a que Dios la destina. Se ha extendido el rumor de que se tambalea; pero se mantiene fuerte. Dios la sostiene visiblemente, y os diré con nuestro venerado Fundador que su presente y su porvenir depende únicamente de vosotros: será lo que vosotros hagáis, fecunda hasta el céntuplo, como las obras de arriba si permanecéis unidos, estéril si os dividís, estéril si mináis sus bases fundamentales, las Constituciones (...). Finalmente, queridos hijos, sed uno con María. La Compañía es cosa suya; le pertenecemos por completo, no somos sino auxiliares suyos y sus instrumentos. Es nuestra Madre tiernamente amada, que sea también nuestra Reina fielmente servida. En esa crisis nos ha defendido, nos ha llenado de atenciones y de evidentes bendiciones. Reconozcamos sus beneficios estrechándonos unos con otros, en torno suyo y de su bandera. Que tenga la satisfacción de ver a sus hijos de la Compañía animados por el mismo espíritu, orientados por la mismas aspiraciones, amando con un mismo corazón, consumados en la unida.”

La última circular de Simler era un compendio de sus intenciones y enseñanzas al frente de la Compañía: la unidad en torno a la definición carismática del fundador, concretada en las nuevas Constituciones, en la recuperación histórica del padre Chaminade, en la uniformidad bajo el mandato de los superiores, la dedicación y devoción mariana y la entrega de consuno a las obras de la Compañía. Simler había sabido expresar en estos principios los valores espirituales del carisma en la vida y misión de los religiosos marianista.

A la circular del 8 de noviembre siguió una recaída de la que ya no se recuperó. El padre José Simler falleció a las siete y media de la mañana del sábado 4 de febrero de 1905. La tumba que él mismo había construido para sus predecesores en el orfanato de Merles (cerca de París) había sido confiscada por el liquidador. Pero ya desde que se conoció la enfermedad del Buen Padre, la municipalidad de Saint-

Hippolyte, su ciudad natal, había reivindicado el favor de poseer los restos mortales de quien les honraba tanto en la Iglesia y que había permanecido adicto a su patria chica, a la que cedió unas tierras paternas para la construcción de la capilla del hospicio municipal. En el cementerio de Saint-Hippolyte, Simler fue enterrado el 9 de febrero en presencia de una treintena de religiosos marianistas y con la asistencia de toda la población y muchos sacerdotes venidos de toda Alsacia.

A su muerte dejaba asentado un cuerpo doctrinal y un cuerpo social neto, claro y disciplinado, dispuesto a afrontar con fortaleza los graves momentos que vivirá la Iglesia y la Compañía en el primer tercio del nuevo siglo: la incipiente secularización de las formas de la vida cotidiana, dos guerras mundiales y las persecuciones del liberalismo radical y de los totalitarismos fascista y comunista. El padre José Simler, cuarto Superior general de la Compañía de María durante veintinueve años, fue artífice de un modelo esplendoroso de vida religiosa que estuvo en vigor hasta el Concilio Vaticano II.

Desde el momento de la muerte del Buen Padre, el primer Asistente, José Hiss, se transformaba en Vicario General de la Compañía de María. El 16 de febrero de 1905 firmaba la súplica a la S. C. de Obispos y Regulares para que pudiera ser convocado el Capítulo General elector de un nuevo Superior General. El 2 de marzo fue dada la respuesta afirmativa y el siguiente día 13, Hiss anunciaba la indicción del 13º Capítulo General, para los días 1 a 10 de agosto de 1905 en Rèves (Bélgica). El objeto del Capítulo era la elección del Superior General y de sus Asistentes.

3. PERSECUCIÓN Y MISIÓN

La situación de persecución que la Compañía de María vivía en Francia fue causa para extender la acción escolar marianista a nuevos países. Si bien la gran parte de los religiosos expulsados fueron situados en establecimientos de países limítrofes, algunos hermanos fueron enviados a nuevos lugares en las escuelas de la misión de los Misioneros del Verbo Divino, en Yen-Tschou-Fou, China (1903) y en las poblaciones de Durango (1904) y Hermosillo (1905), en Méjico. A cambio de la labor escolar en las escuelas de misioneros alemanes en China, la Administración General esperaba que el gobierno de Berlín aprobara el regreso de la Compañía de María a la parte de Alsacia bajo la administración alemana. La marcha a Méjico no tuvo otra finalidad que la de buscar obras en donde situar a los religiosos franceses expulsados de su país y de disponer de un lugar de acogida caso de que en España se llegara a producir la misma situación que en Francia.

Estas nuevas presencias marianistas no se pudieron consolidar debido a los problemas políticos internos de estos dos países. En el caso de China, los maestros marianistas tuvieron que retirarse en 1909 debido a la ruptura de relaciones diplomáticas de China con Alemania y a la supresión de las subvenciones del Gobierno chino a las escuelas alemanas de la misión católica de Yen-Tscho-Fou. En cuanto a Méjico, la guerra civil obligó a cerrar los colegios. El último curso de la presencia marianista en el país americano fue el de 1912-1913, en que el colegio de Durango fue cerrado por los revolucionarios y en 1915 los religiosos marianistas se vieron obligados a abandonar el país, refugiándose en los Estados Unidos.⁹⁶

a) China: escuelas de la misión de Yen-Tschou-Fou (1903-1909)

De 1903 a 1909, la Compañía de María sostuvo una comunidad de religiosos al frente de la escuela de las misiones de Yen-Tschou-Fou, en China. La presencia marianista en una zona bajo la influencia misionera y colonial alemana, se debe al interés del Obispo de Telepta, monseñor Juan Bautista von Anzer, misionero de la

⁹⁶ "Les derniers jours de la maison de Durango", en AGMAR: 0124.3.226.

Sociedad del Verbo Divino y Vicario Apostólico de Chantong meridional, en contar con religiosos docentes para las escuelas de las misiones alemanas en China.⁹⁷

La penetración comercial y política de las potencias europeas, de los Estados Unidos y del Japón durante el siglo XIX forzó a las autoridades chinas a abrir el país a los productos industriales y a la influencia política y cultural occidental. En 1897 Alemania ocupó Tsingtao; obtiene la concesión del ferrocarril de Chantong y adquiere Kiao-chen por noventa y nueve años. Tratados similares con Rusia, Gran Bretaña y Francia provocaron reacciones xenófoba entre la población. Finalmente, los sentimientos de odio explotaron en la rebelión de los boxers, en 1900, con la matanza de misioneros y comerciantes occidentales; atentados a los bienes de las compañías extranjeras y el asesinato del embajador alemán. Los ejércitos de Inglaterra, Japón, Estados Unidos, Francia, Alemania, Austria, Italia y Rusia, al mando de Alemania, aplastaron la rebelión. En septiembre de 1901 China se comprometió a permitir la permanencia en su territorio de tropas extranjeras y se le impone la apertura de fronteras a la penetración económica de las potencias coloniales.

Las autoridades chinas abrieron el Imperio a la influencia occidental. Una minoría intelectual aboga por la modernización del país, por asimilación del pensamiento occidental, y propone una política reformista de la enseñanza, la industria, la agricultura y el ejército. Siguiendo esta política, el Gobierno imperial modificó completamente los planes educativos precedentes proponiendo total libertad docente en la escuela primaria⁹⁸. Según la nueva ley, podía abrir una escuela todo el que quisiera y tuviera recursos económicos para mantener un maestro. La libertad era plena: no se sufrían inspecciones oficiales; no había programas preestablecidos, ni método didáctico a seguir. La atracción por todo lo occidental generó entre la población china un movimiento de adhesión inesperada al cristianismo. El obispo Anzer anotaba en 1897 que “cada día llegaban enviados de diferentes pueblos paganos y pedían profesores de religión”. Entre los años 1901 y 1911 subió seis veces el número de bautizados. En consecuencia, misioneros de todas las naciones europeas aprovecharon esta gran laxitud legal y esta demanda religiosa para establecer sus propias escuelas de primera enseñanza. Las condiciones eran más severas para la enseñanza secundaria y superior, cuyos diplomas daban acceso a los cargos de la administración imperial. Las nuevas leyes escolares aparecieron por sucesivos decretos imperiales del 29 de enero, de 11 y 14 de septiembre de 1901, confirmado por edicto del 13 de febrero de 1902, que dividía los establecimientos educativos en cinco clases, desde la Universidad de Pekín, las escuelas superiores de las capitales de provincias, las escuelas medias de las prefecturas, las escuelas inferiores de las subprefecturas y las escuelas elementales a crear por doquier. Un gran número de estudiantes, becados por el Gobierno, estudiaban en Universidades extranjeras de Japón y Estados Unidos.

Todas las potencias coloniales esperaban aprovecharse de esta súbita reforma educativa para extender su influencia cultural y política en China, gracias a la actuación de los misioneros de las diversas confesiones cristianas; sobre todo, de origen inglés y norteamericano y, por lo tanto, protestantes. Sociedades misioneras como la “China Inland Mission School” y la “Educational Association” habían extendido una red de escuelas chino-inglesas por todos los rincones del Imperio, que mantenían con importantes inversiones económicas y de personal docente. Pero este ejército de la cultura no creía sinceros los entusiasmos de las autoridades chinas por la educación del país; pues los mandarines locales permitían la enseñanza de las ciencias occidentales en las escuelas y colegios imperiales, pero se oponían a la difusión del

⁹⁷ Resumen en AGMAR: 163.2 y 163.3; Eugène Frank, “I primi marianisti in Cina. 1903-1947”, en Dellepiane, Bruder y Frank, *I Marianisti in Cina. Quaderni marianisti del Centenario*, n. 44/5 (Roma 1986) 105-106; conferencia de Pablo Raabe, svd, el 25-XI-2003, Madrid; la traslación de los sonidos chinos a las lenguas occidentales varía según los autores y las fuentes: Chantong también aparece como Shandong y Shantung.

⁹⁸ *Bulletin de l'Alliance Française*, nº 30 (15-X-1902) 320-327.

cristianismo. En 1902, los estudiantes cristianos fueron expulsados del colegio provincial Tsi-nan-Fou (provincia de Chantong), ante la oposición de los profesores europeos que renunciaron a sus cátedras. Los libros escolares eran traducciones censuradas de libros extranjeros, bajo el pretexto de defender la lengua nacional, y eran impuestos por el Gobierno para controlar la enseñanza que se daba en la escuela. Es en este marco de modernización del país, bajo el predominio alemán en la región de Chantong, donde se situó el intento de asentamiento de la Compañía de María en China, a petición del Vicario apostólico, monseñor Juan Bautista von Anzer.

El obispo von Anzer pertenecía a la Congregación de los Misioneros del Verbo divino, fundación de origen alemán, cuya casa-madre fue fundada en Steyl (cerca de Dusseldorf, pero en territorio holandés) en 1875 por Arnoldo Janssen, por causa de la *Kulturkampf*. Por este motivo, el Instituto misionero no podía tener casas en Alemania, pero sí en sus territorios de influencia colonial, según la doble política practicada por los Gobiernos liberales con las Congregaciones religiosas. Los Verbitas tenían casas en los países fronterizos de Holanda y Austria, donde recibían muchas vocaciones alemanas, que destinaban a sus obras misioneras. En los países de misión difundían e implantaban el Evangelio y los avances materiales de la civilización europea, en la medida que se lo permitieran los Gobiernos locales. De su establecimiento de Steyl, el padre Arnoldo Janssen envió en 1879 a los dos primeros misioneros a China: el bávaro Juan Bautista Anzer y el tirolés José Freinademetz (canonizado junto con Janssen el 5 octubre de 2003).

Anzer había nacido en 1851 en una familia de campesinos bávaros. Durante sus últimos años de seminarista se unió a los misioneros que formarían el nuevo Instituto religioso. Recibió la ordenación sacerdotal en 1876. Dotado de gran inteligencia y capacidades de organización y gobierno, en la misión de China desplegó todas sus cualidades. Hacía tiempo que los italianos trabajaban en China como misioneros. En aquel momento, el obispo de Hong Kong era un italiano, monseñor Raimondi, miembro de los Misioneros de Milán, que había animado a Janssen a enviar misioneros a China. Los dos misioneros llegaron a Hong Kong, en agosto de 1879, donde fueron recibidos por monseñor Raimondi. Tras aprender el idioma y las costumbres locales, monseñor Cosi, entonces Vicario apostólico de Tsi-nan-fu, concedió a los Misioneros del Verbo Divino el derecho exclusivo para la misión del sur de la provincia de Chantong, región que había sido territorio de misión de los franciscanos. En enero de 1882, el padre Anzer fue nombrado Provicario de esta inmensa provincia, una de las más pobladas del Imperio chino con nueve millones de habitantes. El 18 de enero tomó posesión de su sede en la ciudad de Puoli, donde sólo había ciento cincuenta y ocho cristianos y tres años más tarde se contaban más de tres mil bautizados. Anzer sufrió un atentado de grupos xenófobos en 1883, cuyas heridas le obligaron a regresar a Europa para recuperar la salud. En 1886 el cardenal Kremetz le confirió la dignidad episcopal, con el título de obispo de Telepta, e, inmediatamente, regresó a China para tomar posesión del Vicariato apostólico de Chantong, que el 13 de diciembre de 1885 León XIII le había confiado, cuando a penas contaba con 34 años de edad. La organización pastoral de los Misioneros del Verbo Divino en China fue muy eficaz; cuando el obispo Anzer murió en 1903, su Vicariato contaba con 26.000 católicos, 40.000 catecúmenos, 12 grandes iglesias, 118 capillas y 518 espacios familiares de oración; además de escuelas en pleno florecimiento, un seminario, 6 orfanatos con 561 niños, oficinas y servicios propios y 46 sacerdotes (35 europeos y 6 chinos). Con su sucesor, Agustín Henninghaus (1904-1912), la misión continuó expandiéndose.

Tras la pacificación posterior a la rebelión de los boxers el prestigio de monseñor Anzer en China creció continuamente, al participar del programa de los políticos reformadores de modernizar el país por vía de la escuela. Con esta intención, Monseñor tomó contacto con la Compañía de María a través del Vice-provincial de Japón, padre Heinrich, cuando éste visitaba la casa de Nagasaki. Heinrich comunicó la visita a la Administración General por carta del 8 de mayo de 1901, toda ella inflamada de ardor misionero y martirial. China era presentada como la tierra de mártires y de

misioneros, que prometía una cristiandad naciente y muchas vocaciones. En el momento favorable, posterior a la guerra de los boxer, Monseñor Anzer tenía arreglado con el Gobernador de Chantong, Yuan-Schi-Kai (partidario de la apertura a la influencia Occidental), el envío de misioneros católicos para dirigir una escuela de segunda enseñanza que sostendría el Gobernador a cargo de las arcas públicas y sin mediar el Gobierno central de Pekín. El señor Yuan-Schi-Kai prometía enviar a esta escuela a sus propios hijos y los de la mayor parte de los mandarines locales. Si los católicos no se apresuraban, la escuela sería entregada a maestros de las sociedades misioneras protestantes, muy interesados en extender su influencia en China. El mismo Prelado se dirigió por carta a la Administración General, solicitando religiosos para dirigir la escuela propuesta. Tras la guerra de los boxer China se había abierto a la influencia de las potencias occidentales y políticos influyentes partidarios de la apertura del Imperio chino, como Li-Houng-Tchang, Tchang-Che-Tong y el Gobernador de Chantong, Yuan-Schi-Kai, habían emprendido la iniciativa de erigir centros escolares para los que buscaban maestros europeos, preferiblemente pertenecientes a congregaciones o sociedades religiosas. Von Anzer urgía a los Superiores mayores marianistas a decidirse porque en 1901 Yuan-Schi-Kai abriría cuatro escuelas de este género, para cuya dirección ya había establecido conversaciones con misioneros protestantes y el mismo Prelado pretendía abrir una escuela en su residencia de Yen-Tschu-Fou (actualmente Yenzhou) para la que solicitaba religiosos que enseñaran alemán, ciencias naturales, física y química, agricultura.... Von Anzer terminaba su carta asegurando que “si vuestra Congregación viene a mi misión, os llegarán muchas vocaciones de Alemania y de Austria, porque en estos países hay un gran interés por Chantong”; y añadía, “China, este inmenso imperio, se encuentra ante un cambio histórico. Si del lado católico trabajamos activamente –y el medio más eficaz para la propagación de la fe son las escuelas-, habrá esperanza de ver al pueblo chino tornarse hacia la religión católica. Vuestra Congregación me parece, pues, llamada a ejercer un feliz influencia en China.”⁹⁹

En 1901, en plena crisis de las Congregaciones en Francia, la Administración General no podía aventurarse en lejanas misiones. Además, las noticias que llegaban de China daban a conocer que tampoco estaba asegurada la libertad de la enseñanza cristiana en ese país. Von Anzer, sin embargo, no desistió; sino que en sus diversos viajes a París, se entrevistaba con la Administración General marianista para pedir religiosos que se hicieran cargo de las escuelas de su misión, que las autoridades chinas iban a subvencionar. La escuela de la Misión de Yen-Tschu-Fou fue creada el 10 de marzo de 1902 por monseñor Anzer, en cooperación con el Gobernador de Chantong, Yuan-Schi-Kai. En virtud de un contrato entre el gobierno chino (contrato a renovar cada tres años), la escuela recibía el privilegio, único en aquel momento, de estar autorizada y subvencionada por el Gobierno; además, tenía otros derechos muy ventajosos como los de presentar sus alumnos a los exámenes públicos, igual que las escuelas del Estado; de esta forma, sus alumnos podían aspirar a cargos oficiales y no estaban constreñidos a las prácticas del confucionismo dentro de la escuela. Los programas de estudios, trazados por un inspector oficial, preparaban en cinco años para el ingreso en la Universidad de Tsi-Nan-Fou.

En 1903, von Anzer volvió a insistir y ahora, cuando la Compañía de María había sido expulsada de Francia y se necesitaban lugares donde enviar a los religiosos expatriados, se aceptó la propuesta del Prelado alemán. Para entonces estaba asegurado el favor de las autoridades chinas a las escuelas cristianas y el Gobierno francés reconocía que los únicos que propagaban por China la cultura francesa eran los misioneros (Era cosa imposible encontrar profesores laicos que por un salario mínimo se arriesgaran a adentrarse en China, con peligro de ataques xenófobos y represiones políticas). La Administración General acordó, entonces, enviar a la misión de Yen-Tschu-Fou a tres religiosos. Por carta del 3 de octubre de

⁹⁹ Noticia dada por *L'Apôtre de Marie*, n. 2 (julio-agosto 1904) 51-57 y n.º 3 (septiembre-octubre 1904) 88-96; J. Vernier, *La Société de Marie au Japon. 1887-1932* (Tokio 1933) 33-39.

1903, desde la nueva sede de la Administración General en Nivelles (Bélgica) el padre Simler anunciaba a monseñor Anzer, “nos es grato poder anunciar a Su Excelencia que tres de nuestros religiosos han podido por fin quedar libres” para ser enviados a la misión de China¹⁰⁰. Se trataba de don Julio Gallerey, veterano de cuarenta años de edad, que iba en calidad de director y profesor de inglés, don José Koehl, joven de 19 años, como profesor de alemán, y don Eduardo Sandrock, profesor de francés con 24 años; los tres alsacianos, naturales de Schalesttdt, Pulversheim y Roeschwoog, respectivamente. Sólo el señor Gallerey era profeso perpetuo. “Debo añadir –escribía Simler- que los tres son excelentes religiosos; van de buena gana a un país de misión y se aplicarán para adquirir las costumbres y los métodos a los que será prudente apartarse”.

La aceptación de la escuela de la misión católica de Yen-Tschu-Fou, abrigaba el objetivo de obtener del Gobierno alemán la autorización del asentamiento de la Compañía de María en Alemania, Alsacia incluida, bajo el reconocimiento legal de Congregación “misionera”. Reconocimiento que, habiendo sido presentado al finalizar la era bismarckiana e implantarse un gobierno conservador, fue denegado por comunicado escrito del canciller Bülow (1900-1909). Se intentaba de nuevo entrar en el Imperio alemán. En efecto, al acceder a la petición de von Anzer, los Superiores marianista pensaron hacer valer ante el gobierno de Berlín el servicio prestado a las misiones alemanas –en territorio de influencia colonial alemán-, con el fin de que fuese aceptada la entrada de la Compañía de María en Alsacia y en Alemania; territorios donde poder abrir una casa de formación para reclutar vocaciones con las que sostener las obras que comenzaban a desarrollarse en torno a Maguncia y a donde enviar los religiosos que habían sido expulsados de Francia¹⁰¹. Con esta intención, y aleccionados por monseñor von Anzer, se iniciaron negociaciones con las autoridades civiles y religiosas de Estrasburgo, Colmar, Tréveris, Maguncia, Colonia, Berlín, en la Curia Vaticana y el Ministro de Prusia ante la Santa Sede.

En la circular del 21 de noviembre de 1903, la misma en la que el Buen Padre Simler explicaba la situación en que quedaban en Francia los religiosos después de las leyes de expulsión, anunciaba que don Julio Gallerey, don Eduardo Sandrock y don José Koehl se habían embarcado en Génova el 14 de octubre. El barco de bandera alemana iba cargado de misioneros protestantes alemanes e ingleses. El barco tenía su destino final en Shanghai, donde desembarcaron el 14 de noviembre. Al siguiente 27 llegaron a la misión de Yen-Tschu-Fou. Cuatro días antes había fallecido en Roma monseñor Anzer y a la llegada de los misioneros marianistas toda la ciudad celebraba el funeral del prestigioso Prelado. Alojados en la misión católica de Tsingtan, los tres marianistas se aplicaron al estudio de la lengua con el fin de abrir la escuela de la misión a finales febrero de 1904, cuando empezaba el año nuevo chino. Esperaban dar lecciones de aritmética y geografía, pero sobre todo de alemán y de inglés, a jóvenes entre los 16 y 20 años, hijos de los mandarines locales. Pero el contrato de los Verbitas con el Gobierno obligaba a los maestros extranjeros de la misión católica a enseñar en el Liceo oficial. En la escuela católica de la misión las clases comenzaron el 8 de marzo, con 23 estudiantes; mientras que la apertura de la escuela oficial, de rito confucionista, tuvo lugar el viernes santo de aquel año 1904; en ella había sesenta alumnos internos, alojados a cuenta del Estado. Desde el primer momento, los religiosos vistieron ante sus alumnos ropa china. Dado que el director de la escuela de la misión, el sacerdote verbita padre Klapeck, se encontraba en Europa, hubo de ser nombrado director el señor Gallerey. La escuela estaba por organizar; los religiosos enseñaban por la mañana las primeras nociones de alemán, aritmética, geografía, dibujo y escritura; más tarde tuvieron que abordar las lecciones de álgebra, geometría e historia natural. Asignaturas que enseñaban por la tarde en el Liceo oficial.

¹⁰⁰ Simler a von Anzer, Nivelles, 3-X-1903, en AGMAR: 0159.1.14.

¹⁰¹ Petición del p. Hiss al canciller Bernhard Bülow (3-V-1908) para abrir un Noviciado misionero en Alemania, en AGMAR: 071.4.57.

En el curso 1905, abierto el 7 de febrero, los religiosos instruían a 94 alumnos, de los que sólo 8 eran católicos, otros 4 musulmanes y 82 confucionistas. Sus costumbres, formas de hablar, vestir y de comportarse eran completamente distintos de los niños franceses que los religiosos habían tratado hasta ahora. Pero eran niños muy estudiosos y las clases estaban llenas, tanto en los cursos diurnos como en los nocturnos. Costaba trabajo convencerles de que el domingo no había escuela. (Carta enviada a Nivelles y reproducida en *L'Apôtre de Marie*, 15-VII-1905).

Los tres marianistas dependían de la Administración General, con la que mantenían contacto administrativo a través de las visitas del Vice-Provincial de Japón, padre Heinrich. En cuanto al régimen económico y escolar, los maestros marianistas dependían de los Misioneros del Verbo Divino directores de la misión, con los que mantenían relaciones muy cordiales. Los Verbitas sostuvieron a los tres marianistas en China: en medio de una población rural muy empobrecida les prestaban libros; les solucionaban todas las dificultades administrativas con las autoridades y les provisionaban con todos los artículos que no podían encontrar en una población sin comercio ni industria, situada a tres días de camino de la estación de ferrocarril. La relación Verbitas-Marianistas era permanente; comían juntos y formaban una familia unida. Monseñor von Anzer había acordado con el padre Simler un contrato económico muy favorable para los maestros marianistas, que recibían directamente su salario con el cual se mantenían.

Los religiosos marianistas eran educadores experimentados, por lo que durante el año 1906 los misioneros verbitas pensaron cederles la dirección. Este traspaso no era considerado conveniente por el Vice-Provincial de Japón, porque el trabajo de los hermanos se duplicaría, sin ninguna compensación económica. Después de tres años en China, los señores Sandrok y Koehl fueron autorizados a emitir los votos perpetuos. Con esta ocasión, la Administración General permitió a los tres misioneros viajar a Nagasaki para hacer el retiro anual con los hermanos del Japón y pasar allí las vacaciones del verano de 1906, donde emitieron votos perpetuos el 9 de agosto.

En aquel mismo año de 1906, los Verbitas habían renovado el contrato con el gobernador de Tsi-nan-Fou, por tres años. Contrato por el que la misión recibiría anualmente 4.000 taels. Pero los maestros extranjeros no podían ejercer una influencia religiosa directa, pues la censura de los libros escolares hacía difícil transmitir contenidos religiosos cristianos. En este sentido, no había igualdad entre las escuelas de maestros extranjeros y las de maestros chinos. En éstas, los alumnos eran obligados a asistir a las ceremonias confucionistas, mientras que en las escuelas extranjeras, dirigidas por los misioneros, la asistencia a los actos cristianos era libre; además, tampoco se podía explicar religión católica durante las horas de clase ni en los locales escolares; la instrucción religiosa se daba el domingo por la mañana en la Iglesia, para todos los fieles. En esta situación, el trabajo de captación religiosa sólo se podía hacer en las conversaciones particulares con los alumnos, que eran muy sociables y respetuosos con sus profesores. El trabajo escolar era muy exigente: las lecciones se daban en chino; cada hermano tenía un horario de 24 horas semanales; no tenían demasiado tiempo para el estudio de la lengua -no obstante, llegaron a hablar bien el chino-, ni de las materias profanas que debían enseñar: Sandrock debía enseñar álgebra de la cual tenía pocos conocimientos, Koehl, inteligente pero tímido, debía hacer esfuerzos por estar ante sus alumnos; y Gallerey, magnífico y exigente religioso, no tenía dotes de director.¹⁰²

Pero el primer entusiasmo misionero de los superiores se fue erosionando. Los informes que desde 1906 enviaba el padre Heinrich no era halagüeños: el pago inicial equivalente a 5 francos de 1895 por mes, pronto hubo de ser reducido y, luego, suprimido por consejo de las autoridades chinas; pues las escuelas oficiales eran gratuitas. A cambio, la subvención de las autoridades no era suficiente para el mantenimiento de la escuela ni de los profesores y por falta de alumnos, la escuela

¹⁰² *Rapport sur la maison de Chine (juillet 1906)*, en AGMAR: 0159.2.8; *Rapport du Vice-provincial du Japon sur la maison de Chine. Office de Zèle (août 1906)*, en AGMAR: 0159.2.10.

vegetaba; las condiciones de vida eran duras, con poco descanso y poca higiene en un medio rural muy empobrecido. De estas duras condiciones materiales sólo se podían aliviar durante los ejercicios anuales en la casa de Nagasaki. Finalmente, la inestabilidad política hacía muy peligrosa la permanencia en el país. “No hay que hacerse ilusiones –advertía en su informe de agosto de 1906 el viceprovincial Heinrich-, China es un país que todavía hoy hace mártires y abandonando a nuestros queridos chinos (en referencia a los tres marianistas allí destinados), estoy tentado de besarles los pies. China está envuelta en una amplia red de sociedades secretas que quieren tanto a los Occidentales como a la dinastía Mandchou”. La estabilidad económica de las escuelas de la misión era precaria, al depender de la política del Gobierno chino a favor o en contra de la penetración occidental y de sus relaciones diplomáticas con Alemania. Finalmente, la ruptura de relaciones con Alemania cortó la ayuda oficial a las escuelas, pues el Gobierno chino no renovó el contrato con la escuela. El obispo, monseñor Henninghaus, intentó retener a los maestros marianistas enviándolos a la escuela de la misión de Tsi-nan-Tao. Inmediatamente la escuela subió de 22 a 51 alumnos. Para reforzar la comunidad y la misión, el 16 de marzo de 1908 se incorporó don Luis Koehl, siendo así cuatro los religiosos marianistas en China. Pero los Marianitas no se podían sostener en tan precarias condiciones económicas y abandonaron China. El 20 de julio de 1909 desembarcaban en Tokio.¹⁰³

b) México: Durango (1904) y Hermosillo (1905)

La llegada de los Marianistas con sus obras escolares a México aconteció durante el período de estabilidad política y expansión económica y social propiciada por el gobierno del presidente Porfirio Díaz. En un marco, además, de pugna del catolicismo contra el pensamiento liberal en su forma del positivismo científico comtiano y de la entrada del protestantismo en el país. Obispos y padres de familia católicos buscan en Estados Unidos y en Europa instituciones docentes a las que encomendar obras escolares en donde educar a sus hijos en la fe católica, al tiempo que en los principios del pensamiento moderno.

La implantación política del liberalismo moderno en México se puede considerar que fue obra de la Constitución liberal de 1857. La Constitución, de fuerte carácter anticlerical, consolidó la desamortización de los bienes eclesiásticos practicada en 1856 y desató una tremenda campaña anticatólica. La nueva Constitución ofrecía grandes dificultades para que en la escuela se pudiera impartir formación religiosa y para que en los claustros de profesores figurasen sacerdotes o religiosos. La Constitución no expresaba el sentir mayoritario de la población mexicana, sino que era la obra particular de un grupo de burgueses y liberales en torno al presidente Ignacio Comonfort y su ministro de Hacienda Miguel Lerdo de Tejada, inspirados por los principios más jacobinos de la Revolución francesa. Comonfort y Lerdo de Tejada, llevados por su credo liberal, se empeñaron en reformar la sociedad y el Estado despojando a la Iglesia de sus bienes y de su influencia social. El sentido antirreligioso de la reforma liberal implantó un profundo y permanente contencioso ideológico y social entre la Iglesia y el Estado. Pero los principios radicales de la nueva Carta no se llegaron a aplicar en todo su rigor. No obstante, con la presidencia de Benito Juárez comenzó a existir en México la república federal laica, dirigida por los liberales animados del positivismo comtiano que inundó Europa en el último tercio del siglo XIX. El credo comtiano llegó a América en la segunda mitad del siglo, influyendo profundamente en las reformas educativas y políticas de los gobiernos del subcontinente. Políticos y educadores entienden que sólo el desarrollo de las ciencias y del racionalismo empírico proporcionaría el deseado progreso económico, social y moral propugnado por la doctrina liberal.

En México, la influencia del positivismo se extendió desde el fusilamiento de Maximiliano en 1867 hasta 1910; pero vivió dos etapas: la primera hasta la llegada al

¹⁰³ Marianist in China, p. 1, dactiloscrito en AGMAR: Cat. M. DF3.1. Doc. 6

poder de Porfirio Díaz (1877), en que prevalece una versión del positivismo educativo, impuesto por Gabino Barreda, director de la Escuela Nacional Preparatoria; en la segunda fase –durante el porfirismo, hasta 1910- el positivismo fue aplicado en la política, sostenido por una burguesía oligárquica. El partido denominado de *los científicos* se rigió por el lema de “la ciencia como instrumento del orden político, condición de la libertad y de una libertad sólo admitida en materia económica”.

Con Porfirio Díaz comenzaba una nueva etapa, el porfirismo o porfiriato, que propició la estabilidad política entre los años 1877 a 1911. El porfirismo significó el orden de la burguesía justificado por las ideas del positivismo en su forma educativa y política. El europeísmo afrancesado imperó en costumbres y cultura. Díaz demandaba el poder que le otorga la burguesía mejicana y ésta el orden que le asegura el porfirismo.

Dentro de su doctrina de estabilidad política, paz social y desarrollo económico, el régimen de Porfirio Díaz no opuso dificultades a la Iglesia, pues veía en ella un factor de estabilidad social. La Iglesia gozó de cierta libertad al no aplicarse las leyes de Reforma, aunque el laicismo imperaba en la enseñanza oficial y a muchos católicos se les excluía de puestos públicos. Lo cual no fue obstáculo para que se alzaran nuevas diócesis, aumentaran las vocaciones sacerdotales y algunas Órdenes y comunidades religiosas pudieron volver para restablecerse en los monasterios e iglesias de donde habían sido expulsados por la revolución liberal. No obstante, en algunas regiones del norte y noroeste de México (estados de Sinaloa y Sonora) se mantuvo el anticlericalismo. En estas regiones, los obispos se vieron en la necesidad de establecer en sus Seminarios diocesanos escuelas de primera enseñanza para asegurar la educación cristiana de los niños. Es en este contexto de estabilidad y desarrollo, a la vez que de conflicto de la Jerarquía de la Iglesia y de los católicos contra el pensamiento liberal y la penetración protestante, donde se debe situar la implantación de la escuela marianista en México.¹⁰⁴

La fundación en México fue pedida por primera vez por el padre Jorge Meyer, provincial de América, por carta del 21 de febrero de 1902 al padre Hiss. Meyer anunciaba que el sacerdote mexicano, padre Caballero, estaba dispuesto a ayudar a los marianistas a fundar en Méjico si los acontecimientos políticos en Francia y en España obligaran a la expulsión de nuestros religiosos. "Es necesario que nuestra confianza en Dios, en María y en San José crezcan. Guiados, protegidos y bendecidos por ellos, todo cuanto nos venga nos encontrará preparados".¹⁰⁵ La petición podía interesar a los Superiores provinciales de España, donde a inicios del siglo XX se dio, al igual que en Francia, un rearme del anticlericalismo. Partidos y hombres de la izquierda liberal trataban de orientar la política en sentido hostil a las Congregaciones religiosas, sembrando de inquietud las filas de los eclesiásticos. Los Superiores provinciales de España pensaron tener un refugio en el extranjero por si llegaba el caso de verse también expulsados del país, como estaban viendo con sus hermanos franceses. Con esta preocupación se pensaba en una fundación en alguna República sudamericana. Pero la primera petición de fundar en México fue desechada por la Administración General, aduciendo falta de personal religioso disponible.

A los pocos meses llegó a la Administración General una segunda carta de petición de fundación procedente del Arzobispo de Durango, monseñor Santiago Zubiría y Manzanera, fechada el siguiente 12 de mayo. Monseñor Zubiría secundaba la petición de unos padres de familia, los señores don Francisco Gómez Palacio y don Ángel Flores, influyentes hombres de negocios, y del banquero don Javier Ycaza y Landa que deseaban abrir una escuela dirigida por religiosos marianistas, a los que conocían de los Estados Unidos. El motivo era que Durango no contaba con un

¹⁰⁴ Francisco Morales Padrón, *Manual de Historia Universal. Historia general de América*, T. VII, ed. Espasa-Calpe (Madrid 1975) 287. 394-397. 413-414. 447-450.

¹⁰⁵ Jorge Meyer al P. Hiss, Cleveland, 21, II, 1902, en AGMAR: 0124.3.12; en este apartado seguimos a Robert Wood, *The Society of Mary in Mexico*, colección Sesquicentennial Series. 1849-1999, North American Center for Marianist Studies (Dayton-Ohio 1998).

establecimiento escolar regentado por religiosos; sólo había una escuela aneja al Seminario diocesano y algunas escuelas parroquiales fundadas y mantenidas por el señor Arzobispo; por este motivo, muchas familias católicas se veían obligadas a enviar a sus hijos a las escuelas públicas donde la enseñanza religiosa estaba prohibida. La influencia norteamericana era importante debido al asentamiento de hombres de negocios que hacía necesario el conocimiento del inglés. Pero, también, habían llegado protestantes que habían abierto dos iglesias y una escuela. Una vez más la voluntad de los católicos de preservar y transmitir la fe frente al laicismo de las instituciones liberales y la concurrencia de otras confesiones cristianas vino a ser la causa de la expansión misionera de la Compañía de María.

Don Francisco Gómez Palacios había envidado a sus dos hijos mayores a estudiar al centro marianista de *Saint Louis College* y a sus dos hijas al de *Our Lady of the Lake*, ambos en San Antonio, en los Estados Unidos; pero deseaba que sus hijos menores se quedaran estudiando en Méjico. En unión con otros padres de familia se puso en contacto con el Provincial de América, padre Jorge Meyer, y le propuso abrir en Durango un colegio de enseñanza primaria y comercial. El padre Meyer no disponía de religiosos que hablasen español para destinarlos a esta nueva fundación y, entonces, se dirigió por carta del 17 de junio de 1902 al padre Simler. Éste se lo comunicó al padre Vicente Olier, en España, por si hubiere religiosos españoles disponibles. El padre Olier respondió informándole del gran deseo que había en México de mejorar la educación escolar de la juventud, pero los mejicanos temían la colonización de los Estados Unidos. Pero la principal dificultad para aceptar esta fundación era la falta de religiosos en la Provincia de España. Este problema se disipó ante el sobrante de religiosos franceses de la Provincia de Midi, refugiados en España durante el verano de 1903; circunstancia que proporcionaba personal disponible para fundar en México. La Administración General vio ahora posible enviar religiosos franceses, con algún español. También el Provincial de Midi vio la ocasión de enviar religiosos jóvenes a México para conmutar la obligación de prestar servicio militar en Francia, tal como se anunciaba en la ley militar promulgada en 1905.¹⁰⁶

Meyer y su Inspector provincial, don Juan Bautista Kim, salieron de la propiedad de Nazareth, en Dayton, camino de México el 26 de octubre de 1903. Viajando en tren recorrieron Durango, San Luis de Potosí y México capital. El viaje en tren era importante, pues el requisito para abrir un colegio marianista era que la ciudad de ubicación del nuevo colegio estuviese unida por ferrocarril con los Estados Unidos, lo que facilitaría el desplazamiento de los religiosos y las visitas de los superiores provinciales. De entre las ciudades visitadas se decidieron por Durango porque era una ciudad que había experimentado un notable crecimiento comercial, demográfico y urbanístico; situada en la meseta mejicana, a 1800 metros de altitud, disfrutaba de un clima suave y había una importante colonia de hombres de negocios norteamericanos. Esta última circunstancia le había dado un notable impulso comercial que demandaba para los hijos de la burguesía local una educación moderna, con enseñanza de Comercio y de la lengua inglesa. En fin, la demanda de enseñanza religiosa y del inglés fueron las dos causas principales para aceptar la fundación propuesta por el señor Arzobispo y los señores Gómez Palacio, Flores e Ycaza. A su regreso a Dayton, Meyer y Kim enviaron a la Administración General un informe detallado de las ciudades visitadas, proponiendo al Consejo General la fundación en Durango. Dada la cercanía de Durango a las casas de Tejas propició que la Administración General aceptara la fundación propuesta.¹⁰⁷

¹⁰⁶ D. Francisco Gómez al P. Meyer, Durango, 21, V, 1902, en AGMAR: 0124.3.14; Meyer a Simler, Nazareth, 17, VI, 1902, en AGMAR: 0124.3.15; Olier a Simler, 10, XI, 1902, en AGMAR: 0124.3.16; Mns. Zubiría, 13, V, 1902, en AGMAR: 124.3.13; Lebon, *Chapitre Général de 1905. Rapport de l'Office d'Instruction*, p. 42, en AGMAR: 01.6.10.

¹⁰⁷ Wood, *The Society of Mary in Mexico*, 4-6; informe del P. Meyer, en AGMAR: 0124.3.17 y 18.

El padre Simler se puso manos a la obra; pidió al Provincial de Midi que algunos de sus religiosos refugiados en España comenzaran a estudiar español con el fin de ser enviados a México; la noticia fue acogida con esperanza por los superiores provinciales. Mientras tanto, el padre Lebon (Asistente de Instrucción) le pedía al provincial Meyer consejo sobre el tipo de escuela que convenía abrir y Simler solicitó al cardenal protector, Vanutelli, que mediara ante el arzobispo de Durango para que concediera a los Marianistas permiso para abrir una comunidad y una escuela en su diócesis. Vanutelli escribió el 29 de febrero de 1904 a monseñor Santiago Zubiría, quien accedió gustoso a la solicitud de los religiosos marianistas “a quienes permitimos establecerse en esta metrópolis con el fin de educar cristianamente a algunos niños que designarán lo expresados señores” don Francisco Gómez Palacios y don Javier Icaza, los dos padres de familia que habían solicitado la fundación escolar marianista.¹⁰⁸

Los superiores provinciales de Midi y de España estaban avisados; los planes y preparativos fueron hechos. Los religiosos destinados a América fueron reunidos en el Escolasticado-Postulantado de Escoriaza, en España, y el domingo 14 de febrero de 1904 se reunieron en la capilla de Escoriaza para tener una solemne bendición de despedida. A los escolásticos misioneros a Japón, José Juan Arnaud, Luis Carles, Augusto Coste, Leopoldo Gleizes, León Guittard, Bernardo Peyrelade, Augusto Roussel, Juan Pedro Sicard y Celestino Vigroux, se les unieron don Juan Causse y don Lorenzo Fernández, venidos del Noviciado de Vitoria, y don Antonio Celestino Azam, que se encontraba en la comunidad de Escoriaza; estos últimos estaban destinados a la fundación de México. La ceremonia estuvo presidida por el Provincial de España, el padre Francisco Javier Delmas, en presencia del padre Klobb. Al siguiente 25 de febrero, trece religiosos de las Provincias de Midi y de España se embarcaron en Barcelona con destino a Nueva York y Dayton (Estados Unidos). En Dayton se formaría la comunidad destinada a fundar en Durango el "Colegio Nuestra Señora de Guadalupe": don Juan Causse sería el director y los hermanos don Antonio Celestino Azam, don Germán Fabry y don Lorenzo Fernández, cocinero. A los que se les unió en ruta don Mauricio Vabre. Los otros nueve religiosos franceses quedaron en el Escolasticado de Nazareth, en Dayton, aprendiendo inglés y español, unos para ser enviados a Japón y otros a México.¹⁰⁹

Los cuatro religiosos llegaron a Durango el lunes santo 28 de marzo de 1904, donde fueron recibidos por los padres promotores del nuevo colegio. El Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, se inauguró el lunes 18 de abril, con la bendición de monseñor Zubiría¹¹⁰. Aquel día se recibieron 26 alumnos, que fueron distribuidos en dos clases, con Azam y Fabry. Eran niños pertenecían a familias católicas con buena posición social, muy interesadas en la fundación del Colegio. El director los describe como niños pacíficos y buenos, pero académicamente muy atrasados en relación al nivel español de enseñanza secundaria. Legalmente el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe figuraba de Enseñanza Primaria elemental y superior y de Comercio, en el que se enseñaba español, inglés, francés, contabilidad, taquigrafía y máquina de escribir. Recibía alumnos externos y mediopensionistas y en él se trasplantó el ideario pedagógico de los colegios marianistas españoles. El éxito fue inmediato y a final de curso se contaban cien alumnos matriculados, que pagaban 6 pesos para los niños de

¹⁰⁸ Card. Vanutelli a Mns. Zubiría, Roma, 29, II, 1904 (es copia), en AGMAR: 0124.3.26.

¹⁰⁹ Los nombres de los escolásticos franceses y la carta del P. Simler, Vitoria 13, II, 1904, en AGMAR; 0124.3.5; la ceremonia la describe el P. Olier en Barbadillo, *Diario del P. Olier*, 30; “Listes des religieux qui se sont embarqués à Barcelone le 25 fevrier 1904” en AGMAR: 0124.3.5; noticia en *L'Apôtre de Marie*, 1 (mayo-junio 1904) 31; personal y breve noticia biográfica de los 28 marianistas que estuvieron en Méjico entre 1904-1914, en Wood, *The Society of Mary in Mexico*, 64-73.

¹¹⁰ La composición y vida del colegio en la correspondencia de don Juan Causse con la A.G., en AGMAR: 0124.3. 29, 30, 31, 34; informes del Provincial de América en AGMAR: 0124.3.132 y 133; noticias de la fundación del colegio en *L'Apôtre de Marie*, 5 (enero-febrero 1905) 166-170; 12 (15-IV-1906) 361-364 y en Wood, *The Society of Mary in Mexico*, 8-12.

primero a tercero; 8 pesos para los alumnos de cuarto a sexto año y 10 pesos para los de enseñanza comercial y de ciencias. En estas condiciones, el primer curso académico completo comenzó el 2 de octubre de 1904, con la adición de tres religiosos más, los señores Juan Arnaud, Carlos Buckel y Leopoldo Gleize.¹¹¹ El Colegio conoció un notable desarrollo; en el curso 1905-1906 alcanzó a matricular 150 estudiantes. En julio de 1905 se tomó la decisión de aceptar la dirección de la escuela aneja al Seminario en la ciudad de Hermosillo y don Juan Causse fue trasladado para dirigir el nuevo colegio, tomando la dirección de Durango don Juan Luis Bacquier.

En la casa de Durango hubo religiosos españoles, franceses y norteamericanos, por lo que el establecimiento dependía directamente de la Administración General, pero estaba puesto bajo la dependencia canónica de la Provincia de Midi –encargado de proveer el personal–; aunque los religiosos y el colegio eran visitados por el Provincial de América, quien cursaba los informes a la Administración General. El Colegio dejó de depender de la Administración General a partir de la visita que, en su calidad de Asistente General de Instrucción, le cursó el padre Carlos Klobb en junio de 1906, acompañado por don Miguel Schleich, Inspector de la Provincia de América. A partir del nuevo curso, Durango quedó bajo la autoridad del Provincial de Midi, que continuó proveyendo el personal, y la inspección canónica continuó en manos del Provincial de América.¹¹²

El Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe conoció un admirable éxito: en febrero de 1906 tenía 157 alumnos que hacían necesario el envío de más religiosos desde Europa y los Estados Unidos. El éxito de la escuela atraía alumnos de las poblaciones cercanas, por lo que en el curso 1906 hubo de alquilarse una casa cercana para abrir en ella un internado que acogió a 25 alumnos. El crecimiento de alumnos demandaba la búsqueda de un nuevo local escolar o la construcción de un nuevo edificio. La cuestión fue resuelta durante la visita del Superior General, padre José Hiss, en junio de 1907. Un grupo de padres de familia formaron un Comité escolar y abrieron una suscripción para recabar fondos económicos con los que comprar un terreno y levantar un edificio escolar a cargo de los padres de familia. La Compañía se vería libre de toda contribución económica. Con este procedimiento se compró la denominada granja Fughmann, en las afueras de la ciudad. Se remodelaron dos antiguos inmuebles y se construyó un nuevo pabellón; todo –granja y construcción– por un total de 34.000 pesos. Pero con ambas operaciones, el Comité escolar agotó sus fondos y la Compañía de María hubo de contribuir con 6.850 pesos. Para resarcir a la Compañía, el Comité entregó a los religiosos las ganancias del ejercicio económico de cada año hasta que recuperaran su aportación económica. La inversión produjo sus frutos, pues el alumnado aumentó hasta 180 estudiantes y los internos se elevaron hasta 30. El Comité escolar formado por los padres de familia, mantenía el inmueble y sostenía a los profesores. El buen entendimiento entre los Marianistas y los padres de familia aseguró la vida del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe.¹¹³

La fundación en Hermosillo debe ser puesta en relación con el marco político mejicano en la era del porfirismo. Aunque la Iglesia gozaba del reconocimiento gubernamental, seguía estando bajo el acoso de los grupos más radicalizados del liberalismo anticlerical. Los religiosos marianistas, vestidos con su traje burgués de levita eran mejor vistos para dirigir una escuela y enseñar el catecismo sin atraerse la aversión de los anticlericales. Rápidamente, la fama de buenos docentes de los religiosos del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, por lo demás algunos de ellos de proveniencia norteamericana y transmisores de la pedagogía francesa, atrajo peticiones de fundaciones para otras ciudades mejicanas en Culiacán, Matamoros,

¹¹¹ Sobre las dificultades de los religiosos marianistas en Durango y la consolidación del nuevo colegio, Wood, *The Society of Mary in Mexico*, 13-20.

¹¹² Wood, *The Society of Mary in Mexico*, 15 y 51; la visita a Méjico la describe Klobb en *L'Apôtre de Marie*, nº 15 (julio 1906).

¹¹³ Wood, *The Society of Mary in Mexico*, 19-20.

Monterrey y Hermosillo. Pero la dificultad siempre residía en la falta de religiosos para abrir un nuevo colegio, como reconocía don Juan Causse en 1904, para seguir creciendo “en este interesante país”.¹¹⁴

En agosto de 1904 el obispo de Sonora, monseñor Ignacio Valdespino y Díaz, visitando Durango conoció a los Marianistas en el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe. Valdespino pidió al director, señor Causse, tres religiosos a los que les ofrecía 700 pesos mensuales, alojados en el Seminario, para dirigir una escuela en su diócesis. Causse le explicó que debía pedirlo a la Administración General en Nivelles y a la Administración Provincial de América en Dayton. Tal vez no fue comprendido bien porque en el 21 de octubre el Vicario general de la diócesis, padre Martín Portela, escribía al padre Meyer preguntando por qué no se habían presentado todavía los tres religiosos acordados para la escuela de Hermosillo. A lo que el padre Meyer respondió con fecha de 26 de diciembre que la Compañía estaba deseosa de enviar hombres a la diócesis pero quería saber con más claridad los términos del acuerdo.

En abril de 1905 el señor Obispo envió un contrato formal al padre Meyer. En él especificaba que los religiosos tomarían a su cargo la escuela de primera enseñanza aneja al Seminario. Los religiosos podrían residir en el Seminario y recibir un sueldo anual de 2.160 pesos. También podían hacer de prefectos de los seminaristas. El Consejo provincial pidió explicaciones sobre este último punto y satisfechas las condiciones del contrato, los superiores nombraron la nueva comunidad el 12 de julio, al final del retiro provincial. Los tres religiosos serían de origen francés: el director don José Enjalbert (de Lacaza, Tarn), don Agustín Condomines (de Notre Dame de Lagarde, Tarn) y el venerable don Juan Causse (de Vayrac, Lot) que dejaba la dirección de Durango para ofrecer su ayuda al director de la nueva fundación. Viajando en tren desde San Antonio (Texas), los tres religiosos llegaron a Hermosillo el 9 de septiembre de 1905, donde fueron recibidos por el Vicario general Portela.

Hermosillo era una ciudad moderna, de apariencia americana, rodeada por parques, huertos, campos de frutales y pastos, bien unida con los Estados Unidos por ferrocarril, lo que permitía a la comunidad viajar a San Antonio para hacer los ejercicios espirituales anuales. El comercio, la minería y los negocios estaban en manos de extranjeros. El Gobernador había sembrado el territorio de escuelas laicas, donde no se podía impartir clase de religión; antes que escuelas sin Dios eran escuelas contra Dios, regidas por la pedagogía positivista comtiana. Por este motivo, monseñor Valdespino había llamado a los Marianistas a su diócesis para mejorar la condición religiosa de sus diocesanos a través de la escuela católica. Tarea que los religiosos abrazaron como misión propia para hacer de sus alumnos hombres de carácter, cristianos practicantes e ilustrados y apóstoles entre sus compañeros y amigos.

La escuela se encontraba dentro del edificio del Seminario, como una sección del mismo, con cabida máxima para unos 80 niños. Los religiosos se alojaban en pésimas condiciones materiales en las habitaciones del Seminario, como pudo comprobar en su visita el Provincial, padre Jorge Meyer, en el mes de octubre. Compartiendo locales con los seminaristas y faltos de la necesaria intimidad para desenvolver los actos comunes prescritos en las Constituciones; motivo por el que la Compañía de María acabará abandonando Hermosillo. A propuesta de los religiosos cambió el nombre de Escuela del Seminario a *Colegio Santa María*. Las clases comenzaron el 15 de septiembre de 1905 con sólo 8 alumnos. Su número fue creciendo hasta finales de octubre, que se llegó a 70 niños. Los marianistas se ocuparon, inmediatamente, de la formación religiosa de los niños, muy abandonados en sus prácticas. Les inculcaron las devociones al Sagrado Corazón de Jesús, al Primer Viernes de mes... El sistema de emulación y de notas ideado por el padre

¹¹⁴ Seguimos a Robert Wood, *The Society of Mary in Mexico*, 43-53, con fuentes de archivo y bibliográficas; hace seguimiento de la fundación *L'Apôtre de Marie*, nº 5 (enero-febrero 1905) 170; nº 6 (1905) 256-257; nº 1 (1906) 57-60; nº 15 (julio 1906) 109; nº 16 (agosto 1906) 146-150; nº 19 (noviembre 1906) 274.

Lalanne y practicado en los establecimientos marianistas europeos fue implantado en Hermosillo con magníficos resultados académicos y disciplinares. En pocos meses, los maestros marianistas se ganaron la estima de sus alumnos, de las familias y de toda la población. La prensa local trató a los Marianistas con respeto y admiración, como docentes de formación francesa y cultura reconocida que sabían impartir buena educación y progreso a sus alumnos. Monseñor Valdespino y su Vicario se presentaban en la escuela con frecuencia y mantenía amigables relaciones con los religiosos.

En el verano de 1906 fueron visitados por el Asistente general de Instrucción, padre Carlos Klobb, acompañado por el Inspector de la Provincia de América, don Miguel Schleich. El padre Klobb se mostró satisfecho con el trabajo nada fácil de los religiosos en medio de las pésimas condiciones materiales en que se encontraban y se mostró partidario de la propuesta del director, don José Enjarlbert, de alquilar un casa para vivienda de la comunidad por el bajo coste de seis pesos al mes. Pero no se le concedió. Al menos, los niños estaban muy unidos a sus profesores y al colegio.

El nuevo curso 1906-1907 fue abierto el 18 de septiembre, y a pesar del calor, que mantenía cerradas las escuelas públicas, el Colegio Santa María vio cómo 47 niños llenaban sus aulas el primer día de clase; y al comienzo de octubre se alcanzaba la cifra máxima de 80 alumnos. Un nuevo religioso, don Cipriano Delmas, se había incorporado a la comunidad. Aumentaba la mano de obra para aliviar el pesado trabajo escolar; pero con su presencia había menos espacio para todos. Como las condiciones de alojamiento de los religiosos impedían la práctica de los actos comunitarios prescritos en las Constituciones, los religiosos buscaron la posibilidad de marcharse a vivir a otro lugar. El director, señor Enjarlbert pedía permiso para comprar una casa en venta, en cuya compra colaboraría el obispado, pues también el Vicario, padre Portelas, era partidario de que los religiosos no vivieran en el Seminario. Cuando en 1907 el Buen Padre José Hiss visitó la Provincia de América no visitó el establecimiento de Hermosillo, pero trató este asunto con el Consejo Provincial. El 25 de mayo, el padre Hiss escribió al Obispo de Hermosillo pidiendo un cambio de alojamiento de los docentes marianistas, esperando que monseñor Valdespino pagara el alquiler de una casa. Pero Valdespino no aceptó. Se cruzaron diversas propuestas entre el Prelado y la Administración Provincial, sin llegar a ningún acuerdo.

El 2 de enero de 1908 la Provincia de América fue dividida en las dos de San Luis y de Cincinnati. Las casas de Méjico pasaron a formar parte de la Provincia de San Luis, en manos del Provincial padre José Weckesser. El colegio mantenía su buen funcionamiento, pero las condiciones de vida de los religiosos no mejoraron y este fue el motivo principal para que la Administración Provincial mandara a los religiosos abandonar la escuela de Hermosillo al terminar el curso en junio de 1911. Es probable que los acontecimientos revolucionarios que se habían declarado a principios de aquel años -los insurgentes habían tomado la ciudad de La Colorada al sur de Hermosillo- movieran los ánimos del Consejo provincial para retirar a los religiosos.
